Año LIV Marzo de 1935 Nº 747

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (*Continuación*).

LIBERTAD Y AUTORIDAD

El niño es originariamente caprichoso. — Las nuevas corrientes de la pedagogía consideran la libertad del niño como una de las condiciones esenciales de la formación de su personalidad. En la libertad el niño adquiere conciencia de sus facultades naturales. El desarrollo de la personalidad exige el ejercicio libre de las aptitudes espontáneas. Toda constricción es una violencia a las fuerzas vivas del individuo.

Somos los primeros en reconocer que la libertad tiene un valor educativo. Para que las facultades del niño se manifiesten expandiéndose normalmente no se las ha de trabar, desde luego, con toda suerte de compresiones externas. El temor de la autoridad reprime el impulso vital y destruye más o menos la confianza sin los cuales toda formación moral es imposible.

Pero todas las espontaneidades del niño no tienen valor igual. Hay buenas y hay malas. Unas pueden perjudicar su desarrollo y otras favorecerlo, según se adapten bien o mal al fin de toda educación verdadera: la formación de la conciencia y la práctica del bien.

Es una ilusión creer que basta abandonar a un niño a sus instintos para que éstos se adapten mutuamente y para que las buenas tendencias corrijan a las malas, sin que sea necesario que intervenga el educador. El niño es a la vez demasiado perezoso y demasiado ignorante de las exigencias de la vida en general y de la vida moral en particular, para descubrir por sí solo los caminos, a veces penosos, por los cuales ha de llegar a la perfección moral.

Acepta el esfuerzo cuando espera de él un placer o un éxito, pero abandona cobardemente su trabajo cuando éste le parece penoso o fastidioso.

El niño experimenta de un momento a otro los sentimientos más contradictorios, y esto sin motivo, a la manera de los seres instintivos: generoso por la mañana, se le ve hoscamente egoísta por la tarde; lleno de entusiasmo al comenzar una construcción, la abandona bruscamente apenas otra ocupación solicita su curiosidad. Quiere y no

quiere. Juguete de sus impresiones fugitivas, no llegará jamás a formarse una voluntad firme y perseverante sin el apoyo y los estímulos de la autoridad.

Librado a su egoísmo espontáneo que le lleva a buscar, ante todo, la satisfacción de sus deseos, será franco cuando la franqueza sea prácticamente sin consecuencia molesta y recelosamente disimulado si sospecha algún contratiempo o disgusto para su personita.

El educador, sin entregarse a una autoridad a tientas y fatigosa, tendrá que intervenir constantemente para facilitar y estimular los esfuerzos, para apartar al niño de un capricho perjudicial, para hacer surgir el interés por un trabajo necesario, para ayudarlo a comprender la belleza de un acto de bondad y la nocividad de un acto malo, para conducirlo a imponerse los sacrificios que exige la construcción de una vida moral generosa y fuerte.

La libertad del niño debe ser dirigida. — Las ligas de la pedagogía nueva que se conforman con inscribir en su programa la libertad del niño y callan el papel esencial del educador, suprimen el verdadero problema: el de la cooperación de la autoridad y la libertad. No se trata de suprimir uno de los términos sino de buscar cómo conciliarlos en vista del perfeccionamiento continuo de aquel cuyo carácter se trata de formar. No se debe olvidar jamás que el niño no tiene experiencia alguna de la vida y que el adulto ha sido puesto por la Providencia a su lado precisamente para suplir esa falta.

La solución del problema de la educación depende tanto del estudio de las cualidades que debe poseer el educador cuando del estudio de las espontaneidades y de la psicología infantiles. Es sobremanera antieducativo suprimir de un trazo de pluma el problema de la autoridad cuando se trata de educar y de formar caracteres.

Si los métodos de educación requieren mejoramiento no es en el sentido de la supresión de la autoridad sino en el de un ejercicio mejor de ésta.

Si la autoridad debe aplicarse a despertar el gusto y el sentido de las iniciativas individuales y a desarrollar hasta el máximum la personalidad del niño, no debe olvidar que el niño no está destinado a vivir solo y que tendrá que afrontar las existencias de la vida social. Su libertad y su independencia personales tendrán que adaptarse a las personas con las cuales está llamado a vivir y a las autoridades que constituyen el armazón de la sociedad. Por lo tanto, es preciso acostumbrarlo desde sus primeros años a someterse a las exigencias de la vida en común.

El niño no llegará nunca a esta adaptación necesaria, a esta armonía que nace de la concordia y de la coordinación de los esfuerzos, si se lo abandona desde sus primeros años a sus iniciativas solamente, las cuales con frecuencia se confundirán con su egoísmo, sus caprichos y su espíritu de independencia.

Una de las funciones esenciales de la autoridad consistirá precisamente en dirigir o en reprimir las pasiones que harían del individuo un ser incapaz de adaptarse al bien común. Pero las constricciones necesarias en educación deben ser dirigidas de tal modo que se transformen en un esfuerzo personal del niño, libremente consentido por él. La autoridad procurará hacer aceptar y amar lo que cree que debe imponer.

¿Cómo conciliar los dos términos de la educación: autoridad y libertad?. — ¿Hemos de suponer que el problema de la educación es contradictorio en sus términos? Por un lado, se dice al educador: "ejerza su autoridad", y, por otra parte: "deje desarrollarse libremente las facultades del niño".

¿Se puede ejercer la autoridad sin disminuir la personalidad del niño? ¿O dejar expandirse su libertad sin disminuir en igual proporción el papel de la autoridad?

Es esa la eterna antinomia que se encuentra dondequiera, sobre todo en el terreno político y social. ¿Cómo combinar el ejercicio de la autoridad, sin la cual no hay más que desorden y anarquía y el de la libertad, sin la cual no hay más que constricción e hipocresía?

El progreso no consiste en suprimir uno de los términos del problema en beneficio del otro: la autoridad en provecho de la libertad o la libertad en provecho de la autoridad, sino en conciliarlos y combinarlos en una acertada armonía. Son ambos igualmente necesarios para el equilibrio de la vida individual y social.

Los partidarios de la educación por la autoridad solamente, corren el riesgo de formar hipócritas, rebeldes o autómatas. Reducen el problema educativo a un sistema disciplinario. Los partidarios de la educación por la libertad solamente, preparan generaciones de caprichosos y esclavos de sus pasiones.

Los excesos del sistema autoritario. — La práctica del sistema autoritario suprime la confianza en sí provocando el temor. Y, sin la confianza, no puede haber formación del corazón ni de la conciencia.

El exceso de autoridad coloca al niño en un estado de desconfianza definitiva; lo empuja al disimulo y a la mentira. Tiende a

hacer de él una mentalidad de esclavo. Lo vuelve inquieto y asustadizo porque vive siempre en estado de temor. Cuando el método autoritario no produce esclavos, forma rebeldes. El niño dotado de una personalidad firme, se exaspera en la medida en que se le reprime y alienta una hostilidad sorda contra sus educadores.

La mentalidad de los adultos se explica a menudo por el método empleado con ellos en el curso de sus años de infancia: uno es mentiroso porque adquirió inconscientemente, ante la autoridad, la costumbre de disimular; otro no soporta restricción alguna porque vivió en el régimen de una libertad sin control.

Los excesos del sistema de libertad. — El exceso de libertad en educación provoca reacciones igualmente funestas.

Es grosero error llamar "libertad" a los movimientos espontáneos de la naturaleza en el niño. Esos movimientos son el resultado de impresiones pasajeras, de caprichos sucesivos. La libertad es exactamente lo contrario; se confunde con el dominio de sí mismo y la represión de los caprichos.

Dejar que se desarrollen libremente los caprichos del niño, es hacerlo impotente para dominarse a sí mismo más tarde.

Antes de ser capaz de gobernarse a sí mismo, el niño debe ser gobernado desde afuera por el educador. Con frecuencia cuando el niño dice "yo quiero", no es libre, sino que está ligado por una pasión que le impide ver y reflexionar.

No mandar, no ordenar jamás a un niño es entregarlo sin defensa a las exigencias de la pasión. Espontáneamente el niño no aprende a sacrificarse por la justicia, a someterse a un trabajo penoso.

Es falso que el niño sea naturalmente bueno. Heredero de la humanidad entera, es juguete de todas las pasiones instintivas, de las buenas y de las malas. Librado a sí mismo, el niño se dejará arrastrar fácilmente por sus pasiones egoistas, porque éstas no exigen ningún esfuerzo de dominio de sí y esquivará los esfuerzos que impliquen mortificación y sacrificio.

El problema de la autoridad y de la libertad es un problema de relaciones. Las dos son igualmente necesarias: se trata de combinarlas.

Si la formación de la personalidad exige una libertad que facilite el ejercicio espontáneo de las facultades, esa libertad necesita ser orientada por el educador, pero de tal manera que los mandatos que llegan del exterior puedan ser algún día reemplazados por los mandatos de la conciencia personal. Hacer pasar la autoridad moral de afuera adentro es todo el arte del educador.

Definición de la libertad. — Veremos más claro comenzando por definir la libertad. La libertad del niño que acaba de nacer, no existe. Se encuentra enteramente determinado por la herencia y por su complexión física. Sólo el día en que le sea posible, con su inteligencia, distinguir el valor de los objetos y, con su voluntad, alcanzarlos, el niño comenzará a conquistar un poco de libertad. Pues la libertad no se da hecha: hay que conquistarla.

Un hombre es tanto más libre cuanto más domina sus deseos y es más capaz de imponerse una ley. Si más lejano y más difícil de realizar es el fin, mayor voluntad exige. Para llegar a él, es decir, para hacer acto de voluntad, es preciso que el hombre aparte los obstáculos que están en él y fuera de él, que domine las pasiones que lo desviarían del camino que ha elegido y aprenda a vencer las dificultades que se oponen a la realización de sus proyectos.

No es ser libre obedecer a las pasiones que arrastran la voluntad. Seguir los impulsos tales como se presentan puede dar la ilusión de la libertad, pero es una ilusión engañosa. El hombre libre es aquel capaz de hacer lo que no le agrada, lo que cuesta un esfuerzo a su naturaleza.

El fin de toda educación es el de conducir poco a poco al niño a la verdadera libertad, es decir, al dominio de sí mismo. Dejar creer al niño que las personas mayores hacen lo que quieren, es engañarlo. Las personas mayores están también obligadas a imponerse leyes. Es necesario que el niño lo sepa y lo comprenda.

En el punto de partida, la autoridad es una fuerza que se impone. El niño la experimenta sin comprenderla. En el punto de llegada es una ley moral, amada y practicada libremente por ella misma.

La obediencia se encuentra, pues, en todos los grados de la educación moral, pero cambia de forma. Impuesta al principio por el educador, se transforma al fin en obligación moral. Es al principio una persona que ordena, para convertirse en una ley moral que obliga.

El sentimiento en la formación de la voluntad moral. — Parece que es por medio del sentimiento, del amor, que la ley moral se "interioriza" en el niño. Si la persona que ordena no es amada, no conseguirá hacer aceptar sus órdenes. La ley permanecerá externa y extraña a la conciencia del niño que la experimente. Pero si la persona es amada, todo cambia: el niño le obedece fácilmente, aunque no perciba el alcance de la orden que le da. Trata de comprender lo que se le exige porque su corazón se encuentra en estado de receptividad.

El objeto de la educación es, pues, hacer desear y querer por el ni-

ño el resultado que se desea obtener. Mientras el niño es objeto de la orden, su disposición es pasiva, cuando no hostil. Sólo comienza a ''educarse'' el día en que ''quiere'' por sí mismo.

En el punto de partida la autoridad es absoluta porque el niño nada puede y nada sabe. El niño se encuentra sin defensa en poder de la autoridad. Su único medio de defensa son los gritos y los accesos de cólera.

En el punto de llegada, cuando ha dejado de ser niño y se ha convertido en adulto, la autoridad queda reducida a la impotencia. El adulto se conduce por sí mismo y si subsiste todavía una influencia de autoridad, ésta se confunde con la confianza que el adulto sigue alentando en los consejos de los que fueron sus educadores.

¿Cómo se verifica el tránsito de la autoridad absoluta de los primeros años a la libertad del hombre de veinte años?

Los primeros años. — En el punto de partida la autoridad es todo. Sólo la limitan las necesidades del niño, las cuales deben orientar y dirigir la conducta del educador.

La autoridad se ejerce ante todo sobre el cuerpo para agilitarlo, fortificarlo e imponerle algunas reglas de vida. Las buenas disposiciones del cuerpo son como un comienzo, una vislumbre de libertad, en cuanto preparan el ejercicio normal de las facultades superiores, suprimiendo los caprichos del cuerpo. Como el cuerpo es particularmente egoísta y exigente, se trata de hacer de él un servidor dócil. Por eso es preciso someterlo e imponerle costumbres.

La edad de la formación sensorial. — La libertad aumenta con el ejercicio de los sentidos. El niño que se revuelve, camina, toca todo, mira y oye, ejerce su poder sobre el mundo sensible y conoce una complejidad de actividades diversas, ignoradas por el pequeño lactante. Es ésta la libertad de los movimientos, anterior a la libertad moral. Esta libertad debe ser dirigida si se quiere que el niño aprenda a servirse de los objetos y a utilizarlos para fines precisos. Si se lo abandona a sí mismo jamás llegará a la habilidad de las manos, a la atención del oído o de la vista, a la agudeza de su aparato sensorial el cual deberá ser puesto algún día a disposición de la inteligencia, y será tanto más fácilmente utilizable cuanto más fácilmente dócil sea a las exigencias de las facultades superiores. El desconcierto de los sentidos, la falta de aptitud para manejar los objetos son un obstáculo para el trabajo libre de la voluntad. La libertad es ante todo una organización y

una utilización de los datos de los sentidos y de la materia prima, en vista de un fin superior.

El período sensorial se extiende generalmente de tres a seis años. Es una toma de posesión y una preparación para funcionar del aparato humano, que exigen el concurso de la autoridad. Sin suprimir la espontaneidad de los movimientos, la autoridad los dirige, los adapta, los hace más hábiles y más precisos. Enseña al ojo a mirar lo que ve, al oído a escuchar lo que oye, etc.. Se aumenta el poder libre de un niño facilitándole la exacta posesión de sus sentidos. El torpe se verá siempre trabado en sus acciones; el hombre hábil las realizará con mayor soltura y, por consiguiente, con mayor libertad. La autoridad no se presenta en este caso como una fuerza que se impone sino como un socorro destinado a dirigir las actividades nacientes y a impedirles que se desvíen.

El ejercicio de la autoridad se confunde frecuentemente con una presencia que sostiene e ilumina más que con órdenes y mandatos que paralizan. La madre que retiene constantemente al niño por temor del peligro hace de él un ser tímido y entorpece su habilidad. Su papel no es el de suprimir el esfuerzo, sino el de estimularlo dentro de lo que aconseja la prudencia. La libertad de los movimientos, la "puesta en marcha" de las espontaneidades de la naturaleza, exigen el estímulo y no los frenos que paralizan.

Jamás el niño se confiará a una autoridad que multiplica las trabas delante de sus pasos y en cambio buscará naturalmente el apoyo de aquella que se constituye en auxiliar de sus iniciativas. Preparar la libertad moral del niño es darle confianza en su propia fuerza, es proporcionarle los estímulos que necesita para afrontar un ejercicio difícil o que le intimida. Los niños que buscan siempre tutores jamás sabrán adoptar iniciativas, porque en el curso de sus primeros años la autoridad los ha rodeado por demás de cuidados, precauciones y barreras.

El desarrollo sensorial crea una libertad en el sentido de que enseña al niño a servirse de su cuerpo y de sus sentidos para adaptarlos a los objetos. La libertad exige que la mano se adapte a la herramienta y al manejo de la materia prima.

La edad de la formación de la inteligencia. — Después de haber adquirido posesión de sus sentidos, el niño entra en una fase nueva: la del desarrollo de la inteligencia. Es el período de los "por qué" y de los "cómo". Este período tiene la mayor importancia desde el punto de vista de la formación del juicio y de la libertad moral que es su consecuencia. Se trata de enseñar al niño a pensar, y a pensar libre-

mente, a juzgar por sí mismo y a no conformarse con los juicios hechos que encuentra en los que lo rodean.

¿De qué manera ha de comportarse la autoridad en sus relaciones con el desarrollo intelectual del niño? El esfuerzo intelectual del niño, entre los cinco y diez años de edad, se manifiesta a la manera de una curiosidad, pero su mente no está suficientemente informada ni posee bastante experiencia para que pueda darse respuesta por sí solo.

Si el niño se encuentra librado a sí mismo frente a cada uno de los problemas que se le presentan, deja vagabundear su imaginación. Como son pocos todavía sus conocimientos y poca su experiencia, cree posible todo e inventa las respuestas más extrañas y fantásticas. Su espíritu sin rumbo se deja llevar hacia la fantasía o hacia la utopía. La imaginación reemplaza a la razón, mata de antemano la objetividad de los juicios y entorpece la evolución normal de una libertad intelectual que sólo vale en cuanto está conforme con la verdad. Es preciso no confundir los juicios falsos con los juicios libres.

Importa, pues, responder siempre sinceramente a las preguntas del niño; conducirlo, por la conversación, a buscar por sí mismo la respuesta verdadera que se presenta a su mente, y hacerle adquirir la costumbre de confrontar con la realidad las explicaciones que se le dan.

La libertad del juicio no se confunde con la licencia del espíritu que juzga de todo sin preocuparse de la verdad. Es un esfuerzo para conformar el pensamiento con la realidad objetiva, a fin de no emitir un juicio antes de estar seguro de su valor.

Es también falsear el juicio del niño no tomar en serio sus preguntas y dar a ellas respuestas burlonas o caprichosas. Pronto advertirá que se mofan de él, y esto lo conducirá ya a despreciar los juicios de los adultos, ya a burlarse a su vez. Así, tomando en broma sus curiosidades intelectuales, perderá el interés y el amor por la verdad.

Para formar en el niño un juicio libre y personal, es preciso evitar los juicios "hechos" y sobre todo, no imponérselos jamás por vía de autoridad. Se lo ha de obligar a indagar por sí mismo. La autoridad debe explicar los motivos de sus juicios. Si castiga o recompensa debe dar sus razones. De esta manera la inteligencia se ilumina y se orienta hacia la verdad, bajo la dirección de los adultos. El arte del educador consiste en excitar en el niño la voluntad de ver claro y de darse a sí mismo explicaciones verdaderas.

La edad de la pubertad. — Llegamos al período de la pubertad. Hasta ahora el niño deposita su confianza en el juicio de los adultos. A partir de la adolescencia la pone en sí mismo y en sus propios juicios.

Esos juicios son completos, absolutos, categóricos. El joven quiere darse a sí mismo la impresión de ser libre y de emitir sobre todas las cosas juicios independientes. Discute con autoridad para creer que tiene razón.

Este período es particularmente peligroso porque la personalidad que pretende afirmarse no ha adquirido todavía la consistencia y la clarividencia que le permitirían expresar juicios seguros y emplear bien su deseo de independencia.

Si la autoridad pretendiera imponerse falsearía el libre ejercicio de la personalidad. Exasperaría sin convencer.

El adolescente trata de "imbéciles" a los que no piensan como él. Para ayudarle a conquistar su libertad es preciso entrar en conversación con él como con un adulto, rodearlo de personas capaces de despertar su entusiasmo y su admiración, desarrollar en él el sentido de la responsabilidad personal. No hay que olvidar que una de las manifestaciones de la independencia y de la libertad de juicio de los adolescentes es la libre elección de las personas a las cuales profesan admiración. Pero como esa elección corre el riesgo de extraviarse en falsos "grandes hombres", en algún personaje deportivo o en alguna estrella de cinematógrafo, importa, para evitar esos errores de orientación, rodear al joven de personas de valor moral real y susceptibles de despertar en él un sentimiento de admiración y conducirlo a descubrir la grandeza de la vida de los héroes, de los genios y de los santos.

Aunque el adolescente se jacte de independencia, no por eso deja de ser sumamente susceptible a las influencias. De aquí que su necesidad de libertad deba ser templada por el valor moral del ambiente.

El papel de la autoridad consiste ahora en provocar la admiración y dar al joven la sensación de que, lejos de querer trabar la evolución de su personalidad, se le lleva el refuerzo de sus conocimientos y que, para reconocer y apreciar en todo su valor esa personalidad, se le confía responsabilidades y se multiplica sus iniciativas. No es ésta todavía la libertad completa, pero es la libertad que prepara la emancipación definitiva por intermedio de las responsabilidades personales. Inútil decir que la formación de la conciencia del niño en el curso de los años que precedieron a la pubertad, desempeñará un papel importante en la evolución del adolescente. La estructura subconsciente de los sentimientos prepara los estallidos de conciencia que aparecen plenamente en la pubertad: el egoísmo orgulloso en unos, la conciencia atenta en otros, según las costumbres morales que les hayan sido inculcadas en el curso de la primera infancia.

Los primeros años de educación orientan la libertad del adolescente. No quiere decir esto que la autoridad no tenga más que apartarse y que su papel haya terminado. Ha de seguir interviniendo, no para comprimir, sino para mezclar responsabilidades nuevas al ejercicio de la libertad. Esas responsabilidades deben ser reales y exceder, en cierta medida, a las capacidades del adolescente. De esta manera, la petulancia natural del adolescente será mitigada por el temor de engañarse y acudirá espontáneamente a pedir los consejos que rehusa escuchar cuando la autoridad pretende dárselos directamente.

En resumidas cuentas, no estamos ya frente a una autoridad que se ejerce por la fuerza, sino que se ha transformado en una autoridad moral cuyo ascendiente es tanto mayor cuanto más la admira el niño y más confianza tiene en ella. Es la fraternal sinceridad de los adultos que se ayudan y se aconsejan mutuamente en la vida; la experiencia de los mayores recogida respetuosamente por los jóvenes.

Jean VIOLLET

LA EVOLUCION DE LOS VALORES EN LA EDUCACION MORAL Y EL DESARROLLO PSICOLOGICO DEL NIÑO (*)

Al parecer, las bases científicas de la educación moral de nuestro tiempo se elaboran con mayor dificultad que las de la enseñanza o las de la educación intelectual.

No hace mucho que Meumann, el jefe de la pedagogía experimental en Alemania, deploraba la falta de una escala de medida para el juicio moral del niño, como los tests de la inteligencia o los que se emplean para el juicio estético.

Sin embargo, investigaciones muy precisas sobre la evolución de los ideales de los niños o sobre la de sus intereses y de sus sentimientos religiosos que, en su mayoría no pueden separarse de los juicios morales, o ciertos tests, — como los de Fernald — que establecen las etapas de la evolución del juicio moral del niño, (ver también la obra sintética de Piaget sobre el juicio moral del niño), forman un archivo de documentos relativamente rico y de indiscutible interés para la educación moral. En la práctica, la escuela activa o la educación nueva busca un punto de apoyo en esos documentos psicológicos para los métodos que aplica en la educación moral.

Pero a pesar de todo el progreso realizado en nuestros días bajo la égida del principio de la autonomía moral, que no deja, por cierto, de retener lo que hay de necesario en el antiguo principio de la autoridad moral, el educador (padres o maestros) se encuentra todavía en la práctica frente a no pocas dificultades, por falta de una imagen clara, de un hilo que lo guíe a través del dédalo de los valores morales mismos, es decir, de una medida exacta de esos valores que le facilitaría la tarea para el manejo del niño y del adolescente. Se ha de tomar

---

(*) Este trabajo de V. Ghidionescu, profesor de la Universidad de Cluj, (Rumania) fué presentado al 16º Congreso Internacional de Educación Moral, celebrado en Cracovia en septiembre de 1934.

en consideración, por un lado, las exigencias de nuestro tiempo que tienden a la expansión de la personalidad humana y las de una humanidad más ideal, capaz de concentrar las fuerzas morales comunes a todos los hombres con el fin de realizar una vida espiritual mejor. Por otro lado, es preciso buscar los medios más adecuados, las formas más concretas, a fin de realizar esas aspiraciones. Es necesario que el educador sepa, en la práctica, disponer las diversas piezas de que se compone ese mecanismo, tan complicado en el fondo, que es la educación moral. De lo contrario, corre el riesgo de deslizarse en el vacío o de desviarse a falso camino.

En otra ocasión he tratado de determinar los factores que componen el carácter moral, (cosa que no hizo Herbart). Pero falta saber si, además de la contribución de la enseñanza, no sería el caso — para alcanzar el fin de la educación en la formación del carácter, — de establecer un cuadro de la marcha evolutiva de los valores morales mismos, según la evolución psicológica del niño.

El conocimiento de esos factores presenta la misma utilidad para la educación moral en general que para la educación del carácter moral. Los he señalado como formando parte de los tres órdenes de nuestra vida psíquica: el afectivo, el intelectual y el del querer.

En el orden afectivo: el sentimiento de la conciencia del yo; el sentimiento de simpatía (familiar, social, nacional, humanitaria y religiosa), y, por último, el sentimiento del trabajo.

En el orden intelectual: la idea de derecho, la idea de solidaridad y la idea de deber.

En el orden del querer, las tres formas de voluntad que corresponden a los otros dos órdenes, es decir: la independencia de la voluntad, la unidad o la lógica de la voluntad y la fuerza o la energía de la voluntad.

Todos esos elementos del carácter moral y, en particular, esas formas de voluntad, pueden ser educadas también por el conjunto de las materias de la enseñanza. Pero es sobre todo el régimen del trabajo, el ambiente de vida intelectual y moral y los métodos de la educación activa, en materia de disciplina moral, lo que puede favorecer y dirigir la educación del carácter.

En lo que concierne a la educación moral propiamente dicha, creo, como los filósofos ingleses David Hume y Adam Smith, que el motor esencial que determina la evolución moral en el hombre no puede ser otro que el sentimiento de la simpatía. Ese sentimiento llega a ser para el hombre una de las fuentes más ricas de fuerzas morales, a condición de que la educación ayude a su desarrollo normal y, a veces, que lo corrija.

Debe ser él el eje sobre el cual se podrá establecer las diversas formas de asociaciones entre los factores psicológicos y los valores morales. He aquí un cuadro sintético de ese proceso:

I. *Factores heterónomos.* — Mecanización de los actos, costumbres.

1º a) Simpatía suscitada por el efecto del acto moral. Aprobación, recompensa, placer.

b) Adversión suscitada por el efecto del acto inmoral. Desaprobación, castigo, disgusto. En ambos casos se trata de los actos del niño o de los demás.

2º a) Simpatía suscitada por la causa que ha producido ese efecto.

b) Aversión suscitada por la causa que ha producido ese efecto.

Estamos aquí en presencia de lo que Wundt llama "la heterogonia de los fines", es decir, la transformación del efecto en causa e inversamente. Para suscitar la simpatía por el efecto o la causa de los actos morales de los demás, así como la aversión para los actos inmorales de los demás, es preciso evocar en el niño la representación del efecto o de la causa de actos semejantes de su propia vida, que despertarán en él los sentimientos que experimente en la realización de actos semejantes.

No habrá que desconocer, como se suele hacer, la cualidad moral de los actos realizados por el niño o por los hombres e inspirados por esos motivos. Es cierto que corresponden a un grado inferior de la evolución moral. Pero corresponden también a una etapa de la evolución psíquica del niño, en la cual el mecanismo de la asociación entre el efecto y la causa — placer-disgusto — desempeña un papel más decisivo. Es la etapa en que se debe hacer predominar la costumbre y la imitación en la educación moral. En estos casos el sentimiento de simpatía para ciertos casos y el de aversión para otros, no es independiente de lo que se llama autoridad-sumisión.

II. Factores intermedios entre la heteronomía y la autonomía de los actos morales.

a) Simpatía suscitada por la energía psico-física, desplegada para realizar el acto moral.

b) Aversión suscitada por la energía psico-física desplegada en la realización de una mala acción. Se trata, en ambos casos, de la energía que se relaciona con el niño y de la que se relaciona con los demás.

Ejemplo: Aprender, en mira de la energía desplegada en el trabajo, o sea, por amor al trabajo. Disgusto por la energía para una mala acción, etc.

La estructura egocéntrica del psiquismo del niño impulsa espontáneamente a éste a experimentar placer en el despliegue de su propia

fuerza psico-física en la realización de toda actividad. Así, el juego se transforma poco a poco en trabajo. Es preciso encauzar esa energía del niño en la dirección de la educación moral. A partir de cierto momento es la simpatía suscitada por la energía misma en la ejecución de un acto moral, o la aversión suscitada por la energía de un acto contrario a aquel, independientemente del valor moral intrínseco, lo que debe guiar al niño.

Por lo que acabo de decir, ¿no es de suponer que el niño concluya por perder de vista el contenido objetivo del valor moral y que comience desde entonces a complacerse demasiado en el ejercicio a veces peligroso de sus propias fuerzas? De ninguna manera. Pues el bien, como el mal, no pierden nada de su valor moral. Pero uno y otro se hacen, por eso mismo, más personales para el niño. El valor moral tiene ahora una irradiación interior de simpatía de parte del niño mayor que en la etapa precedente. El despliegue de la energía de las demás personas en la ejecución de actos semejantes, suscita para el niño un medio favorable de sugestión para la simpatía o para la aversión de esos actos. Por eso, tal factor ocupa en la educación un lugar intermedio entre la heteronomía y la autonomía morales.

III. *Simpatía suscitada por los centros de atracción de los sentimientos morales.* (Los *Summationscentre sittlicher Gefuhle,* según la fórmula de G. Störring). Son imágenes, ideas y juicios que han formado y arrastrado en torno actos realizados en el curso de la vida del niño un número de sentimientos que, por su parte, han detenido o soltado ciertos actos.

Cuando más tarde, ante la ejecución del mismo acto, reaparecen la misma imagen, la idea o el juicio, los mismos sentimientos renacen también, dotados de la misma facultad de soltar o de inhibir el acto. Así, la imagen de la madre, del padre, de un amigo, de un maestro o de personalidades de la historia o de la literatura. Así la idea de Dios — Jesucristo, — o la idea del deber o el juicio de lo que se permite o se prohibe hacer, o, en fin, cualquier principio de conducta pueden desempeñar esa función.

Pues en esos casos la simpatía suscitada por ciertos actos, así como la aversión suscitada por otros, se impregna de aquello que la personalidad humana tiene de más vivaz y de más comunicativo para el niño, o de aquello que su tendencia a personificar tiene de más intuitivo. Hasta el estado de adulto su vida será seguida por esos centros de atracción de sentimientos morales si éstos han sido fortificados en él. Los juicios morales o los principios de razón que otrora penetraron profundamente con sus raíces en esa afectividad y llegaron a hacerse cada

vez más abstractos, pueden adquirir dominio, ahora, en la conducta del niño y del adolescente. Todas las tendencias psíquicas de la personalidad de este último, sobre todo, concurren a esa elaboración. Estamos aquí en plena autonomía moral. Se ha abierto así el camino que puede conducir a la formación del carácter moral.

Sin embargo, esas etapas, en mi opinión, no deben ser concebidas como absolutamente sucesivas en el tiempo. Buen número de valores pueden coexistir en una misma época. Pero ciertas etapas del desarrollo psicológico del niño o del adolescente es preciso saber recurrir a un valor de preferencia a otro.

El educador se dará cuenta de lo que conviene hacer predominar en un momento dado, según la personalidad del niño o su evolución psicológica. Creemos superfluo recordar que la personalidad del educador mismo deberá irradiar en torno del niño tanta simpatía o tanta aversión como la que exija para los mismos actos.

Hallándome en condiciones de conocer de cerca el vivo interés de los maestros de escuela de todas las categorías por las cuestiones concretas y prácticas de la educación moral, he tratado de esbozar brevemente este problema que juzgo de importancia para la práctica de la educación moral. Quizás es preciso pensar en profundizarlo más en esta época en que se pone en discusión la organización de las fuerzas morales de la humanidad por la educación.

Vladimiro GHIDIONESCU.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALHELÍ. — ALHEÑA. — ALHEÑAR. — ALHÓCIGO.

ALHOJA. Como asienta el Dic., "del ár. *alhach*, el peregrino. Alondra". Pero ya que la Academia no dió por anticuada esta voz, según consignóla justamente Eguilaz en su *Glosario* (1886) corresponde explicar su origen; pues dicho autor, a su vez, tampoco lo hace, reduciéndose a escribir en el art. pertinente: "ant. cast. Lo mismo que el ave llamada *alondra*. De (ár.) *alháchch*, "el peregrino". Dozy".

Fué este último autor quien señaló la procedencia en el *Glossaire*, primero, y en el *Supplément*, después, según el texto que más abajo traduzco; mas, aunque el primero es de 1869, el *Dic. Etim.* de Monlau decía en su 2ª edición que corre desde 1881: "*Alhoja.* Si esta ave fuese la *foja*, claro está que traería su origen del l. *fulica*, precedido el artículo á.; mas como parece ser la *alondra*, o hay que admitir una corrupción del l. *alauda*, o que viene del á. *al-hâdje*, el peregrino, ave así llamada, según Jackson, porque acompaña a las caravanas que van a la Meca, por cuya razón la consideran los á. como ave sagrada".

Barcia (*Dic.*, art. pertinente) adopta con cordura la opinión de Dozy, incorporando a su texto el art. del *Glossaire*.

Véase, ahora, lo que consigna este último autor en la parte pertinente del art. *hajj* (con hache aspirada y jotas francesas) del *Supplément aux Dictionnaires Arabes* (Leiden, 1881) T. I., pág. 249, 2ª col.: "Nombre de un pájaro llamado así, porque acompaña las caravanas que van a la Meca, y al cual, por esta razón, consideran como sagrado. Alcanza apenas el tamaño de un mirlo, y su plumaje es de color ceniciento. Aliméntase de escarabajos y otros insectos, Gl. Esp. 138; cf. el artículo precedente".

Trátase en él de la golondrina siriaca cuya nombre deriva de la misma voz *hajj*: peregrino, "por que efectúa la peregrinación a la Meca"; pero, siendo la alondra y la golondrina aves migratorias o

"peregrinas", esta condición genérica explica su designación de igual carácter, sin necesidad de recurrir a leyendas.

Al hójja, en ár. viene a decir exactamente "la peregrina"; y como la jota sonó en España a la francesa hasta el comienzo del siglo XVI, la procedencia de la voz que estudiamos no puede ser más palmaria.

En cuanto a la supuesta *foja* de Monlau, que es una gallareta, nada tiene que ver ciertamente con todo esto.

ALHOLÍ. — **ALHOLVA.** — **ALHOLVAR.** — **ALHÓNDIGA** (v. *alfandoque*). — **ALHONDIGAJE.** — **ALHONDIGUERO.**

ALHORÍ. Según el Dic., "del ár. *alhorí*, granero, y éste del lat. *horreum*. Ant. *alholí*".

Remitido este último a *alfolí*, dicha voz significa "granero o pósito", y "almacén de la sal", teniendo por sinónimo al anticuado *alforiz* (v.). El Dic. remite asimismo *alforín*, provincialismo murciano, a *algorín*, 1ª acep. (v.) y esta última a la que nos ocupa, definiéndola como sigue: "Cada una de las divisiones abiertas por delante y construídas sobre un plano inclinado, alrededor del patio del molino de aceite, para depositar separadamente la aceituna de cada cosechero hasta que se muela. 2. Patio donde están estas divisiones, y el cual tiene las oportunas vertientes para recoger en un sumidero el alpechín que mana de las aceitunas".

Corresponde agregar todavía *alhorín* que según el Dic. es forma anticuada de *alhorí* y sinónima de *troj* en Alava (v.) mientras da como sigue las aceps. de esta voz: "Espacio limitado por tabiques, para guardar frutos y especialmente cereales. 2. Por ext., *algorín*, 1ª acep."

Alhoriz es, por último, otra forma anticuada de *alhorí* (v.).

Todas estas voces, que ha menester agrupar, dadas las deficientes remisiones del Dic.: *alfolí, alforín, alforiz, algorín, alholí, alhorín, alhoriz*, a las cuales añadió Eguilaz (*Glosario*, art. *alfolí*) las gallegas *alfolin, alfonil* y la valenciana *alfoliú* cuyo plural, *alfolins*, omitió, no obstante su importancia filológica — todas ellas, repito, aunque significan almacén, depósito, por extensión de la acep. de granero que es la principal, como el *horreum* latino de idéntica sinonimia, nada tienen que ver con él, desde que *horí* en ár. es granero, específica y generalmente. Nuestra voz *alhorín*, dice, pues, en dicha lengua, "el granero". Las demás formas son meras variantes de pronunciación local.

ALHORMA. Según el Dic., "del ár. *alhorma*, presidio, guardia. Real o campo de moros".

Pero *alhorma* no significa guardia, presidio, ni nada parecido en ár. Ni tampoco plaza o sitio sagrado, según conjetura trabajosamente

Eguilaz en el art. pertinente de su *Glosario*. Ni menos aún vale la pena el socorrido artículo de Monlau: "*Alhorma*. Del ár. *al-horma*, que Núñez (?) traduce por campo militar de los moros".

Lo que *orma* significa en ár., viniendo a dar *horma* por transcripción de la *aín* inicial, corriente en romance, es montón, reunión; voz que debió refundirse a no dudarlo con otra ár., *órda*, de idéntica transcripción, porque su inicial es la *aín* igualmente: campamento, cuartel, tribu; acep. esta última, que nos dá la procedencia de *horda*, atribuída por el Dic. al turco (v.) y rectificada con la debida indagación en mi art. pertinente. Basta, pues, la adhesión habitual del artículo arábigo para darnos la etimología completa.

ALHORRE. Según el Dic., "del ár. *aljor*, excremento. Excremento de los niños recién nacidos. 2. Erupción en la piel del cráneo, el rostro, las nalgas o los muslos de los recién nacidos: es varia en sus aspectos y poco duradera, y en otro tiempo se la creyó ocasionada por la incompleta expulsión de aquel humor excrementicio".

Empecemos por establecer que para la 1ª acep., la voz arábiga correspondiente debió transcribirse por *al jorh*, con hache aspirada, según lo requiere su ortografía original que indica, por cierto, la aspiración final de la *aín*, lo propio que su plural: *jórah*. Pero el origen ár. predominante, según lo indica sin lugar a dudas la segunda acep., es la voz *harr*: calor, y también ardiente, inflamatorio, quemante, en cuyo artículo correspondiente, el *Supplément* de Dozy (T. I., pág. 263, 1ª col.) registra lo que sigue:

"*Alhorro*, inflamación en el estómago de los niños, que causa en la boca especies de aftas; M." (Es decir, *Mohit al-Mohit* o diccionario árabe de Botros al-Bistani, Beirut, 1870). Y a continuación: "En español, *alhorre* que es el árabe *alhorr*, significa costra láctea, enfermedad de los recién nacidos...... En portugués *alforra*, que es el mismo (ár.) *alhorr*, tiene el sentido de tizón, enfermedad de los granos".

Nuestra voz *alhurreca*, que es adarce o costra salada, indica una formación concurrente de las antedichas con su origen directo que es el ár. *hurrék*: agua muy salada, según lo asienta propiamente el Dic. (v.).

Pero aquí intervienen otros elementos que, como va a verse, revisten grande importancia. Así la forma ár. *jórrasch*: divieso, derivada a no dudarlo del citado *jorh*: escremento, y de su verbo, *júrush*: defecar, evacuar, por referencia a la supuración de ese grano que es, además, inflamatorio. El P. Alcalá en su *Vocabulista*, dá por *júrux*, *jurujat* (pronúnciase *júrusch*, *jurúschat*) "hura de cabeça" y "lobanillo en la cabeça"; mientras para la Academia, "hura, grano maligno

o carbunclo que sale en la cabeza'' etc., procedería ''del lat. *furunculus,* tumor pequeño''. (v.) El *Vocabulista* consigna todavía la variante *húrux, hurújat* (con hache aspirada): ''lobanillo en el cuerpo''. (V. también Dozy, *Supplément,* etc. T. I., pág. 360, 1ª col.).

Aquí está, asimismo, la procedencia de las voces castellanas *borujo, burujo, burujón, orujo, zorrullo, zurullo,* y las variedades americanas de estas dos últimas: *sorúllo, zorullo* en Puerto Rico, y *zorullo* en la Rep. Argentina.

Empezando por la primera, ella procedería, según el Dic., ''del b. lat. *volucrum,* y éste del lat. *vŏlvere,* envolver''; pero la forma baj. lat., que significa envoltorio, es simple aféresis del lat. *involucrum* (*idem*). Las aceps. de borujo son las siguientes: ''*Burujo,* 1ª acep. 2. Masa que resulta del hueso de la aceituna después de molida y exprimida. 3. ant. *orujo* 1ª acep.''

Burujo, a su vez, 'que procedería'' de *borujo'',* significa ''bulto no grande (*sic*) de alguna materia; como de lana muy apretada o apelmazada. 2. *Borujo,* 2ª y 3ª aceps.'' *Burujón* es su aumentativo (v.) y designa también el *chichón* o ''bulto que se hace en la cabeza de resultas de un golpe''. En cuanto a *orujo,* provendría ''quizá de *borujo''* y significa ''hollejo de la uva después de exprimida y sacada toda la substancia''.

La procedencia ár. de todas estas voces en sus aceps. de bulto pequeño y de tumor contuso, no admite duda; sucediendo lo mismo con las de heces de la aceituna y de la uva, ya que la propia de defecar es ''quitar las heces o impurezas'' (v.) verdadero excremento del aceite y del vino.

Más clara, todavía, resulta la procedencia ár. concurrente de *zorrullo* y *zurullo* (ambos s. e. D.) que significan ''pedazo rollizo de materia blanda'' y ''mojón, 1er. art., 5ª acep.'', o sea ''porción compacta de escremento humano que se expele de una vez''. Esto último es lo que llaman *zorullo* en la Rep. Argentina. Las antedichas variantes portorriqueñas, *sorullo* y *zorullo,* corresponden a lo primero, puesto que según Malaret (*Dicc. de Americanismos,* 2ª edición. San Juan, Puerto Rico, 1931, pág. 469) significan ''masa de harina de *maíz* asada o frita; es una *arepa* (panecillo) en forma larga y cilíndrica''.

Aunque las mencionadas formas del árabe hablado en España, que son las del *Vocabulista,* revelan hasta lo evidente la procedencia de las antedichas voces castellanas, registraré como concurrentes posibles el baj. lat. *volucrum* que el Dic. da por origen de *borujo,* y el lat. *torulus,* ''cuerdecilla o torcida'', que hasta su edición de 1899 dió por tal a *zorrullo, zurullo,* según consígnalo Tobías Garzón en su *Diccionario*

Argentino, (Barcelona, 1910; art. *zorullo*). La etimología vascuence de Larramendi recogida por por Monlau (*Dicc. Etim.* art. *zurullo*) es neciamente fantástica. Y peor aún la de *alhorre* en el mismo léxico.

ALHORRO. — ALHOZ. — ALHUCEMA. — ALHUCEMILLA.

ALHUCEÑA. Según el Dic., "del ár. *aljuxeina*, diminutivo de *aljaxna*. Planta anua de la familia de las crucíferas, con tallo recto de unos tres decímetros de altura, hojas largas, hendidas al través y vellosas, flores blancas en espiga, y por fruto una vaina cilíndrica terminada en cornezuelo. Es comestible".

No sé que exista en ár. ninguna planta llamada particularmente *aljáschna*, como debe pronunciarse la voz transcrita por la Academia, quien, dicho sea de pasada, continúa dando a la equis el sonido anticuado *sch* cuando se trata del árabe; pero sí que *aljucheina* es un derivado de *ehrúscha* (con hache aspirada): aspereza, que el P. Alcalá dá por *hurúxa* (pronúnciase *hurúscha*) en su *Vocabulista*. Bosque, maleza, matorral, son, por otra parte, *húrusch*. Así, la forma *alhruscheina*, vendría a decir "la asperita" como lo es, efectivamente, la planta en cuestión. Añadiré que Dozy en el *Supplément* (T. I., pág. 270. 2ª col.) registra *hirsénnat*, "nombre de una planta de raíz comestible"; y como la doble ene hace eñe en castellano, podría, acaso, tratarse del mismo vegetal que nos ocupa. En tal caso, habría concurrido a formar su nombre castellano el antedicho diminutivo *alhruscheina*, pues *al hirsénnat* no puede hacer *alhuceña*.

ALHUMAJO. (s. e. D.). "En algunas partes, hojas de los pinos".

El *Diccionario Enciclopédico* de Zerolo (art. pertinente) asienta la etimología de esta voz: "el lat. *luma*, espino"; pero con inaceptable deficiencia.

Luma, en efecto, no significa solamente espino, zarza, sino todo arbusto, hierba o matorral espinosos, lo cual explica su acep. generalizada a las aristas o "agujas" del pino. En cuanto a la inicial de la voz *alhumajo*, si no provino de la adhesión popular y mozárabe tan frecuente como natural para el caso, correspondería, quizá, proponer la concurrencia de otro lat.: *hálum*, designación de la consuelda y de un ajo silvestre, que explicaría asimismo la hache intermedia; aunque ésta debe tener un origen menos conjetural. Sería él, en efecto, la voz lat. *gluma*, pasada tal cual a nuestro idioma, y que significando la vainilla floral de los cereales y la arista de sus granos trillados, concurrió seguramente, por semejanza residual con la hojarasca del pino, para hacer *aglumajo* y *alhumajo*, como mera variante de pronunciación local.

Entró en ella, completándola, el sufijo *ajo,* despectivo de residuo, por influencia simétrica de *borrajo*: "hojarasca de los pinos" (v.) *colgajo, escobajo* y *raspajo,* sendas designaciones estas últimas del racimo despojado de sus uvas, hasta ser todo ello, como se ve, resueltamente confirmatorio.

ALHURRECA (v. *alhorre*).

ALI. (s. e. D.). "En el juego de la secansa, dos o tres cartas iguales en el número o en la figura".

Y según el art. *secansa,* 1ª acep.: "juego de naipes parecido al de la treinta y una, del cual se diferencia en que hay envite cuando los jugadores tienen ali o *secansa*".

Del lat. *álea*: fortuna, suerte; y por extensión todo juego de azar, especialmente los dados que en dialecto siciliano son *ali,* a través de la forma baj. lat. *ália*: suerte, concurrido, quizá, por otro lat., *lis*: disputa, lid, pleito; certamen, competencia. En ant. fr., *alís* significa elegido. En el moderno, en italiano y en provenzal, el adverbio *álibi*: en otra parte, tiene la acep. sustantiva de coartada.

ALIABIERTO. — ALIACAN. — ALIACANADO. — ALIACEO. — ALIADAS. — ALIADO.

ALIAGA. El Dic. remite a *aulaga,* que procedería "del lat. *úlex-icis*". Ambas voces designan arbustos y matas de la familia de las leguminosas, todos espinosos también y de flores amarillas (v.).

En el art. *ala* señalo la concurrencia del baj lat. *ála,* nombre del helenio o "hierba del ala", y los grs. *álysos* y *helénion* a la formación de las voces que nos ocupan.

Pero su procedencia es el ár. clásico y berberisco *aol-lák, aol-lákat, aol-lík*: matorral, zarza, que hace también *gal-láig* y *dagal* por pronunciación variada de la *aín* inicial cuyo sonido resulta *ga* en romance.

Aol-lák es, particularmente, el nombre de la acacia espinosa; y *aliáka* el de la "espina de perro" (*cynanchum acutum*). El rosal silvestre es a su vez la *rosa canina;* mientras *cynanchum* procede del gr. *kynanché* (pronúnciase *quinanqué*): literalmente "horca de perro", porque se atribuía a la planta virtudes contra la hidrofobia. (v. *aguín*). Dicho rosal, a su vez, llámase en ár. *aolík-al-kalb*: "mata o zarza de perro", y es planta espinosa como las aliagas.

Vale la pena recordar que el *cinanco* de Montpellier (ciudad provenzal) variedad del *acutum* o "espina de perro", es planta inectívora y de exudación pegajosa y mal oliente, a la vez que de flores amarillas como nuestra "Lagaña de Perro" (*caesalpinia Gilliesi*: leguminosa también); pues ello confirma por analogía morfológica la procedencia de *aliaga.* El *Vocabulista* del P. Alcalá registra la voz

arábigo-española *aálleq* (que suena *gálek*): "pegar con liga", es decir con una goma vejetal; y Dozy lo recoje bajo una forma radical *aálk* (*galk*) en el *Supplément*, T. II., pág. 163, 1ª col. *Maolaka*, en ár., es también designación de matorral, como *algáida*, voz pasada tal cual a nuestra lengua; y ambas concurrieron sin duda a la formación de *aulaga* y de *aliaga*. La primera de dichas voces reúne todavía las aceps. de racimo, forma que tiene la inflorescencia de las aliagas, y de gancho como es la de sus espinas.

El citado *Vocabulista* consigna "aliaga" por *jauláqua, jauláq*, lo cual es "aulaga"; y esto indica la concurrencia posible del lat. *úlex*: brezo, sugiriendo una forma mozárabe *á-ulex* corroborada por las árs. *aolík-al-kalb*: rosal de perro, y *al-jáulak* (con jota fr.) que ha hecho *argelaga* en catalán y *argilac* en fr. de Niza, sendos nombres de la aliaga.

Pero *árgoma* (s. e. D.) designa también la aliaga o aulaga, y por aquí entra en función un nuevo elemento.

La citada voz *aálleq* del *Vocabulista*, que en ár. clásico es *ailak*, relaciónase a no dudarlo con el lat. *ligare*: juntar, unir, origen de *liga* en su doble acep. de atadura y de pega vegetal (v.) a través de los bajs. lats. *liga* (*idem*) y *aligare*: juntar, pegar, que es el lat. *alligare* (*idem*) de donde proceden *aliar* y *aligar* (v.). Así lo corrobora otro art. del mismo léxico, *liçaq* (pronúnciase *lízac*) que es "pegadura" en general. *Lega* en baj. lat., significó aleación, liga de metales, por influencia del lat. *lex*: ley, que designa el fino de las mismas (v.).

Esto va a permitirnos establecer la ignorada etimología de la voz *árgoma* o *argoma* como escribe Eguilaz en el art. pertinente de su *Glosario*. Es sencillamente *goma*, con adhesión del art. ár. *al*: el, la, que hizo con frecuencia *ar* en Andalucía, por intercambio popular de la ele en ere muy corriente ahora mismo. *Ar* por *al* ante ge, es también castizo en ár. Por otra parte, el citado art. de Eguilaz confirma lo dicho. Según él, en efecto, *argoma* sería "corrupción de (ár.) *azezza ilgemán* "genêt sauvage" en el *Dict. Franc. — Berbère*, mediante la elipsis de *azezza*". Pero la transcripción arbitraria de las voces árs., que suenan realmente *ázzan al-góman*, indica que se trata de una mera aljamía de *assa* y *goma*, que dice "asa de la goma", ya que *asa* designa a la vez dos plantas gomíferas y la goma que producen (v.). Procedente esta última voz del baj. lat. *lássar*, que vino del lat. *láser* (*idem, idem* ambas) no de *assa* como asienta erróneamente el Dic., todo ello se explica con entera claridad. En Berbería, antigua posesión romana, corrió el latín hasta el siglo X. La más conocida de las asas

es la fétida; y mal olientes son asimismo, a la vez que pegajosas, el recordado cinanco de Montpellier y nuestra "lagaña de perro".

Ahora bien, las antedichas voces árs., genérica y particularmente denominativas de los vegetales que hemos visto, juntamente con la también mencionada *ailák*: goma, liga, pega, que entra en la composición de varios nombres de plantas, todas gomíferas, por supuesto (v. Dozy, *op. cit.* T. II., pág. 163, 2ª col.) indúcenme a creer que de ahí procedan *guayacán* y *guayaco*, desde que la *aín* arábiga, inicial de las primeras, suena como ge suave en romance; y dado que la planta denominada por las segundas, produce una resina aromática y oficinal a la cual debe principalmente su fama.

Según el Dic., trátase de una "voz haitiana", atribución vaga y antojadiza, que no sólo es mera inferencia de dialectos desconocidos, sino que está contradicha por el hecho de que las primeras menciones del *guayaco* y del *guayacán* corresponden a Méjico y a Colombia (v. Juan A. Domínguez, *Materia Médica Argentina*, Buenos Aires, 1928; págs. 7, 15 y 21). El nombre fr. de la misma planta: *gaiac*, es tan antiguo como los castellanos. La voz ár. *gáida*: bosque, matorral, pasó tal cual al baj. lat., haciendo asimismo *gaje* (pronúnciase *gáie*); y en ár. también, follaje, hoja, son *guaráb* y *guarák*. Desde Méjico al Río de la Plata y Chile, *guayacán* es nombre antiguo de árboles distintos aunque parecidos por su aspecto y propiedades: generalización que nos aleja aún más del socorrido haitiano de la Academia (v. *agauja* y *guayaba*).

Atribuyo, por último, el mismo origen de aliaga que acabamos de estudiar, a *alicanto* (s. e. D.): "Arbusto originario de la América Septentrional y muy cultivado en los jardines de Chile por su flor que es bastante olorosa".

Transcripción del art. pertinente de Mons. M. A. Román en su *Dic. de Chilenismos* (Sgo. de Chile, 1901-8) es curioso que no registren la voz ni R. Lenz en su *Dic. Etim. de voces chilenas*, etc. cuyos suplementos, donde replica, sin embargo, a Román, son de 1910; ni el P. Armengol Valenzuela en su *Glos. Etim.* de Chilenismos (Sgo. de Chile, 1918); ni A. Malaret en su copioso *Dic. de Americanismos* (San Juan, Puerto Rico, 1931).

El citado *alicanto* ha de haber tenido por concurrentes, simétricos cuando menos, a *ailanto* (v.) y a *oxiacanto* que es el espino, variedad también de rosal silvestre (v.) como los "cinancos" mencionados más arriba; lo cual me induce a agruparlo con las *aliagas*.

ALIAGAR.

ALIANZA. Falta la acep. de anillo nupcial, que es salmantino co-

rriente, según se ve por la copla popular que Lamano registra en el art. pertinente de su *Dialecto*, etc.:

El novio le dió a la novia
Alianzas de oro fino;
Y ella le dió su palabra
Que vale más que el anillo.

Recuérdese que el salmantino es precisamente el castellano original.

ALIAR. — ALIARA. — ALIARIA. — ALIAS. — ALIBLE. — ALICA. — ALICAÍDO. — ALICANTARA.

ALICANTE (s. e. D.). "Especie de víbora de siete a ocho decímetros de largo y de hocico remangado. Es muy venenosa y se cría en todo el mediodía de Europa".

El *Diccionario Enciclopédico* de Zerolo señala propiamente la etimología de esta voz: "el lat. *áles anguis,* dragón"; pero creo que dicha locución no basta para explicar por completo su forma.

Conviene ante todo añadir que las voces lats. significan "serpiente alada", y que la segunda fué también *ánguen,* bajo cuya forma pasó al baj. lat., así como *áles* con la de *alis.* Pero no se ve de qué modo pudo *s-ánguen* convertirse en *cante.* Debe haber concurrido, pues, otro elemento formativo que fué, acaso, *aligator,* designación del cocodrilo. ausente del Dic., aunque es forma arábigo-española de *lagarto,* según lo establezco en el art. pertinente. El dragón era, por cierto, un lagarto alado. La refundición con *Alicante* por índole sintética, explicaríala el hecho de ser nombre comarcano conocido desde la época griega.

ALICANTE, 2º art.

ALICANTINA (s. e. D.). "Treta, astucia o malicia con que se procura engañar".

Del ár. *aalékat*: charla, charlatanería, que acaso es forma de *alegar*: argumentar, con derivación diminutiva *ina* y concurrencia de dicho verbo castellano.

ALICANTINO. — ALICANTO (v. *aliaga*).

ALICATADO. Según el Dic., "p. p. de *alicatar*". Y éste "del ár. *alocat,* espejuelo. Azulejar". Trátase de una "obra de azulejos, generalmente de estilo árabe". El *Dic. Enciclopédico* de Zerolo consigna justamente esta acep. de *alicatar*: "cortar los azulejos antes de colocarlos".

Tanto esta operación como la obra misma, proporcionan el origen de la voz; pues no sé que exista en ár. el tal *alocat* de la Academia.

Efectivamente, Eguilaz en el art. pertinente de su *Glosario*, considera que la etimología en cuestión "puede traerse con mejor acuerdo de (ár.) *cataat*, pl. de (ár.) *cataa*, y con el art., *alcatáa*, "partes, piezas, cortaduras" en R. Martin y P. de Alcalá, por tener esta forma los azulejos", etc., etc.

Procedente todo ello del verbo ár. *katáa*: cortar, asumió como *alicates*, que viene del ár. *alacát* según lo asienta con propiedad el Dic., la forma inicial *ali* en vez de *ala*, por la "imela" o transformación de la *a* en *e* y en *i* peculiar de los moros españoles, patente en muchas otras voces; de suerte que era innecesario recurrir al socorrido espejuelo de la referencia.

ALICATAR (v. *alicatado*). ALICATES.

ALICER. "*Alizar*". Y esta voz: "Del ár. *alizar*. Cinta o friso de azulejos de diferentes labores, en la parte inferior de las paredes de los aposentos. 2. Azulejo de los destinados para alizar".

En el laborioso y confuso artículo que el *Glosario* de Eguilaz dedica a la voz, el citado autor establece que ella "significa propiamente *azulejo*:" vale decir la acep. original, de la que resulta simple antonomasia la designación del friso que nos ocupa. Engelmann en su *Glossaire* (art. *alizares*) malgasta igualmente su ingenio en atribuir a dicha obra la acep. original, suponiéndola derivada de *izar*: manto en ár.

Pero, toda vez que *azulejo* es derivado de *azul* (v.) y que esta última voz procede a su vez del ár. *zark, zurk*, que hace *lazúrd*, y por aquí *azur* también en castellano y en francés, conforme lo asienta propiamente el Dic. (v.) ahí está el origen de la palabra en cuestión. *Alizar* dice "el azul" por antonomasia, como *alfombra* dice *alhómra*: "la roja" (v.) por tratarse en uno y otro caso de los colores predominantes en dichos objetos. Lo que pudo más bien concurrir es el ár. *alasás*: el cimiento, que pronunciado *alisás*, o *aliçaç* como escribe la Academia (v.) por influencia de la "imela" o permutación de la *a* en *e* y en *i* (v. *alicatado*) hizo los anticuados *alizace* y *alizaque*: "zanja, y en especial la que se abre para poner en ella los cimientos de un edificio".

Leopoldo LUGONES.

EXPLORACION DE ALGUNOS RIOS DE AMERICA

En la historia primitiva del descubrimiento y exploración de América no siempre correspondió a la misma persona ser a la vez descubridor y explorador de una región hasta entonces desconocida en el Nuevo Mundo. Por ejemplo, en su tercer viaje verificado en 1498, Colón exploró el Golfo de Paria, y no obstante que allí notó la frescura del agua dulce y puso pie en las secciones septentrionales del delta del Río Orinoco, sus investigaciones no llegaron más adelante. Tan pronto como Alonso de Ojeda, que salió de España en el año siguiente oyó la relación de los resultados del tercer viaje de Colón, se dirigió a la costa de la América del Sur cerca del ecuador y prosiguió rumbo al norte pasando por la desembocadura del Esequibo y del Orinoco, sin explorarlos. Es interesante anotar que Américo Vespucio hizo su primer viaje a América como miembro de la expedición de Ojeda. Por lo tanto, no fué sino hasta el año de 1531 que don Diego de Ordaz llevó a cabo la exploración que se describe en este artículo.

El Río Amazonas fué descubierto en el año de 1500 por don Vicente Yañes Pinzón, que lo exploró en una longitud de unos 80 kilómetros y lo bautizó con el nombre de Río de Santa María de la Mar Dulce, no obstante que en 1515 sus compañeros al referirse a él lo llamaban Río Marañón. Pero Orellana, que comenzó su viaje en los Andes ecuatorianos, fué el que comandó la expedición que por primera vez recorrió toda la longitud de esta gran arteria fluvial.

Fué en el mes de octubre de 1515 que don Juan de Solís emprendió el viaje de descubrimiento que había de terminar de una manera tan desastrosa para él. Cuando diez años después Sebastián Cabot penetró en las aguas de este río, se le conocía con el nombre de Río de Solís, en honor de su descubridor. Cabot llevó a cabo la exploración de los ríos Uruguay y Paraná.

El descubrimiento del Misisipí se le atribuye generalmente a Hernando de Soto, quien llegó a sus playas en 1541. La relación de su entierro el año siguiente en las profundas aguas de este caudaloso río

es una de las historias más conocidas de esa época. Pero Alonso Alvarez de Pineda fué el primero que descubrió la desembocadura de este río en la expedición que bajo su comando fué enviada en 1519 por Garay, gobernador de la isla de Jamaica. Partiendo hacia el oeste desde el Río Pánuco en México, cuenta haber pasado por un río que llamó Río del Espíritu Santo. Sin embargo, no fué sino hasta fines del siglo siguiente que el Río Misisipí fué totalmente explorado por La Salle, que salió al Golfo de México el 9 de abril de 1682.

El Río Hudson fué divisado casi un siglo antes de que el barco *Half Moon* navegara por entre sus cerros. El italiano Giovanni da Verrazano, comandante de la primera expedición francesa al Nuevo Mundo, salió de la costa oriental de lo que son hoy día los Estados Unidos de América en 1524, y su descripción de la vista de un hermoso puerto guarnecido por empinadas colinas, desde el cual un inmenso río desembocaba en el mar, cuadra perfectamente con la descripción del puerto de Nueva York. Desgraciadamente la expedición tuvo que alejarse por causa del mal tiempo antes de que sus comandantes pudieran terminar la exploración del puerto (1).

I. Francisco de Orellana y el Amazonas (2)

"Contaré una historia, tal cual ella es, si yo la supe sentir y en parte comprender; y aún porque me parece que no cumpliría yo con mi conciencia, dejando de dar esta particular noticia a quien quisiere saber lo cierto de los trabajos que han pasado por el capitán Francisco de Orellana y cincuenta compañeros que sacó consigo del real (campamento) del gobernador de Quito, Gonzalo Pizarro, hermano del marqués don Francisco Pizarro, gobernador de la Nueva Castilla, alias el Perú, por la Cesárea Majestad del Emperador Rey, nuestro señor. El cual capitán Gonzalo Pizarro entró tierra adentro en demanda de la conquista y descubrimiento de la provincia de la Canela, porque alguna canela, por industria de los indios y de mano en mano había venido a Quito y a estas partes del otro polo antártico o meridionales, donde españoles andaban, y tuvieron noticia de ella, y era muy deseada, porque se pensaba que había de resultar, hallando

(1) Nota del "Boletín de la Unión Panamericana", de Wáshington.

(2) Tomado de la relación de Fray Gaspar de Carvajal, compañero de Orellana, tal como aparece en "La Historia General y Natural de las Indias", por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, publicada en 1855 por la Real Academia de la Historia en Madrid. El texto del original está escrito en el castellano del siglo XVI pero aquí se han modernizado la ortografía y algunas expresiones para facilidad de los lectores.

tales arboledas y especies, grande servicio a Dios en la conversión de los indios que la poseen, y mucha utilidad y acrecentamiento para la hacienda real, y otros muchos provechos y secretos que se esperaban de esta nueva empresa. Y bajando por un río este gobernador y su gente, fué informado que la tierra de adelante era despoblada y falta de mantenimiento para el ejército que llevaba y por proveer en tal necesidad, acordóse entre el gobernador Gonzalo Pizarro y el capitán Francisco de Orellana y con otras personas particulares de aquel real, que no era cosa conveniente pasar adelante sin que primero se tentase la disposición del camino, y que si posible fuese el ejército se proveyese de maíz y de todo el mantenimiento que se pudiese hallar, porque había gran necesidad y mucha falta de comida.

Para este efecto salió del campo el dicho capitán con los cincuenta hombres que se dijo antes; el cual y ellos padecieron innumerables trabajos y necesidades, así de hambres como de necesidades, y en diversas partes pelearon con muchos indios de guerra en el dicho río y fuera de él, de muy diferentes lenguas y naciones, como lo diremos adelante...

Salimos del real segundo día de pascua de la Natividad de Nuestro Redentor Jesús Cristo, lunes, año y día segundo de mil quinientos y cuarenta y dos, y proseguimos el río abajo, el cual nace en la provincia que se llama Atunquijo, cuyo nacimiento está treinta leguas de la mar austral, por donde ya habíamos pasado con todo el ejército del gobernador Gonzalo Pizarro.

Con este río se juntan otros poderosos ríos, así como llaman el de Cozanga (3), por el cual asimismo pasamos, como otro que se dice Payamino y el de la Canela; de manera que por ser el río por donde íbamos tan impetuoso, los hombres de la mar que acertaron a ir en nuestra compañía en el número que es dicho de los cincuenta, marcaban el río y notaban y ponderaban nuestras jornadas, y afirmaban que cada día, remando aguas abajo, navegábamos veinte y cinco leguas o más. De esta forma caminamos tres días sin poblado. ¡Oh inmenso Dios, qué lejos e inocentes están los hombres, y cuán apartados de entender o conjeturar el fin adonde van a parar sus peregrinaciones y cuentos!...

Entretanto, a falta de otros mantenimientos, comíamos cueros de sillas y arzones, y también los de venado de las petacas o cestas que enforradas en ellos estaban, en que llevábamos esa poca ropa que

---

(3) Los historiadores modernos creen que Orellana y sus compañeros bajaron el Cosanga, el Coca, y el Napo al Marañón.

teníamos, y algunos cueros de dantas sin perdonar las suelas y zapatos que se hallaron en la compañía; y aunque no había otra salsa sino la misma hambre, esa misma les ponía el gusto y tal apetito, que se comportaba a más no poder tan nuevos manjares para sustentar esta miserable carne...

Siguióse que otro día martes, que se cumplieron nueve días que habíamos salido del real, llegamos a un pueblo de una nación de indios que se llaman *irimarays,* en la cual quiso Dios que hallamos mucho maíz y algún pescado guisado y mucho ají; y así aquel día como el siguiente el capitán hizo recoger todo el maíz del pueblo con propósito de volver al real, si pudiese ser, con aquel maíz en el barco y canoas, y para esto mandó descargar la ropa que llevaba aquel barco y que él con las canoas le cargasen de maíz pero puesto que su intención era buena y de socorrer de mantenimiento al ejército de Gonzalo Pizarro, era imposible poderse hacer ni llevar el río arriba ese abastecimiento, y así lo dieron a entender los hombres de la mar de nuestra compañía, aunque el barco y canoas fueran sin carga: no obstante lo cual acordó que cinco o seis hombres y algunos indios mansos y dos negros que había para ayudar a remar, se partiesen con este socorro de comida, y llevasen cartas al gobernador Gonzalo Pizarro, informándole de lo que pasaba hasta entonces...

En este pueblo de Imara nos detuvimos cuarenta días, casi, por ver si se podía saber por alguna vía de la gente nuestra del real: y cómo esto no fué posible, ni tampoco lo era escapar nosotros con las vidas, sino siguiendo la vía y derrota de la mar del Norte (el Atlántico), yéndola a buscar por el río abajo, todos los de la compañía se concordaron en esta determinación, y que se hiciese para este efecto un bergantín, en que fuesen treinta hombres, y que en el barco fuesen los otros veinte restantes: y porque el tiempo no se gastase en ociosidad se hiciesen clavos, y que algunos hombres fuesen a buscar madera para esta labor; y así se puso por obra (4).

En aquel tiempo que allí estuvieron ,sacando cada uno fuerzas de flaqueza, y tomando a la necesidad por maestro, sin oficiales que en tal arte fuesen expertos, unos hacían carbón, sin ser carboneros, y otros cortaban y traían leña, sin ser leñadores, y otros hacían clavos, sin ser herreros, y otros sonaban los fuelles de la fragua: y siendo Dios el padre y gobernador y suplidor de la industria, de que carecían los unos y los otros, en breves días se hicieron bien dos mil clavos de

(4) Más tarde los exploradores construyeron otro bergantín.

las cadenas y herraduras y cosas de hierro que se hallaron en la compañía...

Digo que partimos de este asiento, acabada la obra, víspera de la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, que por otros nombre dicen la Candelaria, primer día de febrero del año ya dicho de mil y quinientos y cuarenta y dos años. Y no nos detuvimos allí más, porque se alzaron los indios, y había más de quince días que no venían a rescatar, ni menos proveían de comida, y apocábase el maíz que en este pueblo se había hallado...

Hallamos en un pueblo que estaba en un alto, donde quisimos tomar comida para la pascua del Espíritu Santo, mucha loza, muy bien labrada, de diversas pinturas y vidriada, así de tinajas como de otras muchas vasijas. Este pueblo se llamó entre nosotros de la loza, porque en verdad había mucha y muy hermosa. También se vieron indicios de haber en la tierra plata y oro, porque en algunas tiraderas o estóricas lo vimos engastado y guarnecidas de ello. Allí se halló una hacha de cobre, como las que los indios usan en el Perú.

Halláronse en un galpón o casa principal dos ídolos grandes, de estatura de gigantes, tejidos de palma, y tenían orejones como los incas del Cuzco. No osamos dormir allí, porque había muchos caminos reales y muy anchos que entraban tierra adentro, que denotaban ser aquel pueblo frecuentado y estar en esta comarca, o cerca de allí, muchas poblaciones y gente. Así fuimos a dormir a la montaña y boscaje, dejando guarda conveniente en los navíos y desviados de tierra. En este puerto se tomó comida para hasta otro, donde el capitán mandó tomar puerto.

Aquí esperó la gente de la tierra, así las mujeres como los hijos, que no huyeron ni defendieron el puerto, como lo habían hecho los del pueblo de la Loza: en este asiento se tomaron algunas indias para que hiciesen pan a los compañeros, y algunos muchachos para lenguas; y por ser la gente de este pueblo tan doméstica, se llamó el pueblo de los *Bobos* ...

Aquella noche fuimos a dormir a un robledal que estaba en una sabana, donde no faltaban sospechas temerosas; porque vinieron dos canoas para vernos por el agua y había en la tierra muchos caminos. Allí preguntó el capitán al indio qué es dicho de la disposición y calidad de la tierra, y dijo que dentro allá hay muchas poblaciones y grandes señores y provincias, entre las cuales dijo que hay una provincia muy grande de mujeres, que entre ellas no hay varones; y que todas aquellas tierras las sirven y son tributarios, y que él había ido

allá muchas veces a servir; y que tienen las casas de piedra, y que por de dentro de las casas, hasta medio estado de altura, tienen alrededor todas las paredes planchas de plata, y los caminos, de una banda y de otra, murados de paredes bien altas, y a trechos unos arcos, por donde entran los que allí contratan, y pagan sus derechos a las guardas que para ello están diputadas. Y decía este indio que hay mucha cantidad de ovejas de las grandes del Perú y muy grande riqueza de oro; porque todas las que son señoras se sirven con ello, y las otras mujeres plebeyas de más baja condición se sirven con vasijas de palo, y andan vestidas todas de ropa de lana muy fina...

De estas mujeres siempre tuvimos muy grandes noticias en todo este viaje, y antes que saliésemos del real de Gonzalo Pizarro se tenía por cierto que había este señorío de estas mujeres. Y entre nosotros las llamamos amazonas impropiamente...

Aquel día y el siguiente fuimos caminando a vista de tierra muy buena, de cerros sin árboles, y parecíanse unos bermejales de tierra y sabanas muy pobladas a la mano siniestra del río como caminábamos, donde vimos muchos pueblos. Y decía el indio que dió noticia de las amazonas, que en esta tierra que veíamos hay un señor muy grande, que sojuzga estas provincias y tierras, y que hay allí muy grandes cantidades de plata, y que todos se sirven con ella en sus casas; y en la verdad parecía en la tierra que debía de haber todo lo que la lengua decía, según lo que nosotros veíamos.

Desde a pocos días tomamos un pueblo de aquella misma banda siniestra del río, y los indios tenían alzada la comida, porque habían habido noticia de nosotros.

Desde allí fuimos a dormir sobre una barranca alta del río, de tierra pelada de sabanas, tierra doblada; y los montes, o mejor diciendo arboledas de esta tierra, son alcornocales y encinales y robledales, y estas tres maneras de árboles al propio y así como los de nuestra España...

En este asiento nos detuvimos dos días, porque parecía tierra alegre, y para alentar o descansar para continuar nuestro viaje; y así desde que partimos, dimos entre islas del mismo río, que son incontables y muy grandes algunas de ellas, la navegación de las cuales requiere muy diestros nautas o pilotos para saber por donde han de entrar y salir, porque hacen muchos brazos; y de esta causa no pudimos ni supimos tomar la Tierra-Firme hasta la mar.

Hallábamos continuamente por estas islas muchos pueblos, y muchos más dejamos de ver por no haber podido costear la Tierra-Firme,

que ni la vimos ni pudimos tomarla en más de ciento y cincuenta leguas que navegamos entre las islas...

Salimos del susodicho río para entrar en la mar el sábado de mañana, antes del alba, a veinte y seis días del mes de agosto, e hízonos tan buen tiempo que nunca llovió ni nos molestó aguacero. Caminamos por la mar juntamente ambos bergantines en conserva cuatro días y el día de la colación de San Juan Bautista, en la noche, se apartó un bergantín del otro de tal manera que no nos pudimos ver hasta Cubagua (que por otro nombre se llama la isla de las Perlas), donde llegó el bergantín pequeño, llamado *San Pedro,* sábado nueve días del mes de septiembre, y nosotros llegamos en el bergantín mayor, nombrado la *Victoria,* el lunes adelante, que se contaron once días del mismo mes de septiembre (1542)".

II. Don Diego de Ordaz y el Orinoco. (*Año* 1531) (1)

"El Gobernador don Diego de Ordaz partió de la fortaleza de Paria, y tomó la vuelta y entrada del río por la boca que hoy llaman de Varima, que de las siete con que entra este Río Orinoco en el mar, es la que está arrimada a la Tierra Firme de Paria.

Fué siguiendo su viaje el Gobernador Ordaz, entrándose con toda su armada por el río, que aunque iba manso y de sosegadas corrientes, y con sobrada hondura para poder nadar la mayor nave, la navegación era trabajosísima, por mancarles el viento a cada paso y cuando alguno corría, era lo más ordinario por punta de bolina, y así les era forzoso suplir con remos la falta del viento, para subir la capitana, dándole cabo desde los bergantines y barcas, desde donde la más de la gente iba remando con incomparable trabajo, pues aunque se repartía entre todos los soldados el remar, no eran bastantes para no ir reventando, por ser el vaso tan grande y ser cosa cierta que la navegación por aguas dulces es muy más pesada que por las saladas...

Entre tanto que pasaba esto en el ejército, andaba Juan González (a quien había enviado el gobernador desde la fortaleza a penetrar e informarse de la tierra) peregrinando entre los indios, y habiendo subido muy arriba, tuvo tan buena suerte, que fué muy bien recibido y tratado con los indios;... entre ellos halló tantos amigos que con dos canoas le quisieron acompañar por el río abajo hasta que toparon con Ordaz y su gente que lo iba subiendo con los trabajos referidos, a

(1) Tomado de "Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales", por Fr. Pedro Simón, publicada en Bogotá en 1882 y hecha sobre la Edición de Cuenca de 1626.

quien refirió haber subido muy arriba y haber topado grandes poblaciones, y que mientras subía, mayores las hallaba, con cuya relación los principales capitanes de este ejército quisieran mucho, por parecerles más acertado, así que Diego de Ordaz, dejada la navegación del río, se entrara por la tierra adentro, pues eran más ciertas aquellas noticias que las que llevaban; pero no desistiendo de su parecer, iba siempre con determinación de seguir las que antes que saliera de la fortaleza, entre otras, le habían dado los naturales, de que a pocas leguas de la entrada de aquel río estaba el principal pueblo y señor de toda aquella tierra llamada Uriaparia, con cuyas noticias y señas que llevaba de este pueblo y la banda del río donde estaba, hizo que fuesen bogando siempre hacia aquella parte, para donde habiendo navegado con inmensos trabajos cuarenta leguas, por las destemplanzas del país, mucho calor y humedad, sobrevino tan grande enfermedad, en especial a los que iban más fatigados del trabajo, que murieron más de trescientos soldados en aquella distancia...

Añádanse a estos trabajos los de la hambre, que les comenzó luego al principio de la navegación, a causa de tener por allí el río a su margen anegada la tierra y cubierta de lama, de manera que no les era posible a los bergantines ir a buscar comidas por ninguna parte, y lo peor era, que más por temeridad que perseverancia, no fueron bastantes estas calamidades y consumo de gente para disuadir al gobernador de aquella entrada y que se volvieran a la fortaleza de Paria, para intentarla por otra parte de menos riesgo y peligro. Antes prosiguiendo el viaje con los crecimientos de trabajos que iban sobreviniendo cada hora, saliendo del paraje que los anegadizos llegaron al pueblo de Uriaparia, cuya barranca y río estaba tan sondable, que llegaban las naves a besar la tierra por el lado con que podían saltar en ella con plancha.

Aunque los naturales de este pueblo se admiraron de ver aquellos tan nuevos y grandes navíos, y gente tan peregrina que venía en ellos, no les fué causa de alteración ni ocasión de dejar su pueblo, confiados en el gallardo brío que tenían y en su valentía y mucho número de gente, porque era este pueblo de más de cuatrocientos bohíos, tan grandes que en cada uno había una parentela entera y todos diestrísimos flecheros y ejercitados en la guerra, a quienes por ser tan valientes, y por tiranías y atrevimientos que tenían, temían todos los pueblos comarcanos. Saltó en tierra el Comendador con su gente, y aunque era tan extrema la necesidad que llevaban de mantenimientos, que los obligaba a tomarlos donde quiere que los hallasen,

no consintió el gobernador les tomasen ninguno aunque los tenían en abundancia, de todo género de pescado, maíz, legumbres y raíces, por no dar ocasión a estos bárbaros de que haya alteraciones contra ellos; y así, apartados del pueblo hasta uno y dos tiros de escopeta, se alojaron en sus tiendas, dando luego traza por buenos y pacíficos medios, y algunos rescates, de hacer amistad con ellos e inducirlos a que les trajesen algunos mantenimientos para reparar la hambre de todos, a que acudían los indiso con facilidad, mediante la buena paga de rescates y cosas de Castilla que les daban.

No pasó mucho tiempo después de estar allí rancheados, que los indios (como gente variable) no hiciesen demostración de los intentos que desde luego concibieron de tentar sus fuerzas con las de los españoles y experimentar si eran tan belicosas como las suyas... Los indios habían ya salido de mano armada a matar el soldado que guardaba el ganado, y no habiéndolo hallado, se pusieron en acecho y emboscada para cuando volviese donde estaban, cuando llegaron los diez soldados, a quienes con tan buenos bríos acometieron los indios, que a la primera rociada de flechas mataron los cinco, escapándose los otros, que vinieron más que de paso a dar aviso del suceso al gobernador.

Alborotóse el ejército del suceso, y con más acelerado paso del que pedía el buen concierto de guerra, se partió el gobernador y los que le siguieron, a la deshilada, para dar en el pueblo y castigar aquel atrevimiento a los indios... Pero éstos defendiéndose valerosamente con su flechería, hicieron gran estrago en los soldados,... con que le fué forzoso al gobernador, conociendo el daño, retirarse luego para no recibirlo mayor, y volverse a su alojamiento con intentos de proseguir el castigo por la mañana.

A la cual no aguardaron los indios, como gente diestra, porque viendo retirados a los españoles, y pareciéndoles... que si los hallaba allí la mañana podría ser que tornasen a perder la victoria y honra que habían ganado con las vidas, determinaron conservar lo uno y otro, y sin ser sentidos de los españoles embarcaron en canoas por otra parte de donde estaban las naves,... todo su chusma de hijos y mujeres, los trastos, baratijas y menajes de casa;... y advirtiendo (aunque bárbaros) que el maíz, pescado y otras comidas que tenían en sus casas habían de ser de provecho y sustento a los cristianos, les pegaron fuego a todas a una, de suerte que no quedó cosa de provecho de cuanto había en ellas que pudieran comer, que causó doblado dolor y hambre en toda la compañía, por no tener pueblos cerca, ni noticia de ellos de donde poder suplir esta necesidad tan presurosa, que pide su cumplimiento hoy y no aguarda a mañana.

Venida la que se siguió a aquella desgraciada noche, y requiriendo los bohíos quemados, en que no hallaron se había escapado cosa que poder llegar a la boca, por cual era imposible sustentarse allí la gente, y por la mucha distancia que había a los demás pueblos de indios, determinó el gobernador, con la brevedad posible, pasar adelante con su entrada, y por ahorrar de la carga de los enfermos que traía, que no eran pocos, ni de poco estorbo al viaje, ordenó dejarlos en aquel sitio, haciéndoles, en reparo y guarda, a la redonda, una trinchera, y dejando en su guarda veinte y cinco soldados de buen brío y por su caudillo al Licenciado Gil González de Avila, y para su sustento algo de lo que tenían de matalotajes...

Comenzó a navegar el río arriba, con el excesivo trabajo que es bogar contra el agua, y así iban reventando los pobres soldados, por ser ellos los marineros, remeros y soldados, así en el río como por tierra, a que se les añadía (como siempre) la hambre, que no se les apartaba un punto a ninguno por las raras poblaciones que topaban, pero atropellando sus valientes ánimos todos estos estorbos, llegaron a una aldea de indios llamada Cabutá, y a poco menos de doscientas leguas que habían navegado de río, por el cual atravesaba en aquel paraje una singla o cinta de peñas por debajo el agua, con que le hacían levantar oleaje tan alterado que caso no podían mover los bergantines un paso; pero sacando fuerzas de la flaqueza que todos llevaban, que se las daba el deseo de llegar a las noticias tras quien iban, embistieron también a atropellar aquella dificultad a pura fuerza de remos, y ayudándose de algunos artificios que para ello hicieron, con que pasaron los encrespados oleajes de la singla, la cual advirtieron que hacía un río que por la parte del Oeste entraba en este de Paria, que se llamaba el de Meta, por donde algunos tuvieron opinión que aquella cinta que atravesaba el río y alteraba el agua, no era de peña sino de arena.

Pasada ésta y prosiguiendo el viaje no con menores trabajos que hasta allí, otras cien leguas más arriba, toparon otro salto en un estrecho que hacía el mismo río, con una dificultad imposible para poder pasar por él los bergantines, con que el gobernador determinó tomar tierra y ranchearse por algunos días para descansar y buscar algunas comidas, y quien les diera nuevas más frescas de las noticias que llevaban, si bien para todo esto no veían rastros de gente cuando saltaron en tierra, ni algunos días antes, en una ni otra parte del río, el cual en este paraje ya tenía perdido el nombre de Uriaparia, por haber dejado muy atrás la Provincia de donde lo toma, y tenía el de Orinoco....

A un indio mostráronle muchas otras cosas, que no se han hallado en estas Indias, y a todo dijo que no lo había en sus tierras y al fin vinieron a mostrarle una sortija de oro que llevaba el gobernador en el dedo, y el indio, conociendo el metal, después de haberle restregado y olido, dijo que de aquello había mucho detrás de una cordillera que se hacía a mano izquierda del río, que era a la parte del Leste, donde había innumerable multitud de indios cuyo señor era un indio tuerto muy valiente, al cual si prendiesen, podrían henchir los navíos de aquel metal; pero que les avisaba que para ir donde aquel señor estaba, eran muy pocos los que allí estaban, por ser muchos los indios que habían antes de llegar al pueblo de aquel principal cacique; y tan valiente, que sin duda los matarían... Hiciéronle sobre esto mismo mil preguntas, con advertencias, si variaba en las respuestas, pero siempre respondía de una manera, con que el Gobernador y su gente tuvieron por cierta aquella nueva, y levantados nuevos bríos en los soldados, para ir a dar vista a aquellas tierras o morir en la demanda.

No se conforman los intentos del Gobernador Ordaz y los de los soldados a quienes se les levantó el espíritu de dar vista a estas noticias, pues pareciéndole era poca la gente que le había quedado (aunque eran cuatrocientos españoles) para entrar en provincias tan pobladas como decía el indio... determinó tomar maduro acuerdo sobre aquello, consultándolo (como lo hizo muchas veces) con sus soldados...

Resueltos al fin en quedarse por entonces con solas aquellas noticias, saludadas desde los umbrales (que así se han quedado hasta hoy), pareciendo que lo acertaban, teniendo intentos de hacer después por otra parte más fácil el viaje, dispusieron el suyo para la vuelta el río abajo, por donde llegando en poco tiempo al pueblo de Uriaparia, donde habían quedado los enfermos con Gil González, los hallaron a todos con harto riesgo y bien a pique de perder las vidas... Al fin se alentaron del mucho que padecían con el mal del Gobernador y sus soldados en los bergantines, donde (y en las naves se embarcaron) todos llegando en pocos días con las corrientes de las aguas a la fortaleza de Paria".

III. Juan Díaz de Solís y el descubrimiento del Río de la Plata (1)

"Daba el rey gran prisa para que en el principio de este año (1515) saliese el armada contra los Caribes, y que dos navíos, que había mandado apercibir para que Juan Díaz de Solís fuese a descubrir por la Costa de Tierra-Firme al sur, se partiesen con brevedad, por los celos que tenía de portugueses, y por las opiniones de los cosmógrafos, que se podría por aquella parte hallar paso para las Islas de la Especería; por esta prisa se suplicaron los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, que mandase hacer despacio sus armadas, y se comenzasen con tiempo, para que fuesen mejor proveídas; y porque con todo eso, el rey los mandaba solicitar, habiéndose puesto en orden los dos navíos de Juan Díaz de Solís, estando para partir, se abrió el uno, y se usó tanta diligencia, que se aderezó con mucha brevedad.

Con las mercedes que el rey hizo a Juan Díaz de Solís, por que era el más excelente hombre de su tiempo en su arte, dejando su casa proveída, salió de Lepe a 8 de octubre de este año: encaminóse al Puerto de Santa Cruz de la Isla de Tenerife, en las Canarias: salió de allí, en demanda de Cabo Frío, que está a 22 grados y medio de este cabo de la equinoccial: vió la costa de San Roque en seis grados, navegando al sur, cuarta del sudoeste, y los pilotos decían que iban a barlovento del Cabo de San Agustín a noventa leguas: y eran tantas las corrientes, que iban al oeste, que los echaron a sotavento, del Cabo de San Agustín dos grados, el cual está en 8 grados y un cuarto de la otra parte de la equinoccial, por la cuenta que hicieron en esta navegación. Y 4 grados antes de llegar a la línea equinoccial de la banda del norte, perdieron las guardas: y pasados otros tantos de la banda del sur, les pareció que descubrían las guardas del sur, diciendo que eran dos nubecicas blancas: pero en esto se engañaron, porque estas nubes parecen y desaparecen en un mismo lugar, según la calidad del aire que corre: y del Cabo Frío al Cabo de San Agustín, hallaron 13 grados y tres cuartos: y estaba tan bajo el Cabo Frío, que no le pudieron reconocer, sino por el altura.

Llegaron al Río de Janeiro, en la costa del Brasil, que hallaron en 22 grados y un tercio de la equinoccial al sur: y desde este río, hasta el Cabo de Navidad, es costa de nordeste sudoeste, y la hallaron tierra baja, que sale bien al mar: no pararon hasta el Río de los Inocen-

---

(1) Tomado de la "Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano", por Antonio de Herrara, Madrid, 1726, década segunda, libro primero, cáp. VII. Se han modernizado la ortografía y puntuación para conveniencia del lector.

tes, que está en 23 grados, y un cuarto: fueron luego en demanda del Cabo de la Cananea, que está en 25 grados escasos; y de aquí tomaron la derrota para la isla, que dijeron de la Plata, haciendo el camino del sudoeste, y surgieron en una tierra, que está en 27 grados de la línea, a la cual llamó Juan Díaz de Solís la Bahía de los Perdidos. Pasaron el Cabo de las Corrientes, y fueron a surgir en una tierra, en 29 grados, y corrieron, dando vista a la Isla de San Sebastián de Cádiz, adonde están otras tres islas, que dijeron de los Lobos, y dentro el Puerto de Nuestra Señora de la Candelaria, que hallaron en 35 grados: y aquí tomaron posesión por la corona de Castilla; fueron a surgir al Río de los Patos, en 35 grados y un tercio: entraron luego en un agua, que por ser tan espaciosa, y no salada, llamaron Mar Dulce, que pareció después ser el río que hoy llaman de la Plata, y entonces dijeron de Solís. De aquí fué el capitán con él un navío, que era una carabela latina, reconociendo la entrada por la una costa del río: surgió en la fuerza de él, cabe una isla mediana, en 34 grados y dos tercios.

Siempre que fueron costeando la tierra, hasta ponerse en la altura sobredicha, descubrían algunas veces montañas, y otras grandes riscos, viendo gente en las riberas: y en esta del Río de la Plata descubrían muchas casas de indios y gente, que con mucha atención estaba mirando pasar el navío, y con señas ofrecían lo que tenían, poniéndolo en el suelo. Juan Díaz de Solís quiso en todo caso ver qué gente era ésta y tomar algún hombre para traer a Castilla. Salió a tierra con los que podían caber en la barca: los indios, que tenían emboscados muchos flecheros, cuando vieron a los castellanos algo desviados de la mar, dieron en ellos, y rodeando, los mataron, sin que aprovechase el socorro de la artillería de la carabela: y tomando a cuestas los muertos, y apartándolos de la ribera hasta donde los del navío podían ver, cortando las cabezas, brazos, y pies, asaban los cuerpos enteros y se los comían. Con esta espantosa vista, la carabela fué a buscar el otro navío, y ambos se volvieron al Cabo de San Agustín, adonde cargaron de brasil, y se tornaron a Castilla. Este fin tuvo Juan Díaz de Solís, más famoso piloto que capitán.

IV. La Salle y el Misisipi (13)

"En el río Miamis reuní varios franceses e indígenas para el viaje de descubrimiento y M. de la Salle se unió a nosotros en octubre

(1) Tomado del informe rendido por el lugarteniente de La Salle, Henri de Tonty, quien le acompañó en la expedición.

(1681). Fuimos en canoas al río Chicagou donde hay un paso que lo une al Illinois. Como los ríos estaban helados hicimos trineos y arrastramos el equipaje treinta leguas al sur de la aldea de Illinois donde encontramos la navegación abierta, llegando a fines de enero (6 de febrero) al gran Río Misisipí. Estimamos la distancia recorrida desde Chicagou en 140 leguas. Descendimos el río y a seis leguas encontramos a la derecha un gran río que viene del Oeste en cuyas márgenes hay numerosas tribus. Pasamos la noche en la boca de este río.

Al día siguiente seguimos hasta la aldea de Tamarous (Tamaroa, una tribu de indios Illinois) a unas seis leguas a la izquierda. No había nadie allí, toda la gente estaba en sus campamentos de invierno en los bosques. Dejamos varias señales para que supieran los indígenas que habíamos pasado por allí y continuamos nuestra ruta hasta el río Ouabache (Wabash) que está a 80 leguas de Illinois. Viene del este y tiene más de 500 leguas de largo. Este es el río por el cual avanzan los indios Iroquios para hacer la guerra a las tribus del sur. Continuando nuestro viaje unas 60 leguas llegamos a un sitio al cual dimos el nombre de Fuerte Prudhomme, porque uno de nuestros hombres se perdió allí mientra cazaba y estuvo nueve días sin comer. Mientras lo buscaban se encontraron con dos indios Chíkasa cuya aldea estaba a tres días de distancia hacia el interior. Cuentan con dos mil guerreros, la mayoría de los cuales tienen cabezas planas, lo que se considera un signo de belleza entre ellos, siendo así que las mujeres se esmeran por achatar las cabezas de sus hijos por medio de una almohadilla que les amarran en la frente y atan a la cuna para sí conformar sus cabezas. Cuando crecen, las caras son del tamaño de un plato de sopa. Todas las tribus de la costa tienen la misma costumbre.

M. de la Salle mandó a uno de los indios que volviera a su aldea dándole regalos para ver si soltaban a Prudhomme en caso de que lo hubieran hecho prisionero, pero lo encontramos al décimo (noveno) día, y como los Chíkasas no volvieron continuamos nuestro viaje hasta la aldea de Cappa, a 50 leguas de distancia. Había mucha niebla cuando llegamos y al oír tambores cruzamos el río y en menos de media hora preparamos un fuerte. Los indígenas sabiendo que veníamos río abajo salieron en sus canoas a buscarnos. Hicimos que desembarcaran y mandamos dos franceses como rehenes a su aldea; el jefe nos visitó trayendo el *calumet* (2) y fuimos donde los indígenas.

(2) Pipa ceremonial.

Nos agasajaron con lo mejor que tenían y después de dar el *calumet* a M. de la Salle nos condujeron a su aldea de Toyengan, a ocho leguas de Cappa. Allí nos recibieron de la misma manera y de ahí fueron con nosotros a Toriman, dos leguas más allá, donde fuimos objeto de las mismas atenciones. Cabe anotar de paso que estas aldeas, la primera de las cuales es Osotonoy, están situadas seis leguas a la derecha río abajo y comunmente se las llama Akancas (Arkansas). Las primeras tres aldeas están situadas en las márgenes del gran río (Misisipí). M. de la Salle plantó las insignias (francesas) reales allí. Tienen cabañas hechas de la corteza del cedro y su única religión consiste en la adoración de toda clase de animales.

Sus tierras son muy bellas, tienen duraznos, ciruelas, y manzanas en abundancia, y se da la viña; los búfalos, venados, oso y pavos son numerosos. Aún tienen aves domésticas. Hay muy poca nieve durante el invierno y el hielo no es más grueso que una moneda de a peso. Nos dieron guías para que nos llevaran donde sus aliados, los Taencas, a seis leguas de distancia.

El primer día empezamos a ver y a cazar caimanes que son numerosos y tienen de 15 a 20 pies de largo. Cuando llegamos frente a la aldea de los Taencas, M. de la Salle me pidió que fuera a ella y le informara al jefe de su llegada. Fuí con nuestros guías y tuvimos que cargar una canoa de diez arpentas para luego botarla en un pequeño lago en el cual estaba situada la aldea. Me sorprendió ver que sus cabañas estaban hechas de barro y cubiertas con esteras de caña. La cabaña del jefe tenía unos cuarenta pies cuadrados, con paredes de 10 pies de alto y uno de espesor y con un techo en forma de cúpula que debería tener unos quince pies de altura. No me sorprendió menos al entrar ver al jefe sentado en una cama de campaña con tres de sus esposas a su lado y rodeado por más de 60 ancianos cubiertos con amplias capas blancas hechas por las mujeres de la corteza de la mora, y bastante bien hechas. Las mujeres estaban vestidas de la misma manera y cada vez que el jefe les hablaba antes de contestar gritaban "O-o-o-o o-o!" varias veces para demostrar su respeto, pues a los jefes se les tiene tanta consideración como a nuestros reyes.

Nadie toma de la taza del jefe, o come en su plato, y nadie pasa antes que él; cuando anda van adelante limpiándole el camino. Cuando muere sacrifican la más joven de sus esposas, a su mayordomo y a cien de sus hombres para que lo acompañen en el otro mundo. Tienen una especie de culto y adoran el sol. Hay un templo frente a la casa del jefe, semejante a ella, excepto que el templo tiene tres águilas

que miran hacia el sol naciente. El templo está rodeado por fuertes murallas de barro con lanzas donde ponen las cabezas de sus enemigos los que sacrifican al sol. En la puerta del templo hay un gran bloque de madera, sobre él una gran concha y enrollada a su alrededor una trenza del grueso de un brazo y más de 20 brazas de largo, hecha con el cabello de sus enemigos.

En su interior el templo está desnudo; hay un altar en el medio y al pie del altar se ven tres troncos clavados. Dos sacerdotes ancianos, los directores del culto, conservan el fuego día y noche. Estos ancianos me mostraron un pequeño gabinete dentro de la pared hecho de esteras de caña. Quise ver lo que había adentro pero me lo impidieron dándome a entender que su Dios estaba ahí. Más tarde he sabido que ese es el sitio donde guardan sus tesoros, tales como perlas finas que pescan en la vecindad y mercaderías europeas. Durante el último cuarto menguante todas las cabañas hacen una ofrenda de un plato de sus mejor manjar que ponen a la puerta del templo. Los ancianos bien saben aprovecharse de estas ofrendas, se las llevan y tienen una gran fiesta con sus familias. Cada primavera siembran un pedazo de terreno que llaman "el campo del espíritu", trabajando todos los hombres al redoble del tambor. En el otoño recogen el maíz con gran ceremonia y lo almacenan hasta la luna de junio del siguiente año, cuando se reune toda la aldea e invitan a sus vecinos para comérselo. No dejan el terreno hasta que no queda nada, haciendo grandes demostraciones de regocijo todo el tiempo. Esto es todo lo que aprendí de esta tribu. Las tres aldeas río abajo tienen las mismas costumbres.

Volvamos donde el jefe. Cuando estuve en su cabaña me dijo sonriéndose cuánto placer le causaba ver la llegada de los franceses. Ví que una de sus esposas usaba un collar de perlas. Le quise dar diez yardas de cuentas de vidrio azul a cambio, y negóse a aceptar, pero me lo entregó al decirle el jefe que así lo hiciera. Se lo llevé a M. de la Salle dándole cuenta de todo lo que había visto e informándole que el jefe venía a visitarlo al día siguiente — lo cual hizo. No hubiera hecho esto con otros indígenas pero la esperanza de obtener algunas mercaderías lo indujo a actuar así. Vino al día siguiente en canoas de madera al son del tambor y el canto de las mujeres. Los indígenas del río no usan otra clase de embarcaciones. M. de la Salle lo recibió con mucha cortesía y le hizo algunos regalos; nos dieron a cambio muchas provisiones y algunas de sus capas. Los jefes regresaron satisfechos. Nos quedamos allí todo el día, que era el 22 de marzo. Una observación dió como resultado 31 grados de latitud. Partimos el 22

(26), y pernoctamos en una isla que estaba a diez leguas de distancia. Al día siguiente vimos una canoa y M. de la Salle me ordenó que la persiguiera. Estaba a punto de tomarla cuando aparecieron más de 100 hombres en las márgenes del río a defender su gente. M. de la Salle me gritó que regresara, lo cual hice. Seguimos y acampamos al otro lado del río frente a ellos. Más tarde M. de la Salle expresó el deseo de entrar en relaciones pacíficas con ellos y yo me ofrecí a llevarles el *calumet*. Me embarqué y fuí donde ellos. Al principio estrechaban sus manos en demostración de amistad; yo, que soy manco, ordené a mi gente que hiciera lo mismo.

Hice que los principales personajes cruzaran a donde estaba M. de la Salle, quien los acompañó a su aldea, tres leguas al interior, y pasó la noche allí con algunos de sus hombres. Al día siguiente volvió con el jefe de la aldea donde había pernoctado, quien resultó ser el hermano del gran jefe de los Natches. Nos llevó a la aldea de su hermano, situada en la falda de una colina, cerca del río, a seis leguas de distancia, donde fuimos muy bien recibidos. Esta tribu cuenta con más de 300 guerreros. Aquí los hombres cultivan el suelo, cazan y pescan tan bien como los Taencas, y sus costumbres son parecidas. Partimos de allí el viernes santo y después de un viaje de 20 leguas acampamos en la boca de un río que corre desde el oeste. Continuamos nuestro viaje y cruzamos un gran canal que va hacia el mar a la derecha. Treinta leguas más abajo vimos algunos pescadores a la orilla del río y mandamos a hacer un reconocimiento. Era la aldea de los Quinipissas, quienes dispararon sus flechas contra nuestros hombres, obligándolos a retirarse. Como M. de la Salle no quería pelear con ninguna tribu (3) nos obligó a embarcarnos. A doce leguas de esta aldea, a la izquierda, está la de los Tangibaos. Hacía apenas ocho días que esta aldea había sido completamente destruída. Los cadáveres yacían unos sobre otros y las cabañas estaban arrasadas por el fuego. Seguimos nuestro curso y después de navegar 40 leguas llegamos al mar el 7 de abril de 1682.

M. de la Salle mandó algunas canoas a inspeccionar los canales. Algunas tomaron el de la derecha, otras el de la izquierda, y M. de la Salle escogió el centro. Al anochecer cada uno rindió informe, diciendo que los canales eran muy buenos, anchos y profundos. Acampamos esa noche a la orilla derecha; levantamos el pendón real, y volvimos varias veces a inspeccionar los canales. Los informes fueron de la mis-

(3) Según el informe, parece que esta actitud no prevaleció por mucho tiempo.

ma naturaleza. Este río tiene 800 leguas de largo, sin rabiones, corre 400 leguas desde el territorio de los Sioux, y 400 desde la boca del río Illinois al mar. Sus márgenes son casi inhabilitables debido a las inundaciones que ocurren en la primavera. Los bosques son los de un distrito pantanoso, el campo está lleno de cañas y zarzas y de árboles con las raíces al aire; pero a una legua o dos del río se encuentra el territorio más hermoso del mundo, praderas, bosques de moreras, viñas, y frutas que no conocemos. Los indígenas cosechan el maíz dos veces al año. En su parte baja que puede ser poblada, el río da una vuelta de norte a sur y en muchos sitios de vez en cuando desembocan en él ríos a derecha e izquierda. El río es solamente navegable (¿para embarcaciones de alto calado?) hasta la aldea de los Natches, porque más arriba de ese sitio el río da demasiadas vueltas; pero esto no impide que se navegue desde la confluencia del Ouabache y el Misisipí hasta el mar. Hay pocos castores, pero sin embargo, hay un gran número de búfalos, osos, grandes lobos, y ciervos y venados en abundancia, y varias minas de plomo que rinden dos terceras partes de metal por cada uno de residuo. Como estos indígenas son sedentarios y tienen algunos hábitos de subordinación, puede obligárseles a hacer seda para proveerse de los artículos que necesitan, trayendo desde Francia huevos de gusanos de seda pues los bosques están llenos de moreras. Esto resultaría en un intercambio comercial de gran valor''.

V. Henry Hudson y el río de su nombre (1)

''El sábado, 25 de marzo de 1609, después de la última relación, levamos velas rumbo a Amsterdam... El primero de septiembre, con buen tiempo, y viento variable entre el este y el sur partimos con dirección al norte y al noroeste...

El dos por la mañana el tiempo estaba sofocante y el viento soplaba en dirección sur... Luego salió el sol y volvimos a dirigir el rumbo hacia el norte, y entonces vimos tierra hacia el noroeste y hacia el norte noroeste que se asemejaba a un grupo de islas dispersos (2)... y desde este lago o bahía la tierra se encontraba al nordeste, y contábamos con una buena corriente fuera de la bahía... El cuatro por la mañana, tan pronto como amaneció, vimos que había un buen camino hacia adelante. Entonces enviamos nuestro bote a sondear, y en-

(1) Traducido de la obra "Henry Hudson The Navigator" que reproduce los documentos originales de la carrera de este navegante inglés. London, Hakluyt Society, MDCCCLX.

(2) La bien conocida isla de Sandy Hook, situada en la desembocadura del Río Hudson.

contramos que se trataba de un magnífico puerto que estaba a unas cuatro o cinco brazas de distancia de la orilla. En seguida nuestro bote se aproximó a tierra, llevando la red para pescar, con la cual cogimos diez grandes peces, cada uno de los cuales tenía como 45 centímetros de longitud, y una raya tan grande que cuatro hombres no podían arrastrarla hasta el barco... Ese día los habitantes del país vinieron abordo, aparentando estar muy alegres de nuestra llegada, y nos dieron tabaco verde a cambio de cuchillos y cuentas. Estaban bien vestidos con pieles costosas sueltas, tenían adornos de cobre amarillo, deseaban adquirir vestidos y eran muy bien educados. Tenían grandes abastecimientos de maíz, o trigo indio, con el cual hacían buen pan. El campo estaba poblado de enormes árboles de roble... Nuestros hombres desembarcaron allí, y vieron un gran número de hombres, mujeres y niños, que les ofrecieron tabaco por su llegada a tierra. Ellos penetraron a los bosques y contemplaron allí una enorme cantidad de robles de magnífica calidad y algunas grosellas. Uno de ellos llegó abordo y me dió algunas, que estaban muy dulces y agradables. Este mismo día varias otras personas vinieron abordo, algunas vestidas de mantas de plumas y otras cubiertas con pieles de diversas clases. Algunas mujeres vinieron también trayéndonos cáñamo. Ellas fumaban tabaco en pipas de cobre rojo, y tenían varios otros adornos del mismo metal que llevaban alrededor del cuello. Al anochecer volvieron a tierra, de modo que pudimos alejarnos muy calmadamente, pues no hay que arriesgarse a confiar mucho en ellos.

El seis por la mañana el tiempo estaba bueno y nuestro capitán mandó a John Colman, acompañado de otros cuatro hombres, en un bote, para que sondearan la margen del lado norte del río... Los campos, según nos dijeron, estaban cubiertos de pasto y flores tan bellas y árboles tan hermosos como ellos nunca habían visto, y de donde se desprendían aromas deliciosas. Avanzaron unas dos leguas tierra adentro y vieron un mar abierto, y luego regresaron. Cuando iban en camino fueron detenidos por dos canoas, en una de las cuales iban doce y en la otra catorce hombres. Entonces anocheció, comenzó a llover, y se terminó la pelea, habiendo muerto en la contienda un inglés llamado John Colman, que recibió un flechazo en la garganta, y dos hombres más que quedaron heridos. La noche estaba tan oscura que no pudieron hallar el barco y tuvieron que pasarla navegando con los remos de un lado al otro...

El día nueve hacía buen tiempo. Por la mañana llegaron abordo dos canoas llenas de hombres; los unos traían sus arcos y flechas y

los otros con el pretexto de comprar cuchillos venían a traicionarnos; pero nosotros comprendimos bien sus intenciones. Cogimos a dos de ellos como rehenes, los vestimos con sacos rojos y no permitimos que los demás se nos acercaran...

El doce el tiempo estaba bueno pero muy caliente. A las dos de la tarde levamos velas con un viento variable que soplaba de norte a noroeste, penetramos dos leguas dentro del río y allí anclamos. Esa mañana, al hacer nuestro primer viaje en el río, llegaron veintiocho canoas llenas de hombres, mujeres y niños que venían a traicionarnos; pero comprendimos su intención y no permitimos que ninguno de ellos subiera abordo. A las doce del día se alejaron. Traían consigo ostras y frijoles, que nosotros les compramos. Fumaban tabaco en grandes pipas de cobre amarillo y llevaban ollas de barro para cocer en ellas la carne...

El día catorce por la mañana, estando el tiempo bueno y con un viento que soplaba en dirección al sudeste, navegamos en el río por espacio de doce leguas... Allí la tierra era muy alta y montañosa y el río estaba lleno de peces.

El quince por la mañana la atmósfera estaba opaca, hasta tanto que con la salida del sol se aclaró. Entonces levamos anclas con un viento que soplaba hacia el sur, y recorrimos el río por espacio de veinte leguas pasando por frente de altas montañas. La profundidad del río era bastante buena... y vimos gran cantidad de salmón. Esa misma mañana los dos salvajes se nos escaparon por una portañola y desaparecieron a nado. Una vez que comenzamos a navegar nos llamaron en señal de escarnio. Al anochecer llegamos a otras montañas que se encuentran a la orilla del río. Allí hallamos gente muy amable y hombres muy ancianos que nos trataron muy bien...

El veintiuno el tiempo estaba bueno y el viento soplaba en dirección al sur. Entonces decidimos penetrar más adelante río arriba para cerciorarnos de su profundidad y anchura, pero muchas personas acudieron abordo y entonces resolvimos no hacerlo ese día. Nuestro carpintero saltó a tierra y construyó una verga del trinquete, y nuestro capitán y su piloto determinaron investigar si algunos de los jefes del país eran traicioneros o no. Así fué que a dichos jefes los hicieron entrar a la cabaña y les dieron tanto vino y aguardiente que se pusieron muy alegres: y uno de ellos había traído a su esposa, que se hallaba sentada tan modestamente como lo hace cualquiera de nuestras mujeres cuando se halla en un lugar extraño. Al final uno de ellos que había estado abordo de nuestro barco todo el tiempo que

habíamos permanecido allí se embriagó; y esto se les hizo muy extraño, y no sabían como tomarlo. Las canoas y su personal se encaminaron hacia la orilla, pero algunas de ellos volvieron y trajeron tiras de cuentas, algunas de las cuales tenían seis, siete, ocho, nueve, diez y se las dieron a él. Por lo tanto durmió tranquilamente toda la noche.

El veintidós hizo buen tiempo. Por la mañana el piloto y cuatro de los miembros de la tripulación fueron aguas arriba en nuestro bote para sondear el río. Los habitantes de la región no llegaron a bordo hasta el medio día, pero cuando vinieron y vieron que los salvajes estaban bien se pusieron alegres. A las tres de la tarde subieron abordo y trajeron tabaco y más cuentas, que se las dieron a nuestro capitán, luego pronunciaron un discurso y le mostraron todo el campo de los alrededores. En seguida mandaron a tierra a uno de los miembros de la compañía, el cual regresó pronto trayendo un gran plato lleno de carne de venado que ellos habían preparado. Luego hicieron que nuestro capitán los acompañara a comer, le hicieron varias reverencias y después se fueron todos, menos el anciano que estaba acostado abordo. Esa noche, a las diez, nuestro bote regresó en medio de la lluvia después de haber sondeado el río, y de haber hallado un punto donde las embarcaciones no podían pasar más adelante puesto que habían ascendido unas ocho o nueve leguas y hallado que la profundidad del agua era apenas de unos dos metros y medio y de sondeos irregulares....

El dos de octubre hacía buen tiempo. Al amanecer levamos velas, con el viento en dirección al noroeste, y navegamos aguas abajo por espacio de siete leguas; luego la marea estaba muy alta y tuvimos que anclar. Entonces llegó hasta nosotros uno de los salvajes que se nos había escapado cuando subíamos el río, acompañado de varios otros, y que pensaban traicionarnos. Pero comprendimos su intención y no permitimos que ninguna de ellos penetrara en nuestro barco. Con lo cual dos canoas llenas de hombres nos dispararon con sus arcos y flechas a la popa del barco; y como recompensa por tal acción les disparamos seis tiros de fusil, matando a dos o tres de ellos. Luego más arriba otros cien hombres comenzaron a dispararnos desde tierra. Entonces disparé un falcón y maté a dos de ellos, con la cual los demás huyeron dentro del bosque. No obstante esto, equiparon otra canoa con nueve o diez hombres que se nos abalanzaron. En seguida les disparé otro falcón y maté a uno de ellos. Inmediatamente nuestros hombres con sus fusiles mataron otros tres o cuatro, con lo cual logramos que se alejaron. Un poco tiempo después navegamos unas dos leguas

más abajo de este sitio y anclamos en una bahía, libres de todo peligro de los que estaban en la otra orilla del río, en donde divisamos un buen pedazo de tierra, que tenía cerca un gran peñasco de un color verle claro, que aparentaba ser una mina de cobre o de plata, y a juzgar por los árboles que allí había estoy seguro de que sí era. Todos estos árboles estaban quemados y los demás lugares cubiertos de grama verde. Este lugar se hallaba en la margen del río que llaman Manna-hata (3). No vimos allí a persona alguna que nos molestara y pudimos navegar tranquilamente toda la noche, a pesar de que hacía mucho viento y llovía bastante...

* * *

(3) Los historiadores creen que esta escena tuvo lugar en el extremo superior de la isla de Manhattan, donde se halla edificada hoy día la Ciudad de Nueva York.

EL METODO AGAZZI

Este método se remonta — en su antigüedad — al año 1892, cuando, por el Ayuntamiento de Brescia (Italia), se instituyó en el suburbio de Mompiano, a cuatro kilómetros de la ciudad, un "Asilo modelo" llevado por las hermanas Rosa y Carolina Agazzi, bajo la dirección de Pedro Pasquali, director de las escuelas elementales de Brescia. Por eso el método suele también llamarse "Agazzi-Pasquali".

Comenzaron por el método froebeliano, modificándolo poco a poco, pasando del concepto fundamental froebeliano de jardín y de juego, al de casa y vida práctica. Por eso, la primera denominación de "*Casa de los niños*" nació en Mompiano, por obra de las señoritas Agazzi, sobre todo de Rosa, la directora pedagógicamente original, con la ayuda inteligente y amorosa de su hermana Carolina, para la práctica. Este nombre de "casa" lo tuvo de hecho, aunque oficialmente continuase llamándose asilo modelo —asilo nuevo—, como se decía en la primera publicación que daba a conocer sus métodos: "El nuevo asilo, guía para las maestras y las madres en la educación de la primera infancia sobre las trazas del Asilo de Mompiano".

Principio fundamental del método Agazzi es el llamado "intuitivo", en el que "lo concreto preceda a lo abstracto". Principios tan antiguos, desde luego, como la naturaleza humana, que es un admirable compuesto de espíritu y materia y donde, en el conocimiento, los sentidos precenden al intelecto como dice la filosofía: *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu,* y tan poéticamente expresado también por el Dante: "sólo de los sentidos aprende lo que después es digno del intelecto".

Pero la señorita Agazzi no entiende lo concreto *psicológicamente,* en el sentido de material y sensible, sino *pedagógicamente,* en el sentido de lo usual y natural en la vida práctica. Por eso, a diferencia de la señora Montessori, que ofrece a los niños su material sensible y artificial como estímulo y ejercicio para percibir la cualidad, cantidad, forma, etc., la Agazzi estima que a la experiencia infantil deben ofrecerse los objetos sensibles en las formas y en el orden en que la

vida misma los presenta. Sobre ellos, y en torno de ellos, se ejercita la actividad de los niños; de ahí la espontaneidad, el interés y la cooperación.

El método Agazzi no hace teorías sobre la educación —como la de Montessori sobre la libertad—, que susciten las legítimas desconfianzas de los católicos. Sobre este punto de la libertad, en el método Agazzi "el centro de la escuela es la educadora", según declara el profesor Andrea Franzoni, director del "Curso Agazzi" dado en Milán este año.

Como el método Montessori, el método Agazzi sustituye al viejo ambiente "demasiado escolástico" del jardín de la infancia, con un ambiente más parecido a la casa. Uno y otro dan gran importancia a los ejercicios de la vida práctica: lavarse, vestirse, manejar los utensilios domésticos. Los dos disponen de un rico material para la cultura de los sentidos. La diferencia se halla en esto: la señora Montessori quiere iniciar esta cultura, por la percepción de formas sensibles fijas y dispuestas mediante aparatos especiales —encajados—, en rígida graduación que el niño debe reconstruir en sus ejercicios. En lugar de esto, las Agazzi piensan que tales percepciones de forma y cualidad sensibles —pequeño y grande, caliente y frío, igual y distinto— deben ser para el niño más bien un punto de llegada que un punto de partida. Por eso, a los materiales que proporcionan una escala de formas, colores, tamaños, etc., las Agazzi prefieren "colecciones" de objetos, aunque sean comunes y modestísimos, por los cuales, como nos enseña la experiencia, se interesan espontáneamente los niños: clavos, botones, pelotas, cajitas, piedrecillas, plumas, papeles de color, etc., o también objetos de fabricación fácil y de poco coste: utensilios domésticos, juguetes. En estos objetos que frecuentemente, el mismo niño encuentra y recoge con avidez, se ejecutan los varios ejercicios de comparación, graduación, separación de una cualidad determinada, que poco a poco conducen y llevan a los niños hasta la percepción de las formas y cualidades abstractas. También en la percepción de las figuras, símbolos y signos gráficos, el procedimiento de las Agazzi se opone al método Montessori: empieza con imágenes de cosas de la vida y acaba con las figuras geométricas regulares.

Además, el método Agazzi da bastante más importancia a la educación estética, lingüística y musical que el método Montessori.

"Casa de los niños" y "Museo de los pobres"

Observemos, pues, las principales notas características de un Asilo Agazzi funcionando.

La primera característica es la de ser una verdadera y propia "casa de los niños", donde a éstos se los adiestra para que hagan bien y ordenadamente, por sí mismos, todo lo que debe hacerse en la vida ordinaria de una casa, bajo el cuidado maternal de las maestras. Por eso, en el cuarto de vestir, los niños, en cuanto llegan, cambian de zapatos, se quitan el abrigo y se ponen el delantalito, etc.; en el cuarto de aseo aprenden a lavarse las manos y la cabeza cada uno en su pequeño lavabo; en el comedor, ponen y aplican la mesa; en el ropero, cogen y vuelven a colocar cada uno sus cosas en su sitio; en las distintas clases, transportan, colocan, limpian las mesas, sillas y demás material de escuela; en el patio juegan, y después colocan en su sitio los juguetes; en el jardín, dividido en trocitos individuales y colectivos, cuidan del cultivo de flores y hortalizas con minúsculos útiles rurales: azadillas, rastrillos, regaderas, carretillas, etc.

La segunda nota característica es el llamado material de uso común y general, sencillo y tosco, como en las familias. Este material puede ser de uso colectivo como bancos, cestos, cajitas, secadores, donde los mismos niños ponen a secar sus vestidos, etc., y especialmente material para el aseo y lavado — el asilo Agazzi es llamado reino del agua—; cubetas para agua fría y caliente, cubos para el transporte, pilas, bancos, etc., y cepillos, peinadores para el lavado de la cabeza. Hay material de uso individual: zapatos para la escuela, delantales, baberos, toallas, etc.

Las cosas individuales van señaladas con una figura porque los niños no saben leer nombres ni números, y, sinembargo, han de reconocer sus propias prendas. Estando divididos en tres secciones: pequeños, medianos y grandecitos, las contraseñas son también de tres categorías: la primera, para los pequeños, formada por figuras sencillas de objetos comunes: peras, flores, ruedas, casa, mano, etc.; la segunda, para los medianos, de utensilios de uso cotidiano: cubo, tenedor, etc.; la tercera, para los mayores, de figuras geométricas, puntos, líneas, triángulos, cuadrados, círculos, etc.

Estas contraseñas sirven, al mismo tiempo, para el vocabulario y para varios ejercicios de comparación y diferencias. Además, en todos estos ejercicios de acciones cotidianas, vestirse, lavarse, reconocer sus propias cosas, los más pequeños están confiados a los mayorcitos, dando así entrada y parte a la ayuda mutua, a la colaboración y al sentimiento de la responsabilidad.

La nota más característica del asilo Agazzi está en el material didáctico, que no tiene nada de artificial y se compone de toda clase de cosas... inútiles de chucherías: cajitas de todas las formas, dimen-

siones y colores, botones, semillas, huesos de frutas, tubitos, frasquitos, perdigones, trozos de metales, de cera, madera, cuero, de cualquier otra sustancia, muestras de tejidos, de papeles, trenzas, y así indefinidamente.

"Mi museo — dice la Agazzi, — no cuesta nada; pudiera llamarse el *museo de los pobres,* si no tuviese el valor de agradar tanto o más que el de los ricos". De hecho todo esto es utilísimo para los ejercicios de vocabulario, de comparación entre grande y pequeño, igual y desigual según la materia, la forma, el color, etc., lo que sería larguísimo de describir en particular y se encuentra en el libro de la Agazzi *Cómo entiendo el Museo didáctico en la educación de la infancia y de la adolescencia.* (Brescia, Editorial "La Scuola", 1928).

Fundándose y apoyándose en las contraseñas y en el museo didáctico, la Agazzi ha ordenado los más variados ejercicios de lengua hablada despertando siempre el interés y la atención; artículos, nombres, adjetivos, etc., como expone en el librito *La lengua hablada* (ibid, 1930).

Otra característica es la del trabajo educativo en la fabricación de cositas, ornamentos y utensilios, por medio de papeles y cartoncitos, cortados, arrollados, plegados, encolados — y de semillas, hilos, conchitas, etc. Por ejemplo: "pocas semillas de calabaza puestas en el suelo, como corola de margarita, con un altramuz en el centro hacen un hermoso contraste con otras flores estrelladas, formadas con semillas de haya, oscuras, y en el centro unos pocos granos de guisantes" — dice la Agazzi en otro libro suyo, verdaderamente ingenioso, donde describe una inmensa variedad de trabajos similares de arte infantil: *El arte de las manecitas* (ibid., 1929).

En fin, la educación del canto da una nota de armonía y de serena alegría a toda la vida del asilo, como lo describe el profesor Lombardo-Radice en su obrita de reseña de los métodos pedagógicos italianos para la infancia: *El problema de la educación infantil.* (Venecia, Editorial La nueva Italia, 1929). El profesor Lombardo-Radice encuentra en el método Agazzi una nota especial de genialidad italiana, alejada del artificio, y que da facilidad e impulso a la inventiva didáctica de cada maestra.

Líneas principales del método Agazzi son: las muchas prácticas, lo más parecidas a la vida cotidiana, la ausencia de lo científico en demasía y de todo artificio en la marcha y material didácticos, y sobre todo, la exclusión de teorías pedagógicas, más o menos radicales y en contraste con los principios de la educación tradicional, con la cual, por eso, el método Agazzi se une y armoniza natural y fácilmen-

te como todo verdadero y sano progreso. No hay que decir que se cuida la *instrucción y educación religiosa* proporcionada a la edad infantil.

En la obra citada, Lombardo-Radice señala otras experiencias renovadoras de la pedagogía infantil. En ellas entra principalmente el trabajo, la jardinería, la observación directa y su expresión en el dibujo espontáneo y en las descripciones y composiciones. Pero da, merecidamente, mayor importancia al método Agazzi. En aquellas experiencias se nota un poco la tendencia a hacer teorías, algún tanto radicales, como en la "Escuela renovada" de Josefina Pizzigoni en Milán. La Agazzi, además de los métodos "activos", tiene como nota dominante el trabajo asociado, particularmente en el huerto-jardín que está junto a las salas de clase situadas en primer piso.

Todas estas experiencias en lo que tienen de bueno — pero principalmente los dos métodos Montessori y Agazzi, el uno más aristocrático, complejo y costoso, el otro más popular y más adaptable a los jardines de la infancia y a la misma familia — podrán completarse y contribuir a una verdadera renovación de la didáctica infantil y elemental, conforme al buen sentido italiano, evitando las teorías exageradas de tipo extranjero.

P. J. BARBERA.

EDUCACION DEL CARACTER

El camino que va de la antigua escuelita elemental a las grandes escuelas superiores representa en nuestro país — los Estados Unidos — el desarrollo de la educación popular: obra indudablemente grandiosa. Por las disposiciones de las leyes de instrucción obligatoria, la sociedad reconoció por lo menos cierto grado de responsabilidad en la educación de todos los niños. El hecho de que esas leyes hayan sido aceptadas casi sin objeciones demuestra la tendencia creciente hacia el control cooperativo de la comunidad sobre el desarrollo de los futuros ciudadanos.

Sin embargo, en muchos sentidos la antigua escuelita elemental representaba menor número de problemas de educación y menos complicados que los que implican los vastos y costosos edificios escolares actuales.

Es verdad que en la administración y en otras fases de la educación se realizan rápidos adelantos y las finalidades son aparentemente claras. Pero cuando fijamos la mirada en los programas de las llamadas convenciones educativas, notamos muchas incertidumbres y muchos problemas que aun permanecen sin solución prevista.

Los problemas más importantes están en el dominio de la educación del carácter. Sólo recientemente los educadores han encarado su responsabilidad en esta fase de la educación infantil. Se ha utilizado a diversos funcionarios superiores y a inspectores especiales (maestros visitantes) y algunas administraciones escolares han creado clínicas de orientación del niño y otros organismos para tratar los problemas individuales de la personalidad y el carácter. Sin duda, es esto un buen augurio. No obstante, no parece haberse intentado mucho de positivo en el sentido de formar una filosofía permanente y alentadora, una actitud verdaderamente social para cada niño.

Cuando, súbitamente, después de las vacaciones de navidad, Juan se manifiesta resentido, hosco e insubordinado, el clínico de orientación descubre que no recibió el regalo de una bicicleta que le habían prometido.

Otro niño comete pequeños hurtos a fin de granjearse con obsequios la amistad de los pilluelos del barrio que se negaban a jugar con él y le aplicaban motes de burla.

Ricardo acepta dinero de la maestra para ir al cine. Su padre, que es un cura protestante, condena el cinematógrafo y ha prohibido a sus hijos ese espectáculo.

Lorenzo es un muchacho pendenciero y agresivo. Hubo un tiempo en que su padre y los chicos de la vecindad lo llamaban despectivamente "la niña". La madre, que anhelaba una hija en vez de un varón, se complacía en vestirlo con trajes delicados y moños, como a una mujercita, durante los tres primeros años de su vida.

Todos esos niños y muchos otros necesitan cuidado o atención personal. Los "clínicos de orientación" y los maestros visitantes están en condiciones de proporcionársela. Pero esa asistencia en la solución de problemas individuales y personales es sólo una fase de la educación del carácter. La cuestión presenta otros aspectos.

A medida que nuestra vida económica y social se hace más y más complicada, surgen numerosos problemas que demuestran la apremiante necesidad de un punto de vista coordinado, de un código moral práctico, que ayude a todos los niños a vivir una vida sana y útil, sin que se vean constantemente en conflicto consigo mismos. Actualmente, los educadores y los especialistas en higiene mental vense casi impotentes en este respecto, pues la causa de la falta de plan en nuestra educación general del carácter, está fuera de la escuela, en nuestra complicada sociedad, con sus errores y contradicciones, y en la falta de un punto de vista uniforme de parte de la presente generación de adultos.

Sin duda, algunas escuelas imparten a sus alumnos instrucción cívica durante uno o dos semestres, y les presentan acá y allá unos pocos principios teóricos e inconexos. Pero tal enseñanza sólo tiende a confundir más a los niños.

Se les enseña, por ejemplo, que un buen ciudadano respeta la ley. Y he aquí que casi a las puertas de la escuela ven a ciudadanos que se les ha enseñado a respetar, los cuales ponen en ridículo y violan abiertamente ciertas leyes con que no están conformes.

Se les enseña a detestar el delito como cosa horrorosa. Y poco después ven, en el cinematógrafo, a un criminal presentado como héroe — admirable, valeroso y fundamentalmente generoso y gentil — mientras que aquellos que representan la defensa de la sociedad aparecen como tontos cuando no como personas ruines. Desgraciadamente, entran en esa categoría algunas de las películas más interesantes desde el punto de vista dramático.

Se enseña al niño que uno no debe decir jamás una mentira y que la virtud más importante es la veracidad; pero luego se le hace

objeto de severa reprimenda por haber dicho una verdad que molesta a los adultos.

Debido a la organización y a los métodos de educación colectiva el maestro, en clase, se ve obligado a elogiar el comportamiento sumiso, retraído, insocial. Los niños "juiciosos y tranquilos" que "no se meten en lo que no les importa" merecen generalmente la aprobación de los adultos aun fuera de la escuela porque no los molestan pero entre los compañeros de su edad son poco menos que despreciados y objeto de burlas. En cambio, los favoritos de sus compañeros, niños que entonan con el medio social y que son normalmente agresivos y exhuberantes, propensos a conversar durante la clase y a responder impertinentemente, no cuentan por cierto con la aprobación de los mayores ni de las autoridades de la escuela.

En la escuela y en los tribunales para jóvenes, adonde se lleva a los niños que han cometido una contravención grave, se les dice que no deben pelear. Pero los demás niños y muchos adultos los zaherirán como cobardes si siguen esa regla al pie de la letra. En el cinematógrafo ven películas como la titulada "Cuando uno necesita un amigo", que parecen demostrar concluyentemente que el respeto propio depende del número de ojos que uno ha conseguido amoratar o de las narices que ha hecho sangrar.

La sociedad por medio de algunos de sus órganos ordena la cooperación, la ayuda mutua, el amor a los semejantes, pero por su sistema entero niega esas virtudes. Por ejemplo, en la escuela, los niños han de rivalizar entre sí, a fin de obtener las más altas clasificaciones. Deben "derrotar a otro" y en los trabajos escritos que presentan en los exámenes deben declarar bajo su firma: "no he dado ni recibido ayuda".

Deploramos el espíritu de grupo y la actitud del político que todo lo debe a su pandilla política. No obstante, fomentamos ese espíritu en la nueva generación con lo que hemos dado en llamar "práctica de la lealtad". Se cree que la competencia y la rivalidad de grupos ejercitan esa práctica o preparación de la lealtad que es una excelente virtud social. Se olvida que debe acompañarla una actitud verdaderamente social. Muy encomiable es la lealtad en un niño, pero debería extenderse a medida que se ensancha su horizonte. Es una lealtad que debiera incluir, gradualmente, su comunidad, su nación, y no detenerse aquí, sino extenderse a toda la humanidad, a todo el mundo. La verdadera lealtad social no ha de cerrar los ojos del niño para las faltas de su grupo ni para las ventajas de los métodos ajenos. La lealtad inspirada por la rivalidad de grupo no es comprensiva sino

más bien excluyente. Es meramente, una ampliación del "yo" personal en conflicto con el "yo" de otro grupo. Conduce a sentimientos de desconfianza y, a veces, de odio. El individuo llega a creer que es socialmente responsable sólo para su grupo y no para el resto de la sociedad. El político cree que tiene un compromiso de honor con su partido o quizás sólo con su comité político. Los delincuentes profesionales tienen también un código moral, pero éste comprende solamente a los individuos de su misma ralea.

Un *team* deportivo que acababa de obtener un triunfo se encaminaba hacia el vehículo que los aguardaba. Sus compañeros de colegio los aclamaban con grandes vociferaciones entre las que no faltaban los gritos y frases de burla para los perdedores. Estos últimos se retiraban del estadio con la cabeza gacha, y con actitudes y gestos que revelaban a las claras la humillación de la derrota y el resentimiento por el comportamiento ofensivo del público.

— ¿Le agradó el partido? — preguntó a un maestro uno de los cabecillas del grupo vencedor.

— Por lo contrario, me disgustan estas manifestaciones de animadversión y de antagonismo, y me disgustarían si se tratara de algo más vitalmente importante que un simple partido de juego.

— Sin embargo, así se practica la "lealtad", — replicó el otro.

— ¿Cree usted que para educar a mi hijo en esos llamados sentimientos de lealtad sería plausible que provoque a pelear a mi vecino esperando que mi hijo me aclame cada vez que aplique un golpe certero a mi contendiente? — preguntó el maestro.

Rivalidad, supervivencia de los más aptos, áspero individualismo; ama a tu prójimo, haz una buena acción cada día, sé siempre bondadoso, cortés, comprensivo... todos estos principios se presentan a los niños que debieran ser muy hábiles juglares para combinarlos en una especie de punto de vista uniforme.

Así la joven generación llega al umbral de la edad adulta sin estar preparada para afrontar la vida. Esos jóvenes han recibido buena suma de información, casi toda ella de valor puramente teórico y en una forma inconexa, pero se les ha dado muy escasa preparación para tratar los problemas prácticos de la vida. Se los dotó de unos pocos ideales sin relación entre sí y llegado el momento de aplicarlos se desconciertan. Ven anulados o desaprobados en la práctica muchos de los principios que les fueron encomiados teóricamente.

Se les ha enseñado, por ejemplo, que el ahorro y la privación de cosas no indispensable son la base de futuro bienestar, pero han visto que sus padres o sus vecinos han perdido sus ahorros a consecuencia

de la quiebra de un establecimiento bancario. Se les ha enseñado que la educación es poder y están viendo que personas de mucha preparación no pueden conseguir un empleo si el mecanismo económico funciona a marcha lenta. Se les aconseja que elijan temprano un oficio o profesión y se especialicen, pero es probable que se encuentren con que la ocupación que han elegido ha llegado a ser entretanto de escasa importancia debido a un nuevo dispositivo mecánico o a un nuevo procedimiento de fabricación. Cuando egresan del colegio se les da a entender que el mundo está a sus pies aguardándolos, pero no tardan en advertir que la sociedad no se ha preocupado de prepararles un lugar al sol, una oportunidad para ganarse la vida, una esperanza de existencia útil y feliz. Con el "equipo" confuso, contradictorio y nada práctico que han recibido se los deja que se desenvuelvan por sí mismos, y la sociedad se asombra de su falta de gratitud cuando algunos se vuelven contra ella.

Los conflictos entre los puntos de vista de la escuela y del hogar, del hogar y de la sociedad, son innumerables. Los padres pueden creer en la paz y el maestro en la necesidad de una buena preparación para la guerra. El maestro enseña que se debe respetar a los representantes políticos del país y los periódicos denuncian la ineptitud o la falta de honradez de muchos de esos representantes.

Y así el niño se ve constantemente frente a contradicciones y a una desconcertante variedad de normas y de ideas filosóficas. Naufraga así en un mar de preceptos y puntos de vista inconexos y sin sentido.

La queja que frecuentemente hemos oído expresar con respecto a la falta general de dirección superior, de "jefatura", se aplica especialmente a la educación de los niños.

Una razón de esta falta de dirección superior está en el hecho de que, por lo común, los adultos, que deberían interpretar el mundo a los niños, carecen de un cuerpo de filosofía uniforme y estable. Las tribus primitivas, los grupos nacionales en la Edad Media, los puritanos, alentaban reglas de conducta y preceptos morales, a los cuales debía someterse la mayoría. Vivimos en una época de transición. Las normas y las actitudes frente a las fases más fundamentales de la existencia cotidiana, varían de individuo a individuo, de grupo a grupo y de institución a institución. No hay uniformidad de filosofía social o personal a la que pueda conformarse la mayoría de los individuos. Aun en los individuos mismos hay contradicción y división. A este respecto Bertrand Russell dice: "Hay dos clases de moral: una que predicamos y nunca practicamos y otra que practicamos y nunca predicamos".

La falta de normas uniformes fué demostrada hace poco en un estudio de J. B. Maller titulado "Ideales contradictorios y su influencia en la educación del carácter". El autor describe una serie de problemas que implican principios como la honradez, la fe en los demás, la lealtad, la cortesía, etc. Obtuvo la opinión de muchos educadores sobre lo que ellos consideraban la solución "adecuada". Se formularon setenta problemas morales que fueron presentados a 517 graduados en educación. Las respuestas revelan que los educadores tienen grandes diferencias de opinión en cuanto a lo que constituye lo falso y lo verdadero, lo bueno y lo malo en esos problemas. La falta de acuerdo aumenta con la complejidad del problema. Los conceptos de bien y de mal parecen ser no entidades absolutas sino relativas y dependientes de las personas y de las condiciones específicas implicadas.

Aun los libros de texto que, se supone, deben expresar por lo menos el punto de vista del grupo social que representa a las instituciones de educación, carecen de una apreciación uniforme. En el estudio "Actitudes cívicas en los libros de texto de las escuelas norteamericanas", Bessie L. Pierce analizó cuatrocientos libros de texto, de los más difundidos en las escuelas públicas de los Estados Unidos. Por lo general, en vez de una filosofía claramente definida, revelaban esas guías para los niños los prejuicios y las opiniones individuales de sus autores.

Si todos los que tienen influencia en la formación de los ciudadanos del futuro no se ponen de acuerdo y formulan un plan, un propósito social, un punto de vista uniforme sobre la educación del carácter, la sociedad no deberá sorprenderse de que los jóvenes lleguen a adoptar una actitud escéptica y cínica para con los consejos suministrados por sus mayores. Los jóvenes tienen derecho a un desarrollo armonioso, exento de conflictos morales y de confusión, y a un lugar en el sistema social. Antes de que la educación del carácter responda a esas exigencias los educadores deben llegar a un acuerdo en cuanto a lo que se entiende por "carácter" y la sociedad como conjunto habrá de comprender que para guíar, es preciso saber ante todo a dónde se va. La educación del carácter pide ideas claras y una cooperación de plan definido y seguro de parte de la sociedad entera. "La parte principal de la vida consiste en recordar", dice James Harvez Robinson. ¿Qué es lo que el pueblo norteamericano quiere que recuerden sus hijos?

Joseph MILLER.

LAS ACADEMIAS PEDAGOGICAS ALEMANAS

Desde hace ocho años las escuelas normales han sido reemplazadas en Alemania, y especialmente en Prusia, por establecimientos de enseñanza superior llamados "Academias Pedagógicas". Ya antes de la guerra, los maestros alemanes habían expresado muchas veces el deseo de que la preparación de los maestros de escuela primaria fuera confiada a las Universidades: maestros y profesores de liceo, decían, deberían recibir la misma formación primera y por métodos idénticos. Apoyada por la pedagogía de vanguardia, defendida por maestros eminentes, como Kerschensteiner, Becker, Spranger. esa reivindicación corporativa se integró poco a poco al movimiento de ideas que culminó, en 1920, en una refundición total del régimen escolar de Alemania.

Desde 1919, la Constitución de Weimar determinaba que maestros y profesores de la enseñanza secundaria debían ser formados de la misma manera. Prusia no tardó en adoptar la aplicación de ese principio general: en 1925, el ministerio prusiano de Educación nacional publicó un "Nuevo Reglamento" en el que especificaba que los maestros serían preparados en adelante en las Academias Pedagógicas y en el año siguiente se inauguró efectivamente las primeras *Pädagogische Akademien.*

No se ha de suponer que esta reforma fué acogida por un entusiasmo unánime. La opinión pública no demostró interés, por ignorancia, quizás, del alcance de la innovación; pero quizás también, indiferencia justificada por preocupaciones de orden económico muy apremiantes en esa época. Los intelectuales se manifestaron escépticos: utopía, decían unos, por lo menos para los maestros de las escuelas rurales: ¿no se llegaría a un intelectualismo excesivo, radicalmente extraño a la vida rural del país? Las Universidades miraban sin benevolencia esos establecimientos de enseñanza superior de un tipo enteramente nuevo y que permanecían un tanto a un lado. Las Iglesias adoptaron una actitud de desconfianza extremada. Y no eran los maestros mismos los menos descontentos: aspiraban a que hu-

biese algún día estudiantes de pedagogía como había estudiantes de medicina y estudiantes de derecho; querían pasar por la Universidad y he aquí que se creaba para ellos escuelas híbridas que no eran ni universidades ni escuelas normales. Grande fué su decepción. Sin embargo, la reforma se implantaba y se extendía poco a poco. Después de las "Academias" de Bonn, Elbing, Kiel, abiertas en 1926, tuvieron la suya Francfort en el Main, en 1927, Breslau, Dortmund, Erfurt y Hanover en 1929; siguieron otras, al punto de que en 1930 casi cada provincia se halló dotada de una Academia. Sobrevino luego la crisis de 1932 durante la cual fueron cerradas ocho de esas escuelas. ¿Retroceso? Así se dijo. Por mi parte creo que esa medida respondía sobre todo al deseo de realizar economías por cualquier medio. Lo cierto es que el gobierno prusiano actual se propone aumentar a 20 el número de esas Academias, o "Escuelas superiores para la formación de maestros". (Este es el nombre oficial desde el 1º de mayo de 1933: *Hochschulen für Lehrerbildung*).

Dar una idea de conjunto de la organización y del funcionamiento de esos establecimientos es una empresa arriesgada, pues tratando de trazar contornos demasiado precisos se da una imagen inexacta. Es preciso, en efecto, darse cuenta de que el período de experimentación, de habilitación definitiva, no ha pasado todavía. Todas las Academias Pedagógicas están lejos de ser semejantes y, por otra parte, disfrutan del máximum de autonomía. No hay estatuto del personal, ni jerarquías definidas, ni programas netamente fijados, ni métodos impuestos o simplemente recomendados y las instrucciones oficiales son escasas. Indiscutibles los principios fundamentales, el gobierno prusiano ha permitido muy liberalmente que el nuevo organismo se erija por sí solo y se perfeccione lentamente aprovechando de la experiencia de cada día. Los resultados adquiridos no son sancionados sino muy prudentemente por los reglamentos oficiales.

En esa diversidad que no se deja encerrar en fórmulas, es posible, sin embargo, distinguir algunos puntos comunes.

Las "Escuelas superiores para la formación de los maestros" no reciben un número mayor de 300 estudiantes. Los estudios duran dos años y cada año de estudios cuenta, por consiguiente, 150 alumnos por término medio. Se ha tenido en cuenta, con razón, que el gran número de alumnos no permite desarrollar un trabajo eficaz. Por otra parte, es preferible multiplicar las escuelas, a fin de no desarraigar de su medio al futuro maestro y realizar una adaptación lo más íntima posible de la enseñanza al medio geográfico y social.

Las Academias Pedagógicas son mixtas: se aceptan, indiferentemente, jóvenes de uno o del otro sexo. Todos los alumnos son externos. Sólo los estudios son gratuitos y los demás gastos corren por cuentan del estudiante, pero se acuerda algunas becas a los que carecen de recursos. (En Francfort del Main, por ejemplo, el 10 por ciento de los alumnos reciben por este concepto alrededor de 30 marcos por mes). El régimen disciplinario es muy liberal: no hay tutela rígida, ni libertad estrictamente vigilada, ni castigos variados. Se considera como garantía primordial, conforme a las doctrinas de la pedagogía reformista alemana, la autonomía lo más completa posible de cada grupo de alumnos. Naturalmente, el grupo elige un "hombre de confianza" —al que hoy se da de buen grado el nombre de *Führer* — responsable, ante el director de la escuela, del mantenimiento del orden. Según los informes que he podido recoger, este *self-government* da resultados satisfactorios: es raro que se produzcan incidentes graves.

Los profesores son relativamente pocos: un director, una docena de profesores especiales y algunos maestros auxiliares. Todos tienen preparación universitaria, pero son de origen muy diverso. Algunos son profesores de Universidad delegados a la "Escuela superior para la formación de maestros" y otros son profesores de enseñanza secundaria o ex-profesores de escuela normal que se distinguieron en su enseñanza. Se encuentran ministros religiosos, pedagogos, inspectores, etc. Hay entre ellos representantes de corrientes espirituales muy divergentes y una diversidad intelectual que, en rigor, puede ser considerada como riqueza. La administración superior debió atender a lo más urgente, y, en consecuencia, utilizó en lo posible, el personal superior en funciones en las escuelas normales en el momento de la reforma; luego buscó otros profesores calificados por sus trabajos o sus aptitudes y lo cierto es que ha demostrado, desde este punto de vista, la más atenta solicitud. Sin duda más tarde un estatuto fijará las condiciones de reclutamiento de ese personal.

Vista en cierto modo desde afuera, la Academia Pedagógica difiere poco, relativamente, de la escuela normal tradicional. Es más bien el funcionamiento mismo del nuevo organismo lo que merece retener nuestra atención.

¿Cómo se ingresa a la "Escuela superior"? Mientras las Universidades se ven entorpecidas por un número más o menos elevado de estudiantes "aficionados" o de estudiantes mediocres, en este caso el régimen del *numerus clausus*, es decir, del número limitado de alumnos, se aplica rigurosamente: la admisión se realiza por concurso. Por

lo demás, la selección es fácil: no es raro que se presente un número de candidatos cuatro o cinco veces mayor que el necesario. La situación económica de Alemania explica en parte la extremada facilidad del reclutamiento de alumnos. Se calcula que el número de bachilleres se ha duplicado con relación al de 1914. ¿Cuáles son las perspectivas para esos diplomados? Cada año 20.000 jóvenes abandonan las Universidades después de haber recibido una preparación general y profesional que los habilita para el ejercicio de una profesión determinada. Ahora bien; las necesidades del país no exceden a la mitad de ese número. La plétora de bachilleres inútiles y de estudiantes sin porvenir es tal que la perspectiva de obtener un puesto de maestro es en la actualidad muy atrayente. Reconozcamos también que el maestro alemán disfruta de una posición social superior a la de sus colegas de otros países. No sólo su sueldo es más elevado sino también el prejuicio contra el "primario", corriente por ejemplo en Francia, no tiene razón para manifestarse en Alemania. Actualmente ese maestro bachiller que ha cursado el liceo y proseguido sus estudios en la enseñanza superior, como un médico o un abogado, no se distingue en nada de las demás "élites" intelectuales de su país y es probable que esta dignidad nueva ha repercutido en el reclutamiento de las Academias Pedagógicas. Lo cierto es que los candidatos son numerosos y que no son los mediocres los que quieren convertirse en maestros a falta de otra cosa.

Como la escuela primaria alemana, la Academia Pedagógica es rigurosamente confesional. En Kiel, por ejemplo, sólo recibe a los protestantes y en Bonn sólo a los católicos. En Francfort del Main se ha llegado a una conciliación que permite a los estudiantes de las dos confesiones religiosas proseguir sus estudios en el mismo establecimiento, pero este caso de escuela interconfesional es muy raro.

Adquirida la especialización religiosa, se procede a una selección previa antes del examen. Teóricamente, basta para inscribirse el certificado de bachillerato; en realidad, no todos los postulantes llegan al examen de ingreso: las constancias de sus documentos escolares bastan para desechar sin ruido a los indeseables.

El concurso de ingreso sólo se refiere a la música. No es estrictamente necesario poseer la técnica de un instrumento, pero lo cierto es que sólo los buenos instrumentistas tienen probabilidad de ser aceptados. Es superfluo decir que la Comisión no trata de reclutar artistas; procura más bien discernir las cualidades que se prefiere hallar en un educador. Se interroga al candidato sobre la teoría musical, se le hace solfear, cantar, etc., pero entretanto, el porte, la manera de expresarse,

la personalidad toda del candidato es objeto del examen más minucioso que da al "examen de música" un coeficiente de importancia.

Admitido definitivamente, el futuro maestro no tiene más que preocuparse de su formación profesional. Todas sus preocupaciones gravitarán en adelante en torno de la ciencia de la educación. Como en Francia, el estudio de la filosofía y especialmente de la psicología se extiende todo lo posible; pero la pedagogía, sobre todo, desempeña un papel de primer plano: está siempre presente en la Academia; es, en cierto modo, la disciplina central, el eje de la enseñanza. Señalemos, de paso, que el método de trabajo es el de la enseñanza superior. El profesor da la bibliografía del tema, esboza direcciones generales, traza grandes vías y fija los puntos salientes. Todo lo demás lo hace el trabajo personal del estudiante. Como en la Universidad, la compulsión es escasa: algunas exposiciones y disertaciones pero mucha lectura y mucho trabajo de investigación libre. Se da al estudiante toda clase de facilidades para "organizar" los materiales recogidos y las horas de estudio son numerosas. En Kiel, por ejemplo, el empleo del tiempo es de 27 horas por semana en el primer año y de 24 horas en segundo año.

La iniciación en la práctica de la enseñanza no es, al fin y al cabo, más que una parte de los estudios pedagógicos. Y en esto está quizás la verdadera originalidad de las Academias: todos los profesores tienen a su cargo y en el mismo grado esa iniciación. Hay, por supuesto, profesores de historia, de matemáticas, de ciencias físicas o naturales, etc. pero en realidad los alumnos no tienen que estudiar lecciones de historia o de historia natural, no tienen que hacer problemas de geometría o de álgebra. Sólo se les exige, en principio, adquirir un complemento de conocimientos: se considera como suficiente la cultura general sancionada por el bachillerato y el esfuerzo esencial se concentra en la pedagogía de las diversas disciplinas. En otros términos, el profesor de historia enseña más bien la pedagogía de la historia, y el profesor de matemáticas no da precisamente un curso de matemáticas: estudia el método de la enseñanza de las matemáticas en la escuela primaria. Dar indicaciones teóricas sobre el método y luego dirigir en la escuela de aplicación los ejercicios prácticos correspondientes a su especialidad es, en suma, la tarea del profesor. Cada uno se encarga de la formación profesional de los futuros maestros en una disciplina determinada.

No creemos, por otra parte, que la enseñanza tradicional haya desaparecido por completo. En música, el joven estudiante se ve obligado, evidentemente, a perfeccionarse. Hay, paralelamente con el estudio del método, una enseñanza verdadera, como en la escuela nor-

mal y que se intensifica bastante. Se ha estimado igualmente que el bachiller recién egresado del liceo no sabe dibujar suficientemente: se completa, pues, su preparación en esta materia. Además se ha introducido en el plan de estudios una "materia a opción": no se trata — pues no podría serlo a razón de dos o tres horas por semana, — de profundizar una disciplina como en la Universidad, sino simplemente de familiarizar al joven con los métodos de trabajo de una ciencia hacia la cual sienta particular atracción: es esto para él un placer intelectual, casi un descanso.

En principio, la enseñanza tradicional no supera los límites que acabo de indicar. En realidad, la situación es algo diferente. Sin duda los conocimientos adquiridos en el liceo constituyen un conjunto que se juzga suficiente; pero se producen sorpresas... Los profesores de la Academia Pedagógica comprueban a veces que un bachiller, aun de mérito y dotado de seria cultura general, no dispone siempre de los materiales necesarios para las modestas exigencias de la enseñanza primaria. Sus conocimientos están, en cierto modo, mal adaptados a lo que necesitará en el aula. ¿Cómo remediar ese inconveniente? Por lo pronto, es cuestión de ingenio. Un profesor procede, por ejemplo, a suministrar los conocimientos indispensables, a medida que verifica en sus alumnos la falta de ellos; otro, hace preceder sistemáticamente su enseñanza metodológica de una "revisión" substancial destinada a formar una base sólida. Parece, no obstante, que las soluciones empíricas adoptadas son parciales e insuficientes. Quizás se hallará en el plan de la escuela unificada una fórmula de enseñanza secundaria que permita dotar al joven bachiller de una suma bien equilibrada de conocimientos utilizables para la enseñanza elemental: ni demasiado sobre un punto, ni poco sobre otro. El paso sin violencia del liceo a la Academia Pedagógica está condicionado en cierto modo por un ajuste mejor de los programas.

En cada Academia hay, anexa, una escuela de aplicación donde los estudiantes pasan sesiones de estudio de dificultad graduada.

Desde el primer semestre los estudiantes asisten a la enseñanza. Esas sesiones son seguidas de discusiones que se refieren a temas generales, (disciplina de la clase, técnica de la interrogación, etc.). En el segundo semestre se estudia la pedagogía de las diversas disciplinas de la escuela primaria, a razón de siete horas por semana, más o menos. A este "período pasivo" suceden, a partir del tercer semestre, verdaderos ensayos prácticos. En Francfort se encarga al principio, a cada estudiante, de una sola enseñanza: por ejemplo, de la historia durante tres o cuatro semanas en todos los cursos de la escuela pri-

maria. Es un sistema que permite conducir simultáneamente la práctica y la teoría: después de haber estudiado con un profesor el método de la enseñanza de la historia, el joven aplica inmediatamente las direcciones pedagógicas recibidas. Los promotores de la reforma, determinaron, por lo demás, que no era su propósito el de hacer adquirir cierto número de procedimientos, de "giros de mano" sino proporcionar a la enseñanza teórica de la pedagogía materiales, demostraciones prácticas, puntos de apoyo, en fin, una base concreta. Poco a poco se ha confiado al estudiante, dos, después tres, cuatro enseñanzas... Llegado al cuarto semestre el joven maestro toma a su cargo una clase completa, pero, sobre todo, profundiza algunos puntos particularmente delicados de la técnica pedagógica: la enseñanza global en la "escuela de base" y la difícil dirección de una escuela de una sola clase. (Se llama "escuela de base" a los cuatro primeros años de la escuela primaria).

Importa hacer notar el papel capital de los maestros de la Academia Pedagógica en la escuela de aplicación. Cada profesor toma a su cargo un grupo de alumnos, conduce a éstos a las diferentes clases, asiste con ellos a las lecciones de su especialidad, examina la "preparación" de la clase, permanece en contacto permanente con los maestros de la escuela de aplicación que le informan sobre el trabajo de los alumnos-maestros y dirige las numerosas sesiones en que se efectúa, en presencia de los maestros de la escuela, la crítica de las lecciones. En los límites de su especialidad, el profesor es el director efectivo de todo el trabajo de los alumnos-maestros.

Completado el ciclo de estudios, el estudiante debe someterse a un examen de egreso. Exámen más teórico que práctico. El candidato presenta una monografía de unas treinta páginas sobre un tema de pedagogía: él elige la disciplina y el profesor fija el tema. Luego se efectúan exámenes orales sobre psicología, metodología, sociología, etc. o, según las escuelas, sobre grupos de materias. Pero no hay, propiamente hablado, examen práctico. En cambio en las antiguas escuelas normales éste tenía gran importancia. En suma, se pide simplemente al estudiante que demuestre lo que sabe sobre la psicología del niño y si está suficientemente al corriente de las ideas pedagógicas modernas; se ve si es capaz de documentarse rápidamente sobre un tema relacionado con su profesión y se verifica si tiene ideas precisas sobre los principios que aplicará en su enseñanza o sobre sus métodos de educación. Esto es todo. También en este punto se ha querido señalar con particular nitidez el carácter fundamental de la nueva formación profesional del maestro: sin duda la Academia Pedagógica no pierde ja-

más de vista la escuela primaria, pero en conjunto, los estudios son teóricos, didácticos: son una base científica que se quiere dar al oficio. Se estima que éste se aprenderá más tarde, después de salir de la Escuela. El examen que sancionará la formación práctica permitirá verificar si los estudios hechos en la Academia y la experiencia adquirida por el maestro en su clase se unen y se completan.

Sería prematuro un juicio sobre el valor de las Academias Pedagógicas: nos falta transcurso de tiempo para apreciar los resultados de una reforma cuyo alcance es tan considerable. Comprobemos por lo menos el hecho de que en Prusia, si no en toda Alemania, la opinión se ha acostumbrado a la desaparición de las escuelas normales. Es verdad que algunos antiguos maestros insinúan con acritud que los "jóvenes" no conocen su oficio, pero este punto de vista suscita, a su vez, las vigorosas protestas de los observadores imparciales. En conjunto, se puede afirmar que la desconfianza y aun la hostilidad de los primeros tiempos se ha mitigado: nadie desea, sinceramente, volver a lo anterior. No es seguro sin embargo que los que en Alemania quieren "fundar la unanimidad moral" de la nación hayan resuelto todos los problemas que presenta la cuestión capital de la formación de los educadores. Por otra parte, el período de los ensayos no ha sido traspuesto aún y la "Escuela superior para la formación de los maestros" no ha recibido ciertamente su forma definitiva. Ignoramos, sobre todo, qué retoques puede imprimir a una obra tan plástica el régimen político de la Alemania hitleriana. Pero todos aquellos a quienes preocupa mantener en incesante eficacia las ideas pedagógicas y la compleja adaptación de la escuela a nuestro tiempo, deben seguir con mirada imparcial el experimento alemán. Sin duda alguna merece retener la atención de los hombres de buena voluntad que procuran traducir en actos la concepción democrática de la unidad de la Educación.

F. FOURRIER

DEL DIARIO DE UN MAESTRO

> Yo sé que lo más importante y lo más difícil de la humana ciencia se halla en este punto que trata de la educación de los niños.
>
> MONTAIGNE.

Marzo 11. *Iniciación de cursos.*

Hoy comenzaron las clases. Centenares de alumnos llegando de todas direcciones. Viejas escenas que se repiten y no cansan nunca. Madres acompañando a sus pequeñuelos, inscriptos en los grados primero inferior a segundo. Despedidas cariñosas acompañadas del consabido consejo:

— Hasta luego, hijo mío.. Pórtate bien.

Niños de todas las calles, caracteres dispares que la escuela deberá modelar. Hormiguitas, como dijera el poeta, en guardapolvo blanco, que no saben sino del presente, aunque la escuela los prepare para la vida del mañana. Caras conocidas y caritas nuevas. Niños desparramando sombras y voces en el abierto patio de la escuelita. Alumnos preguntándose cómo será su maestro, cómo pasarán el año. Apretones de manos, risas, conversaciones. Centenares de niños esperando que la campana amiga, los llamase al silencio y a las filas...

Mis alumnos.

32 alumnos. Cuarto grado de una escuela elemental de un barrio humilde. Seres sui génesis que deberé conocer, bucear en su alma, procediendo como el médico que estudia al paciente antes de recetar. 32 alumnos que no me conocen y que deberán compartir conmigo, nueve meses de tareas. Frente a ellos, ¿cómo no recordar el principio de Virekananda: "Todos los niños son buenos, aunque hay alguno que pudiera ser mejor"?

Sin "severa dulzura", no hay educación posible, me dije como otras veces. Y más que nunca tuve seguridad en este mandamiento escolar básico.

Los libros y los niños. (*Marzo* 13).

Siguiendo un plan largamente pensado, he leído a los alumnos un cuento de "De los campos porteños" de Benito Lynch.

A los niños les agradan las narraciones camperas, sobre todo, si se unen a ellas explicaciones complementarias y significación de términos. Sé que ocurrirá lo de años anteriores: en las horas de lectura selecta, los niños me pedirán: Señor... ¿nos leerá un cuento de "Mario"? "Cuentos de "Mario" han rebautizado la citada obra de nuestro gran escritor.

He sostenido ya, (1) que es necesario darle a la literatura infantil, un nuevo impulso. Si el siglo XIX fué el comienzo editorial del libro, para los pequeños, el siglo XX ha de ser la culminación del libro para los niños, editorial y económicamente.

Mientras tanto, el maestro es quien ha de responsabilizarse ante los alumnos; es quien debe poner las más bellas obras infantiles en sus manos, no sólo las que la tradición hace indispensables.

Lo mismo que con el libro de hoy sucederá con las obras de Berdiales. A los niños les atraen: "Mis mejores cuentos", "Fabulario", "Teatro histórico infantil"; y en general todas sus obras, concebidas con un conocimiento perfecto de la infancia.

El maestro es quien debe colocar al alcance de sus alumnos, los tesoros de la literatura infantil. ¿Cuándo se responderá abiertamente a la ansiedad de los niños?

Marzo 14. *El niño triste.*

Hoy encontré a uno de mis alumnos, en general taciturno, más triste que de costumbre. Esperé a que terminase la clase, y durante el recreo me acerqué a él. Primero le hablé de cualquier cosa. Luego le pregunté: ¿Qué tienes, Alberto? (2). Estuvo un rato silencioso y cabizbajo. ¿Te sientes enfermo? Tampoco me contestó. ¿No quieres decírmelo?

Entonces me contó su historia, la historia de los niños incomprendidos, a quienes los padres castigan sin compasión y les niegan cariño.

— Consuélate, le dije. Ahora que vienes a la escuela, te sentirás mejor. Tienes buenos camaradas y un amigo en mí.

---

(1) Nº 723 de "El Monitor".
(2) Llamaré a los alumnos por nombres supuestos.

Me miró, sonrió y me dió las gracias. A la última hora, le presté una adaptación de cuentos de Tolstoy, que recibió con júbilo.

Marzo 15. *Cuarto grado.*

32 alumnos, 32 caracteres, 32 personalidades distintas, 32 temperamentos. Trato de descubrir en cada uno sus cualidades particulares, la chispa diferencial, temoroso de apagarla en un molde común. Es necesario, me decía con Ellen Key, alentar tendencias individuales, las direcciones peculiares de cada ser. Nada de opresiones, nada de querer cambiar la naturaleza propia del niño (3).

Montaigne, en el ensayo "De la educación de los niños", nos refiere el respeto de su maestro por sus gustos e inclinaciones. Y concluye así: "Si este maestro de que hablo hubiese tenido la insensatez de torcer mis aficiones, pienso que no hubiese traído del colegio otra cosa que odio a los libros".

Marzo 16. *El niño triste.*

Alberto parece otro niño. Es como si hubiese aprendido a sonreir con más frecuencia. En medio del abandono de su hogar, ha encontrado un nuevo amigo en cada libro, y gusta cambiar impresiones acerca de las obras que lee, con otros compañeros, lectores también de mi pequeña biblioteca.

Marzo 18. *Un poco de crítica.*

Frente a las tendencias de la nueva educación, nuestras escuelas parecen reclamar una dosis de actualidad. Hoy, que tan en boga está la teoría de la libertad en la enseñanza, subsiste aún la anacrónica costumbre de la quietud de los niños durante los recreos. Sólo una vigilancia continua, evita que los niños, obedeciendo a sus impulsos naturales, echen a correr. Cierto es que los edificios escolares, que requieren más espacio para los niños, exigirían reformas.

Pero hay que recordar que "el niño no puede llegar a ser hombre sino por la práctica de la libertad". (4).

Lejos estoy de pretender, siquiera sugerir, la escuela ideal de Herder (5), pero sí la escuela que ofrezca a los niños el máximum de comodidad.

---

(3) Ellen Key, "El Siglo de los Niños".
(4) Cousinet — La Nouvelle Education.
(4) Herder — De la Gracia en la Escuela.

Marzo 21. *La escuela y la vida.*

La curiosidad me llevó a leer el "Diario de una Maestra" de R. Grigorieva. Un libro extraño para nuestro medio educativo. Contiene, no obstante, algunas ideas de valor pedagógico universal, tales como la responsabilidad, las reprensiones del maestro, la escuela práctica, etcétera.

De él subrayo este párrafo: "No nos cansamos de repetir que la escuela tiene que educar a través de la vida, que la escuela no debe aislarse de la vida, ni encerrarse en sí misma, sino más bien continuar la labor de la vida... En la mayoría de los casos el ambiente doméstico influye en ellos (los niños) en un sentido diametralmente opuesto al que la escuela persigue".

Equivale a decir que no es el ambiente familiar el que debe influir en la escuela, sino la escuela en él. Nosotros debemos crear el ambiente moralizador y volcarlo a nuestro alrededor, en la escuela y fuera de la escuela.

La educadora rusa sueña con la depuración de la atmósfera extra-escolar, para que ambos medios — la escuela y la familia — se dirijan y completen el uno al otro.

En este sentido, el libro de Grigorieva nos alcanza también a nosotros, ya que su ideal es nuestro ideal.

La reforma del mundo en que el niño pasa la mayor parte de su vida, puede lograrse por el acercamiento del hogar y de la escuela, de modo tal que los padres tengan incumbencia en los asuntos escolares; y conservando las relaciones entre los niños que abandonan las aulas, mediante los "Centros de ex-alumnos" por los cuales continuarán en contacto con el ambiente sano de la escuela.

Marzo 25. *La enseñanza de la geografía.*

Toda vez que enseño geografía me pregunto: Yo que he viajado poco, ¿estoy en realidad en condiciones de enseñar geografía?... ¿Qué sé de mi país, fuera de aquello que he leído en los libros? ¿Cómo dar una idea de lo que es una cordillera, por ejemplo, si sólo las he visto en fotografía? ¿Cómo hablar de las bellezas de Tucumán, de la región asombrosa para los ojos, de los lagos del sud? Entonces me digo: ¿Por qué no se hará viajar a los maestros para que conozcan lo bello de nuestra República, para hablarles a los niños con la emoción y el calor de quien ha sentido, ha vivido?

Ayer, sea el caso, me refería a las sierras de Córdoba. Confieso no haberlas visto aún. En la mitad de la clase, Rodolfo N., después de responder a una pregunta mía, me dijo:

— Señor, yo he visitado las sierras de Córdoba... estuve en La Falda, en Mina Clavero. Fuí por los caminos ondulantes de la montaña...

Y yo, me sentí pequeño, insignificante. Y cruzó por mi mente una anécdota del libro "El Pescador de Esponjas" de Panait Istrati: "Un día, cuando mi maestro me felicitaba por haber leído con ardor una de aquellas historias — la historia de Egipto — le contesté en el acto: Es que yo *quiero* ver Egipto".

Más que nunca, también tuve deseos de *ver*... Y, de haber sido posible, hacer *ver* a mis alumnos, ponerlos en contacto con las "cosas", para que se enriquecieran con impresiones directas.

Pero entendiendo que todo no era más que una utopía, proseguí mi clase. Y teniendo presente a Montaigne en aquella frase: "No me place que el maestro piense y hable solo; quiero que escuche al niño cuando hable", dejé que Rodolfo N. prosiguiese el relato, vivo, colorido, de su viaje...

Marzo 28. La corrección de cuadernos.

La tarea que más me fastidia, es la de corregir el cuaderno único: no precisamente por el acto en sí, sino por tener que utilizar el odioso lápiz rojo. Por más precaución que se tenga, por más pequeña que se haga la letra, el cuaderno se convierte en una cosa tristemetne pintoresca, desagradable. Me hace la impresión de una cartelera de remate. Cuando se trata de un alumno que no actúa como sería deseable, las enmiendas en rojo deben influir desastrosamente en su ánimo.

¿Es así como se levanta el espíritu del alumno?

Cuando se trata de un alumno consagrado al estudio, ¿merece miramientos su empeño, que estimulemos su obra o que rompamos la estética de su cuaderno que es la historia de su vida en la escuela?

Tomo al azar un cuaderno: el de Francisco J. Estoy tentado de corregir a mi manera... Pero no puedo... Hay órdenes superiores que cumplir... Es menester que se vea en caracteres rojos, el trabajo del maestro, la preocupación del maestro por el cuaderno del alumno. Entonces me convierto en un tiranuelo que no perdona falta de ortografía, giros mal expresados, o que hace que el niño utilice. *él mismo*, el antipático lápiz rojo.

Sin quererlo, viene a mi memoria la figura de Francisco Bakulé,

el maestro checoeslovaco que proclamando la libertad para el alumno y para el maestro, hizo maravillas con un grupo de tullidos...

Marzo 30. Nuestra biblioteca.

La pequeña biblioteca de nuestro grado. me ha dado motivos para confirmar juicios acerca del abandono de la literatura infantil.

Los alumnos, que se muestran fervientes lectores, han querido enriquecer la biblioteca con "préstamos por un año". Obras de todas las categorías, en especial, novelas policiales en ediciones económicas, que no pueden sino pervertir sus sentimientos. Se me dirá que los niños no tienen capacidad de discernimiento, no tienen criterio estético definido. Cierto es por desgracia, pues tales obras... ¿Obras? son un peligro en sus manos.

— Señor..., me decía hoy Ernesto L. Yo he traído un libro muy lindo.

— ¿Lo conoces?

— Sí, señor.

Cuando lo tuve ante mi vista, pensé que le hubiese sido más provechoso no haberlo leído nunca. ¿Su título?, me preguntaréis. Hélo aquí: "Un doble asesinato".

Y así se suceden los títulos desconcertantes.

Es éste un problema que queda para la conciencia de los maestros.

Gerardo SCHIAFFINO.
Escuela 22. C. E. XVII

Colaboraciones de maestros

EL DIBUJO Y EL ARTE EN LA ESCUELA PRIMARIA (*)

El dibujo en la escuela primaria no debe considerarse como Arte, pues no se trata en ella de formar artistas. Todo ser que tenga cierta cultura, puede gozar ante la suprema belleza de las obras de los grandes artistas; no es lo mismo saber contemplarlas que producirlas: a esto llegan muy pocos.

Puede uno sentir las más puras y elevadas emociones estéticas frente al gran arte, o admirar la infinita belleza que presenta la madre naturaleza al que sabe amarla, pero fijar esas emociones con unas líneas o armonías de color en el papel o en el lienzo, de modo que por su expresión consigan hacer vibrar a hombres de países y tiempos muy diversos, a esto, sólo llega el que teniendo grandes disposiciones, dedica sus energías y su vida toda al culto del arte.

Si el dibujo en la escuela primaria no puede llamarse artístico, es sin embargo educador por excelencia. El maestro sabe el enorme valor que la tiza adquiere en sus manos, cuando ante sus alumnos va convirtiendo en imágenes gráficas, los objetos y seres expresados en sus exposiciones orales, muchas veces de difícil representación mental para los niños. Estos son tan rápidos en la concepción que muchas veces se adelantan ante el primer trazo ejecutado, a decir lo que el maestro se dispone a dibujar y no es poca la sorpresa expresada en sus semblantes cuando el maestro modificando un rasgo o agregando otro, termina el dibujo en un objeto distinto.

Las figuras sintéticas, simples, son completadas por la imaginación de los niños, que prefieren esos dibujos característicos, so-

---

(*) Resumen de una conferencia pronunciada el 10 de noviembre de 1934 en la Escuela 3 del Consejo Escolar VIII, con el auspicio de la Comisión Pro-Biblioteca y Museo del C. E. VIII.

brios, esqueléticos, a la representación de láminas con fidelidad fotográfica. Es que una cosa es el dibujo artístico y otra el ilustrativo. El dibujo artístico es creador, manifiesta estados especiales del alma, es propio del genio, del artista. El dibujo ilustrativo es completamente distinto al anterior, con él se procura una copia más o menos acertada de la realidad; según los casos puede ser: íntegro o parcial, exacto o inexacto; depende de los usos a que se le destine. El primero es producto del sentir, el segundo de la inteligencia. Así como el artístico es propio de seres determinados, el informativo o ilustrativo lo es de todo el que pueda razonar, distinguir y comparar.

La preocupación por la enseñanza del dibujo, rica en sugestiones, pero huérfana de métodos prácticos, ha sido motivo de múltiples conversaciones con mis compañeros de cátedra. He observado que con frecuencia los maestros prefieren alterar el horario, no enseñar dibujo y dedicar ese tiempo a otra asignatura. Averiguado el motivo de esta falta de entusiasmo por una enseñanza de tanta utilidad, he llegado a la conclusión de que, para la mayoría es una enseñanza difícil: carecen de un método que guía a los alumnos y llene sus propósitos como en otras asignaturas, donde aplican un verdadero método y obtienen resultados positivos.

Desconozco en absoluto el criterio que se impuso en la preparación de los programas de la enseñanza media: sólo sé que la importancia que se da al dibujo es nula en la preparación del maestro, considerándoselo en la última categoría.

Ningún maestro ignora la importancia que se da a ciertas materias que poca aplicación tienen en la enseñanza primaria. ¿Quién ignora el valor que se da al dibujo comparado con ellas?...

Desvirtuado así un lenguaje extendido entre los hombres de todos los pueblos de la tierra ,importante, porque todos lo comprenden, porque habla a los sentidos, al entendimiento, y al corazón, tanto del hombre como de los niños, que se caracteriza por la universalidad de sus manifestaciones, que es puramente humano, se lo descuida, y olvida, siendo de lamentar que suceda tal cosa con los maestros en cuyas manos podría alcanzar el valor de lo insustituible.

Lenguaje, pues de las formas, debe ser el dibujo que nos ocupa: desarrolla así el espíritu de observación, es un poderoso auxiliar de la memoria, fomenta la imaginación, fortalece la voluntad, la habilidad manual y especialmente consigue que la personalidad del niño se desarrolle plenamente.

Croquis ligeros, pero expresivos, cuatro líneas bien trazadas, que

nos den la idea clara de la forma de los objetos que queremos representar y todo ello, sin pretensiones artísticas ni pormenores superfluos: sólo el contorno y nada más, pero teniendo la habilidad suficiente para dar una idea de cualquier forma, desde una sencilla flor a la silueta de un árbol, desde un simple cacharro a las líneas generales de un edificio y desde una mariposa a un croquis sintético de la figura humana.

Para que la enseñanza del dibujo forme la base del goce de lo bello, debe ir acompañada de una sencilla enseñanza de arte, en la cual se interpretarán de manera comprensible para los niños, obras maestras de pintura y escultura fáciles de entender, sobre todo, las de artistas argentinos. Para ello, es indispensable varias cosas: la necesaria preparación del maestro, el material adecuado de enseñanza, las frecuentes visitas a museos y exposiciones.

Estoy convencida de que muchos maestros no conocen nuestro Museo de Bellas Artes e ignoran la existencia de nuestro Salón Anual de Primavera.

El niño, no sólo es sensible a ciertas manifestaciones del arte, es decir, no sólo es artista en la forma pasiva, sino también en la activa y creadora y donde principalmente revela este género de actividad es en el juego. Alguien ha dicho que el niño es mucho más artista, que el adulto que se sienta en un teatro para gozar una ilusión dramática, porque el chicuelo, en el espectáculo de sus juegos es autor, actor y público a la vez. Basta observarlo en sus ocupaciones y considerar un instante las fecundas y variadas orientaciones que en ellas da a su fantasía idealizando aún las cosas más toscas y groseras, para convencerse de que merece sin exagerar los títulos que se le han dado, de artista, soñador y poeta.

Sin duda alguna que sus creaciones son ingenuas, como sus dramas, sus juegos, sus dibujos y pinturas: tienen el sello de su personalidad creadora y no pueden menos que ser *infantiles*.

El niño es un artista, porque vibra ante la belleza, porque capta ciertas ondas de los valores estéticos. Se me ha contado la frase encantadora de un niño de cuatro años que llamaba a los pétalos "las alas de las rosas".

La fantasía del niño es tan fogosa, tan audaz, que no conociendo el mundo lo inventa, lo crea; desconoce la realidad de todo, pero su imaginación crea una realidad, un universo, donde se refugia y vive feliz. Nada sabe de Geografía, de Astronomía ni de Historia, pero no le hace falta. El forja en la fragua admirable de su fantasía el

mundo donde vive. Habla con todos los seres, con las flores, con las plantas, hasta con las rocas, dialoga con la luna y con las estrellas en las noches cálidas del verano y éstas obedeciendo a su mandato descienden para intervenir en los juegos del pequeño.

Crea situaciones dramáticas con los seres de la naturaleza, con los que convive. ¿No hemos observado las largas conversaciones que en voz alta sostiene consigo mismo?

Esta fantasía del niño, que puede llevarle en vuelo poderoso a las más altas cimas ,*hay que dejarla en libertad.*

Todos aquellos que están en constante contacto con los niños pequeños, conocen el amor que éstos tienen a los lápices y pinturas. Paredes, papeles, puertas, libros, todo les parece propicio para satisfacer esa pasión. Un mundo de sensaciones traducen con el lápiz y los colores; unas tras otras se suceden las hojas de papel: y la muñeca que mecen sus brazos, el perrito que acarician, el carrito con su escuálido jamelgo, el tren que lanza humo al espacio o el gaucho que galopa velozmente, todo irá pasando como cinta cinematográfica del mundo de objetos y cosas que bulle en su mente.

El niño recurre sin cesar a ese medio de expresión, medio que es preciso cultivar y educar.

Conocer y explotar ese gusto innato de los niños por el color y la forma, es la tarea de vosotros, maestros de los grados infantiles. Tal vez os tocará en la obra que emprendemos, la parte más difícil, la más ingrata, aquella para la cual se necesita perseverancia, fe, sacrificio, ciencia y arte para enseñar.

Sois algo así como los fundamentos que harán a la obra que emprendemos, pasajera o estable, inconmovible o de fugaz existencia, pues así como reposa en el principio la bondad del método que adoptamos, así también en vosotros reposará a su vez dicho principio, dependiendo sus resultados de vuestra constancia y de vuestra fe.

Váis a dirigir al niño en los primeros pasos, a iniciarlo en las primeras palabras del lenguaje gráfico, a inculcarle principios dirigiendo su incierta, torpe y vacilante mano, en la ejecución de los primeros signos escritos que den como resultante una forma.

Váis a significarle por primera vez, lo que importa ver, sentir, razonar y expresar gráficamente un objeto. No tendréis la satisfacción de contemplar vuestra obra, no disfrutaréis del resultado de vuestros esfuerzos ya que, allanadas las primeras dificultades, pasarán vuestros alumnos a la dirección de maestros especiales, cuya misión es continuar y completar vuestra obra.

Quiero significaros que os considero la base sobre la cual reposará nuestra enseñanza: os rogaré que continuéis siendo maestros en vuestras clases de dibujo, que sigais desenvolviendo vuestra tarea como lo habéis hecho hasta ahora, *partiendo de lo inconsciente y espontáneo a lo consciente y reflexivo: de lo individual y concreto a lo general y abstracto, de lo conocido a lo desconocido, de lo simple a lo complejo.*

Reunís la primera de las condiciones necesarias a un buen profesor de dibujo: sois maestros. Conocéis la metodología y tenéis un absoluto conocimiento de todos y cada uno de vuestros alumnos: estais en contacto diario con ellos y por eso os pido que seais un poco artistas, que inicieis en el niño el amor a los espectáculos de la naturaleza, no sólo desde el punto de vista científico y analítico, sino también desde el punto de vista artístico. El sentimiento de la belleza por la belleza misma, la contemplación de una forma, por la belleza que esa forma encierra.

La distinción y la armonía, son agentes de cultura presentes siempre hasta en la más mínima partícula de la Naturaleza. Este será vuestro principio y vuestro fin en las clases de dibujo. Así como el sentimiento del yo en el niño se afirma y se desenvuelve pero no se constituye, así también el dibujo en la escuela no puede ser otra cosa que la afirmación y el desenvolvimiento de facultades naturales ya existentes en cada uno de vosotros.

En vuestras clases de dibujo vais a enseñar sólo a ver, razonar y escribir una forma: seguiréis siendo maestros y sólo en tal carácter os pido nuevamente, *sed un poco artistas.*

Mi confianza, la seguridad íntima que abrigo respecto a vuestra obra, me lleva a no ser tan breve como quisiera: desearía infundiros esa mi confianza pues la considero todo un vasto capital del que anhelo participeis. Y aquí va un ejemplo y una afirmación: En 1870 se promulgaba en Masachussets (Estados Unidos) una ley haciendo obligatoria la enseñanza del dibujo en las escuelas primarias. Apenas se contaba con cinco profesores en condiciones de cimentar dicha materia. Se comenzó por adoptar un método, siendo el principal organizador de este movimiento Walter Smith, todo una autoridad en la materia.

Los resultados los conocéis: en los Estados Unidos se ha llegado a un éxito tal, que la vieja Europa con su tradición gloriosa de arte, no ha podido alcanzar todavía.

Smith dice: "Debemos enseñar aquello que puede ser aprendi-

do por todos y directa o indirectamente útil a todos. El úunico medio práctico de hacer entrar el dibujo en las escuelas primarias es confiar su enseñanza a los profesores comunes'', equivalentes a nuestros maestros de grado.

''Siendo los elementos de la forma un compuesto de aritmética y escritura, todo maestro debe encontrarse en condiciones de enseñar dibujo, sin necesidad de poseer un buen gusto excepcional o una extrema habilidad de mano. Todo maestro común, puede y debe enseñar dibujo''.

No estoy de acuerdo sobre este último punto con el profesor Smith; creo y sostengo que el profesor especial es necesario en los grados superiores, creo también que los profesores especiales debiéramos dar una enseñanza muy superior a la actual. Es todo obra del tiempo y perseverancia. En los Estados Unidos conservan el profesor especial: razones fundamentales deben existir para ello.

Desde entonces hasta hoy, se ha evolucionado mucho. En los Estados Unidos pasó el dibujo por varias y opuestas alternativas hasta llegar al principio natural, intuitivo, implantado en nuestras escuelas por Malharro. Entonces, los programas de estudio, desde la escuela primaria hasta la escuela superior abarcaban en Boston un período de doce años; nosotros sólo tenemos seis.

Pero algunos de los puntos establecidos por Smith, los relacionados con la organización del perosnal docente, prosperan todavía.

Pues bien: mediante cursos especiales, conferencias y publicaciones se llegó brevemente a este resultado: Boston contaba con 1045 maestros para 60.000 alumnos repartidos en 173 escuelas. De este número de maestros sólo cinco fueron reconocidos como incapaces de enseñar el dibujo en sus respectivas clases. 1.040 maestros empezaron la enseñanza de la materia hasta llegar al grado de adelanto en que hoy se encuentra, adelanto que provoca la admiración de todos aquellos que lo conocen.

¿Sereis vosotros inferiores a los maestros norteamericanos? No; la opinión de personas autorizadas llegadas de los Estados Unidos nos dice que estais en iguales condiciones y que en ciertos casos sois superiores.

¿Y por qué en dibujo no podeis llegar al mismo resultado? Vuestra timidez, dudas y vacilaciones no tienen razón de ser. Si en Boston, de 1.045 maestros sólo cinco fueron reconocidos como incapaces de enseñar el dibujo, en Buenos Aires todos deben desempeñarse en la medida de lo conveniente, para no defraudar esperanzas lisonjeras que en todos se han depositado.

Si me equivoco, si los acontecimientos me desautorizan, es grato en este caso pecar por optimista, pues significa que hemos desafiado las dificultades creyendo en la buena voluntad y en la fuerza de todos para la obra que es también de todos y para todos: maestros, escuela y alumnos.

"El dibujo" — decía Malharro— "es la naturaleza formulada". "Es una escritura como medio de expresión". "Es una ciencia como estudio, la ciencia de las formas". "Es un arte como concepción y aplicación de las formas que modificadas o no, según los propósitos que se persiguen, crea, investiga, formula y deforma, con igual importancia para lo real que para la imaginación, siendo en este caso la forma, sólo un medio para alcanzar un fin".

Estas tres concepciones reunidas, constituyen el dibujo docente por excelencia. Aplicar el dibujo como escritura, como lenguaje, no es una novedad ni un invento. Desde la escritura jeroglífica cuyo carácter representativo se componía de figuras, de seres animados o de objetos, escritura que, encontrada la clave por Champollión, permitió reconstruir la historia del antiguo Egipto, el dibujo ha sido un gran auxiliar del lenguaje de las ciencias además de su poderosa influencia como arte.

Empezaremos por educar los sentidos, poniendo al niño en contacto directo con la Naturaleza, aplicando la vida a la interpretación de la vida, el espíritu del alumno al espíritu de las cosas. Sobre este punto nos dice Rousseau: "Las nociones de las cosas que aprendemos por nosotros mismos, se adquieren con más claridad que las que obtenemos con la enseñanza de los demás".

Copiar pues directamente del natural será el principio. ¿Y el método? Habla aquí Enrique Pestalozzi.

"Es incontestable que el espíritu humano no es igualmente accesible a las impresiones a que pretende la enseñanza bajo todas las formas en que le son presentadas". "El arte de encontrar cuales son entre ellas las que mejor convienen a su facultad respectiva, constituye el mecanismo del método que cada maestro debe buscar en el libro de la Naturaleza y aprender de ella para provecho de su arte".

De otro autor he leído "que el mejor método es aquel que habitúa al niño a guiarse por sí mismo, haciendo atrayente y fecundo su trabajo".

Allí tenéis el método, lo constituís vosotros: cuanta más libertad tengais, más campo se presentará a vuestra iniciativa y cuanto mayores sean éstas, mayores serán los resultados que obtendréis.

Estimulando la voluntad del niño, habeis dado el primer paso; sin ella el conocimiento no ejercerá sus funciones, sin ella se fatigará y anulará la acción ante los primeros inconvenientes o dificultades que se le presentaren.

La adquisición de todo conocimiento, grande o pequeño, obedece a un impulso de la voluntad, estimulándola por todos los medios a nuestro alcance.

Quiero demostraros con esto que la enseñanza del dibujo encuadra perfectamente con los principios que a diario aplicais a todas las demás asignaturas.

Para estimular la voluntad, el dibujo ideal será pues, aquel que más interese al alumno, el que presente la mayor suma de libertad posible dentro de las prácticas pedagógicas; la libertad tal como la entendía Bossuet, es decir: "Que cada cual se escuche y se consulte a sí mismo, que sienta que es libre, como siente que es razonable".

El niño observando la naturaleza dibuja libremente para expresar lo que siente. ¿Es capaz el niño de ejecutar obras artísticas? No cabe duda. Las disposiciones, aún las de los mayores artistas, son disposiciones puramente humanas si bien perfeccionadas hasta un grado supremo. Los elementos de ellas, existen en cualquier individuo. En este sentido el niño trabaja artísticamente pintando libremente y representando con sus garabatos lo que interiormente siente. La enseñanza del dibujo se propone perfeccionar sistemáticamente estos espontaneos movimientos de expresión, con arreglo a la realidad.

El niño tiene que aprender a dibujar cosas reales de forma y color, objetos, no líneas y figuras abstractas. En estas condiciones el dibujo será un exponente fiel de lo que el niño ve y siente.

Sólo así tendrá el maestro una demostración de los errores sinceros de su alumno y le será fácil corregir defectos que pasibles de modificarse importarán una verdadera y práctica enseñanza. Empezaremos por exigir el dibujo que nos da de un objeto la idea de su especie: lo primario y fundamental. Quiero decir que no debemos encarar el dibujo con el detalle por base, sino abarcar un conjunto que nos revele el carácter total de una forma.

Con el lápiz en la mano el niño inventa, más que copia, surgiendo de sus pequeños trazos espontáneos e interesantes, garabatos que son en muchos casos, dentro de su ingenuidad, obras de arte. Es de notar la fuerza de expresión, la frescura de imaginación y su valentía para encarar cualquier tema. Todo esto debe cuidar y respetar el maestro: de no ser así apagaría el entusiasmo del niño que es, la esencia del dibujo.

En ciertos casos he pedido a un niño que me explique uno de sus dibujos y he comprobado que una línea para mí desapercibida, tenía una importancia capital como pensamiento; un signo que apenas se percibe es pues, un tesoro de observación. En sus dibujos no representa fielmente lo que observa, sino lo que su inteligencia retiene. Cuando el niño dibuja así *inventando*, debe dejársele toda libertad, sin que el maestro intervenga con correcciones que pueden entorpecer su ideación, haciéndole desconfiar de sus capacidades. Es preciso entonces respetar esa espontaneidad: el niño se expresa y eso es vida. Se aceptarán esos dibujos como evoluciones primarias de un lenguaje en formación, limitándose el maestro a algunas observaciones sobre la proporción o falta de sentido.

El medio ambiente en que el niño se desarrolla, barrio, hogar, escuela, etc.; son factores que contribuyen poderosamente a modificar la expresión de la gráfica infantil con más o menos intensidad.

En los primeros grados, además de los dibujos de inventiva con que los alumnos expresan las fantasías de su imaginación y lo observado por la naturaleza, pueden hacer uso de figuras geométricas y naturales, hechas y recortadas por ellos, que le servirán de patrón para ejecutar ejercicios preliminares de educación de la mano. Muchas combinaciones se pueden hacer con estos elementos, obteniendo guardas y conjuntos decorativos. De este modo se inicia el dibujo decorativo cuyo estudio se intensifica en los demás grados.

Teresa F. BOGGIANO

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE RIO GALLEGOS

Con un legado de cien mil pesos donado por el fallecido don José Menéndez para que se levantara en la capital del Territorio una escuela de Artes y Oficios, hoy posee esta ciudad un hermoso edificio cuyas obras han sido dirigidas por el Ministerio de Obras Públicas.

Anímame a publicar este estudio el propósito de cumplir con una deuda que todo universitario contrae con la sociedad, y que lo compromete a ser lo más útil posible; y desarrollar una lucha ya iniciada por la moral y la cultura locales, lucha en la cual me acompaña mi esposa, Directora de la escuela primaria de Río Gallegos, establecimiento que cuenta con una inscripción de quinientos alumnos .

La Patagonia se despobló de sus primitivos habitantes para poblarse paulatinamente de extranjeros: españoles del norte, chilenos, ingleses, yugoeslavos y algunos alemanes; hay de otras nacionalidades en menor cantidad incluyendo a los argentinos que no nacieron en la Patagonia; estos últimos son en la mayoría empleados nacionales que muy poco arraigo tienen en el lugar. Por consiguiente son los extranjeros los verdaderos pobladores de los territorios australes que con su capital, sus esfuerzos y sobre todo con sus hijos se desenvuelven como mejor pueden en estas dilatadas llanuras patagónicas. En el momento actual toda esa falange de jóvenes argentinos que cursan o cursaron sus estudios primarios en la escuela de la localidad, no tienen, saliendo de ella demasiado jóvenes aún, un lugar de esparcimiento intelectual y lo que es peor pierden los años de adolescentes en lugares impropios para su edad, adquiriendo malas costumbres y vicios, no por tendencias a ellos sino por no tener en qué dedicar el tiempo. Yo, que pasé la mitad de mi vida en la Capital Federal habiendo estudiado música y dibujo con profesores particulares cuando era colegial para después pasar a la Escuela de Bellas Artes y Escuela Industrial de la Nación donde permanecí hasta los

veinte años y pensando en estudios más serios cursé el bachillerato e ingresé más tarde a la Facultad de Ciencias Médicas donde recibí el título de médico, no puedo dejar de asombrarme de que estos jóvenes de nuestra Patagonia estén tan huérfanos de instrucción secundaria cuando en otros lugares de la Argentina hay habitantes que disfrutan del inefable beneficio de instruirse con comodidad y a cortas expensas. Uno de esos extranjeros que pobló y contribuyó a poblarla como el que más, el asturiano José Menéndez, así también lo comprendió y siendo más hombre de acción que de palabras, dejó para que fuera un hecho, el legado que lleva su nombre a fin de que en el extremo sur de nuestra República haya un colegio de Artes y Oficios para los hijos argentinos de muchos de sus compatriotas que como él lucharon y siguen luchando en estas regiones sureñas. Hoy, terminado el hermoso edificio en la capital del territorio de Santa Cruz (Río Gallegos), se espera la acción oficial para que sea una realidad la acción cultural que tanto necesitan los hijos de la Patagonia.

La cría del ganado ovino es el único recurso que tiene este territorio; por consiguiente fácil es saber qué orientación debe darse a los estudios en la futura escuela de Artes y Oficios: *formar obreros inteligentes para que puedan desenvolverse eficientemente en las tareas del campo.* El técnico que egrese de esa escuela debe poseer todos aquellos conocimientos que le permitan desenvolverse solo, resolviendo los problemas y dificultades que a diario se presentan en las variadas tareas del campo. Un hombre munido de tales conocimientos es un hombre utilísimo que fácilmente encontrará ocupación remunerativa y si tiene hacienda propia podrá administrarla con el mínimo de gastos.

El medio de transporte en estas dilatadas regiones es el automóvil; por consiguiente el conocimiento de su mecanismo y su manejo es muy necesario; debe ocupar un lugar importante en el programa de estudios.

El estudio de la explotación de la oveja debe estar en todos los cursos y ser eminentemente práctico; por consiguiente la escuela procurará tener un campo experimental, una pequeña estancia, donde se objetiven las enseñanzas impartidas. Serán éstas, principalmente el estudio de las enfermedades del ganado ovino, en especial la sarna, su profilaxis y medios de combatirla, construcción de baños, experimentación de los sarnífugos más económicos o eficaces y la práctica de la clasificación de las lanas o sea el estudio de sus cualidades, espesor, largo, grasitud y limpieza, que sirven para fijar el precio en el mercado.

La curtiduría, sino como gran industria, como un aporte de la economía doméstica no debe ser desatendida.

La carpintería y los trabajos en hierro no faltarán en la enseñanza pues es muy útil en una estancia saber servirse del hierro y de la madera para la construcción de viviendas, baños para ovejas, galpones, etc. La atención que demanda la explotación del ganado ovino en la Patagonia permite dedicarse a otros trabajos incluso atender la huerta y el jardín el hilado y tejido de la lana para la confección de matras y mantas de abrigo.

El estudio de la biología de la ovejta y sus costumbres, permitirá una explotación racional facilitando óptimo rendimiento que es la resultante de una inteligente dirección y oportunos conocimientos y es por eso que no se desechará la experiencia de los estancieros de la región y con la visita a las estancias bien organizadas se recogerán conocimientos que serán aceptados después de ser estudiados sus beneficios o sus defectos, surgiendo así nuevo material purificado por la crítica que será un aporte más a los diversos conocimientos adquiridos; y se completarán con los estudios y consejos dados por las diversas direcciones técnicas del Ministerio de Agricultura.

El alumno deberá practicar contabilidad, pues es imprescindible y obligado que toda estancia lleve asentadas en los libros las entradas y salidas, las pérdidas y las ganancias.

La economía doméstica, que no es habitual en la Patagonia, deberá practicársela; en ninguna estancia se la practica y es por eso que la fabricación de jabón, velas, quesos, embutidos, conservas de verduras está muy lejos de ser un hecho, pues el poblador es fácil y ampliamente abastecido por las casas de comercio que dan créditos amplios porque saben los comerciantes que fácilmente cobrarán en la cercana esquila.

Junto con estos conocimientos se cultivará la moral y buenas costumbres. La formación de una biblioteca con libros seleccionados contribuirá a guíar a los alumnos por el camino de la verdad, del honor y de la caballerosidad. Se prestará especial atención a los ejercicios físicos y la equitación y adiestramiento en el cuidado de los animales de montar y de tiro no serán olvidados ,medios de movilidad que serán aprovechados para trasladarse a la chacra de la Gobernación que fué ofrecida en otra oportunidad por el actual Gobernador del Territorio Don Juan Manuel Gregores para huerta experimental.

Es importante incluir en los programas el estudio de la Higiene y Primeros Auxilios, imprescindible en los medios despoblados donde la acción del médico no llega o llega demasiado tarde. El estudio

de la Higiene abarcará el estudio de las enfermedades infecto-contagiosas, sus profilaxis y las medidas de precaución que son comunes a todas ellas, así también como nociones de los síntomas más importantes para poderlas reconocer, fiebre, uso del termómetro; el importante capítulo de la desinfección, asepsia y antisepsia que no debe desconocer toda persona que ha de prestar primeros auxilios para evitar la infección de las heridas tan difíciles de curar a causa del intenso frío, factor de debilitamiento orgánico; provisión del botiquín de primeros auxilios y el uso de sus elementos para familiarizarse en la correcta aplicación de los mismos.

Un alumno egresado de esta escuela será un sembrador de conocimientos para las personas que le rodean, procurando economía y bienestar doblemente apreciados en estas inhospitalarias regiones donde el hombre tiene que ser hábil y fuerte para luchar contra la aridez del suelo, el frío y la soledad.

No será descuidada la acción moralizadora de la escuela, representada por el trabajo, el orden, la disciplina del cuerpo de la mente y del espíritu; se cultivará en medio del estudio y del trabajo, a toda hora y en todo momento *de modo que al mismo tiempo surja en cada alumno un obrero inteligente y un hombre de bien.*

Pudiera pensarse, ya que estamos tan alejados de los grandes centros de población, ya por otras razones que el nivel intelectual de los niños de la Patagonia es inferior al de los niños de la Capital Federal. Nada más equivocado. Visitando la escuela del lugar no encuentra el observador ninguna diferencia con los niños que se educan en las escuelas de Buenos Aires; recordemos que todos son niños argentinos, hijos de extranjeros.

Con la creación de esta escuela, se conseguirá, y esto es muy importante que se asegure la radicación de los argentinos de la Patagonia, vinculándolos más con la producción del lugar por medio de los conocimientos adquiridos. ¿Podría otra índole de estudios ser aconsejada para esta escuela? Creo que no. Si se creara por ejemplo un colegio de bachilleres el solo hecho de trasladarse el joven alumno a la Capital Federal a proseguir sus estudios lo desvincularía del lugar donde nació sustrayendo a estos lugares lo más valioso, al joven argentino de la Patagonia y contribuyendo a la despoblación de la misma, factor negativo que no debe ser jamás el resultado de la escuela.

Recordemos y no nos cansemos de repetirlo que la futura escuela de Artes y Oficios de Río Gallegos con la orientación racional que dejo expuesta en las precedentes líneas, conjuntamente con su acción cultural y moral tendrá una acción social de insospechadas proporciones.

Arturo J. DINUCCI

INFORMACION NACIONAL

Aumento de la inscripción en las Escuelas para Adultos

Por intermedio de la estación radiotelefónica L. R. 6 La Nación, de Buenos Aires, las autoridades escolares dirigieron al público una invitación a secundar la obra de las Escuelas de Adultos de la Capital, promoviendo el aumento de su inscripción, que alcanzó el año pasado a 40.000 alumnos. Era el deseo del Consejo Nacional de Educación que esa inscripción se elevara en el corriente año en un 20 por ciento, es decir, a 50.000 alumnos. En esa trasmisión radiotelefónica el Inspector General de las mencionadas escuelas explicó el carácter de las mismas, las facilidades de acceso y la utilidad práctica de sus enseñanzas. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, que no pudo asistir al acto, expresó su auspicio con las siguientes líneas que fueron leídas ante el micrófono.

"La instrucción de los adultos ineducados es una preocupación constante del Consejo Nacional de Educación. Por eso tiene vivo interés en que sus escuelas de Adultos se vean concurridas por un número considerable de alumnos. El Inspector General de estas escuelas Profesor Segundo L. Moreno interpretando esa preocupación del Consejo, inicia con esta transmisión una propaganda intensa para conseguir su propósito y yo, como Presidente del Consejo, deseo decir dos palabras a manera de introducción a esta campaña y para propiciarla.

Las Escuelas de Adultos presentan dos aspectos esenciales. Uno, el más importante, considera los adultos ineducados a los que inculca las nociones rudimentarias que todo hombre debe conocer: lectura, escritura, aritmética, historia y geografía argentinas, etc. — El otro se dirije a aquellos que desean aprender algún conocimiento práctico que les permita ayudar a satisfacer las necesidades de la vida: dactilografía, contabilidad, taquigrafía, labores, idiomas.

En un país democrático como el nuestro en que el carácter de su pueblo y las instituciones fundamentales exigen que las autoridades que han de regir sus destinos sean elegidas por el voto popular, se re-

quiere como necesidad ineludible que sus ciudadanos tengan una preparación suficiente como para poder juzgar con cierto criterio sobre las condiciones de las personas a quienes dan su voto. Una democracia que albergue en su seno un número considerable de ciudadanos analfabetos o semi-analfabetos está expuesta a ser conducida por caudillos sin escrúpulos que, lejos de emplear medio de convicción para inculcar sanas ideas, recurren a dádivas y promesas. Esta es la desformación de la democracia que tiene un nombre: Demagogia. En toda democracia cualquier ciudadano puede aspirar a las más altas posiciones sin otra condición que la idoneidad. Pero para adquirirla es necesario disciplinarse en el estudio, ejercitar hábitos sobrios y morales y penetrarse de la grandeza y del porvenir de nuestra patria. Por eso es indispensable que cada ciudadano adquiera por lo menos los conocimientos que se enseñan en las escuelas de adultos, las que están abiertas para todos los hombres.

El otro aspecto de la enseñanza que se imparte en estas escuelas tiende a proporcionar medios honorables para desenvolverse en la vida. El obrero que quiere elevarse en su condición social puede aprender en ella nociones técnicas que hagan factible esa aspiración para él y su familia. La niña obrera o de escasos recursos puede adquirir allí conocimientos que la ayuden a subvenir las necesidades de su hogar o dar a este hogar, con pequeños gastos, comodidades que hagan la vida más amable.

Se habrán dado cuenta ustedes, por esta breve explicación, de la trascendencia social de estas escuelas y estoy seguro de que han de concurrir a ellas con la seguridad de que serán recibidos y educados allí con el fervor que caracteriza a nuestro magisterio''.

INFORMACION EXTRANJERA

La educación rural en Inglaterra

El *Board of Education* acaba de consagrar un segundo volumen titulado "Education and the Countryside" redactado por los inspectores de esta enseñanza, a la educación rural. He aquí el breve resumen que de su contenido que nos comunica la Oficina internacional de Educación, de Ginebra.

En lugar de estudiar la preparación profesional de la juventud que deberá ganar más tarde su vida en el campo, este folleto se ocupa de los métodos adoptados en las escuelas rurales para que el medio en que viven contribuya a la instrucción general de los alumnos. Trátase, en otros términos, más bien de las necesidades de los niños y de las demás personas que habitan en el campo que de las necesidades de la tierra. Las escuelas de los distritos rurales deben ser consideradas como instituciones sociales creadas por la comunidad para preservar las características de su vida y satisfacer sus necesidades culturales.

Es evidente que hay que crear, como en las ciudades, por medio de la literatura, la historia, la música, etc., un amplio ambiente intelectual. Pero, este folleto pone sobre todo en evidencia las enseñanzas y las actividades derivadas especialmente de la vida del campo.

Desde la publicación, en 1926, del *Hadow Report* (en el que se preconiza la reorganización de la primera enseñanza con objeto de dar a los alumnos mayores una instrucción mejor) casi todas las autoridades escolares de los condados (*County Education Authorities*) han reorganizado algunas de sus escuelas rurales y creado escuelas primarias superiores (*Seniors Schools*) frecuentadas por los alumnos mayores de las escuelas primarias próximas. Este nuevo género de escuela ha sido acogido con gran satisfacción por los alumnos. "Se hacen cosas mucho más interesantes y se reflexiona mucho más", afirmaba un alumno.

Las actividades prácticas de las escuelas primarias superiores rurales (generalmente mixtas) no pueden por menos de interesar a todos los niños y niñas que las frecuentan.

"Las actividades cooperativas tales como la cría de aves de corral, la apicultura y la industria lechera permiten un reparto razonable del trabajo entre los alumnos de ambos sexos. Como los trabajos domésticos y la costura exigen más tiempo que los trabajos manuales resulta difícil establecer un horario para las escuelas en que los niños y las niñas trabajan juntos para todas las otras disciplinas. Sin embargo los trabajos de horticultura se reservan únicamente a los chicos; otras veces los niños y las niñas se dedican a este trabajo pero en horas distintas. Un gran número de maestros ha comprobado que es posible y provechoso desde el punto de vista educativo el desarrollar "proyectos interesantes basados en los trabajos manuales en los que colaboran los niños y las niñas".

Los trabajos de horticultura forman casi siempre parte del programa. El arreglo del huerto escolar exige mucha reflexión ya que este debe presentar un aspecto armonioso y agradable a la vista. "En muchas escuelas los alumnos tienen ocasión de intervenir en una gran variedad de trabajos de horticultura y aprender a juzgar debidamente el valor de los productos hortícolas. La primera condición de un huerto (la de ser atrayente y verdaderamente productivo durante todo el año) no se pierde nunca de vista". Se han consagrado una docena de páginas del folleto a la descripción de los trabajos de horticultura.

En el conjunto del país el 67 por ciento de las muchachas mayores aprenden los quehaceres domésticos concediéndose una importancia especial a los diversos procedimientos empleados para utilizar los productos de las granjas (conservas de carne, de frutas, de legumbres, de huevos, etc.). Se presta mucho interés a la enseñanza de la costura y en un condado al bordado.

Una de las innovaciones más interesantes de estos últimos años ha sido la ampliación y perfeccionamiento de los cursos de carpintería en el campo. Los muchachos construyen, a menudo, gallineros, jaulas para los conejos, colmenas, etc. En algunas escuelas han fabricado pequeños telares y prensas para la encuadernación. En una escuela los muchachos han llegado a construir una piscina al aire libre revestida de cemento.

Una de las actividades más adecuadas para las escuelas rurales es la cría de animales domésticos (107 escuelas poseen un gallinero, 207 se dedican a la apicultura, 29 a la cría de conejos, 3 a la cría de cerdos, 2 de cabras y 4 a la cría de otros animales). La industria lechera se enseña sobre todo en el sur del país (112 escuelas).

Se han realizado grandes progresos desde el punto de vista de la enseñanza de los trabajos manuales en la escuela rural. Su variedad es considerable abarcando desde el modelado y el trenzado de paja en las secciones de párvulos de las escuelas primarias hasta los trabajos más difíciles que exigen mucha habilidad y gusto artístico. En cada escuela se enseña por lo menos, una actividad manual.

Los alumnos mayores han elaborado monografías regionales (véase el folleto del *Board of Education*, llamado *Village Survey Making*. Educational Pamphlets, Nº 61); los estudios comprenden la lengua materna, la geografía, la historia, la música, el dibujo, y la pintura, las matemáticas y las ciencias (incluso el estudio de la naturaleza).

En muchas escuelas rurales los alumnos establecen para su clase un calendario de la Naturaleza en el que figuran los nombres de todas las plantas de la región con la fecha en que empiezan a florecer. En una escuela de pueblo, por ejemplo, se pueden obtener notas completas, que abarcan un período de 10 años, sobre las plantas silvestres con la fecha del florecimiento y las observaciones meteorológicas correspondientes. Los niños pueden explicarse de este modo la diferencia anual en las épocas de florecimiento. A veces el programa contiene el estudio de los árboles forestales. En muchas escuelas se estudia la vida de los pájaros. Las siete páginas del folleto destinadas a la enseñanza científica ofrecen un gran interés.

La segunda parte del folleto se refiere a las escuelas de segunda enseñanza, a las escuelas nocturnas (*Evening Institutes*) y demás formas de enseñanza complementaria, a la educación de los adultos, y a la preparación de los maestros para las escuelas rurales.

Federación suiza de vacaciones

Diez y ocho asociaciones dedicadas a procurar el mejoramiento intelectual, moral y físico de los jóvenes, resolvieron coordinar sus esfuerzos en una sola dirección, constituyendo en Olten, Suiza, en enero de 1933 la Federación Suiza de Vacaciones y Ocios de la Juventud, la *Saf*, en la abreviatura de su nombre alemán: Schweizerische Arbeits. gemeinschaft für Ferienhilfe und Freizeitarbeit für Jugendliche, cuyo objeto principal es el de proporcionar a los jóvenes ocasiones de emplear provechosamente su tiempo libre. Muy variados y eficaces procedimientos ha puesto en práctica con este fin. En efecto, el programa de actividades de la Saf comprende:

I) *Empleo de los ocios*: 1) Contribuir a la creación de instituciones especiales para el empleo de los ocios; 2) Favorecer el contacto social proporcionando films, clichés para proyecciones luminosas, piezas de teatro, etc.; 3) Favorecer la creación de bibliotecas para la juventud; 4) Lograr que al organizar los cursos populares se tengan en cuenta las necesidades de la juventud; 5) Apoyar todos los esfuerzos en favor del turismo de los jóvenes poniéndose de acuerdo con la Federación suiza de albergues para la juventud.

II) *Vacaciones.* III) *Higiene.* IV) *Legislación.* V) *Cuestiones profesionales*: 1) Lucha contra los efectos del paro en juventud facilitando la creación de campos de trabajo, talleres, etc.; 2) Intervención en favor de la creación o del desarrollo de las escuelas complementarias; 3) Desarrollo de los concursos para la utilización de los ocios.

VI) *Apoyo moral.* VII) *Desarrollo intelectual*: Contribuir al desarrollo del espíritu de sociabilidad, a la vulgarización de los buenos films, de las buenas lecturas, de las buenas bibliotecas, de los buenos espectáculos, de las buenas emisiones radiofónicas.

VIII) *Apoyo financiero.* IX) *Medidas prácticas.* Contribuir a la creación de organizaciones locales para las vacaciones y la utilización de los ocios; emprender encuestas (por ejemplo sobre la actitud de la juventud ante el cine, la lectura, el teatro, los deportes, las sociedades, el salario, las vacaciones, etc.); favorecer la creación de cursos sobre cuestiones prácticas, apoyar a los organizadores de exposiciones, publicar monografías, organizar viajes de estudios en común, etc.

La responsabilidad de la actividad de la *Saf* incumbe a las juventudes ya que sólo pueden ser miembros activos de la misma las asociaciones interesadas directamente en la cuestión de las vacaciones y ocios de la juventud. Sin embargo, con objeto de mantener el contacto con las mismas las numerosas instituciones y autoridades que se ocupan de la protección de la juventud, podrán ser miembros pasivos con voz consultiva.

El trabajo corre sobre todo a cargo del Comité el cual ha creado una Comisión cuya secretaría se encarga de la ejecución de sus decisiones. La División de la edad postescolar de la secretaría general de *Pro Juventute* de Zurich realiza gratuitamente estos trabajos de secretaría.

En varias ocasiones se ha recurrido ya a los consejos y al apoyo de la Oficina con vistas a la creación de instituciones locales para el empleo de los ocios, especialmente para la apertura de salas destinadas al aprovechamiento de estos ocios. La *Saf* ha sostenido (en colaboración con la Federación suiza de los albergues para la juventud) el movimiento en favor de los viajes a pie de la juventud, habiendo un

miembro de la Federación estudiado la posibilidad de crear oficinas de informes para dichos viajes.

La *Saf* trata de obtener que se apliquen estrictamente en todas partes las disposiciones de la ley federal sobre la formación profesional. Influye, además, por medio de la prensa, para que se hagan concordar las legislaciones cantonales con dicha ley. Colecciona todos los proyectos de nuevas leyes cantonales para transmitirlas a las autoridades y facilitarles hasta cierto punto su labor. La oficina reune además todos los datos sobre los casos de violación grave de la ley con objeto de ayudar a las autoridades a reprimir los abusos.

La influencia de la Federación se ha extendido indirectamente a la "*Obra suiza para la literatura infantil*" la cual ha publicado ya 24 cuadernos, varios de los cuales están destinados precisamente a los adolescentes. Se está formando una "*Alianza suiza del libro para la juventud*" la cual se propone emprender una campaña en favor de la buena literatura infantil con el concurso de todas las instituciones interesadas sin despreciar, claro está, el de los editores y libreros.

Desde un principio la *Saf* ha hecho figurar al frente de sus preocupaciones la ayuda a los jóvenes parados. A pesar de que no posee grandes recursos ha hecho todo cuanto estaba en su mano, contribuyendo a la fundación y al desarrollo de la "*Central suiza para el trabajo voluntario*" de la que es miembro. La intervención de la Central permitió el año pasado organizar 41 campos de trabajo en los que se emplearon cerca de 1.200 jóvenes.

La *Saf* estudia la posibilidad de crear cajas de vacaciones para la juventud. El Comité ha obtenido finalmente la autorización para asegurar contra los accidentes a todos los grupos de jóvenes adheridos a la *Saf*. Mediante una modesta suma y con un mínimo de formalidades estos grupos podrán asegurar de este modo a los miembros que toman parte en los viajes turísticos.

La Cruz Roja Infantil

En junio de 1934 el total de los miembros de las asociaciones de la Cruz Roja Infantil, formadas en los diversos países bajo el auspicio de la Cruz Roja nacional, representaba un aumento de 1.349.487, con respecto a la anterior estadística realizada en marzo de 1932. El aumento se debe principalmente a Australia, Bulgaria, Canadá, Hungría, India, Estados Unidos, Noruega y Unión Sudafricana. En cada

uno de éstos y de los demás países el número de niños afiliados a la C. R. I. era el siguiente: Albania, 1200; Alemania, 49.287; Argentina, 5.000; Australia, 90.000; Austria, 140.000; Bélgica, 55.000; Brasil, 10.000; Bulgaria, 133.791; Canadá, 267.115; Chile, 57.859; China, 10.734; Costa Rica, 5.000; Dinamarca, 2.551; Danzing, 1.000; Ecuador, 1.020; España, 22.500; Estonia, 10.056; Estados Unidos, 7.629.437; Francia, 35.250; Gran Bretaña, 23.000; Grecia, 220.000; Hungría, 73.543; India, 252.941; Italia, 1.725.000; Japón, 1.976.960; Letonio, 20.785; Lituania, 2.200; Noruega, 15.460; Nueva Zelandia, 4.800; Panamá, 800; Paraguay, 13.700; Polonia, 85.000; Portugal, 669; Rumania, 17.941, Siam, 101.975; Suecia, 11.800; Suiza, 1.800; Checoeslovaquia, 500.757; Turquía (se llama la Media Luna Roja), 25.000; Unión Sudafricana, 25.000; Yugoeslavia, 325.360. Total: 13.941.291. La institución existe en otros países, de los que no hay datos numéricos oficiales: Colombia, Cuba, República Dominicana, Guatemala, México, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela.

Como es sabido, una de las actividades más difundidas de la Cruz Roja Infantil es la correspondencia internacional entre niños individualmente o entre grupos escolares y el intercambio de álbumes, confeccionados por los niños, iniciativa que favorece la concordia internacional por el mejor conocimiento de las costumbres de distintos pueblos trasmitido por los mismos niños. Sobre este intercambio epistolar y en general sobre la obra de la institución se puede obtener detalladas instrucciones e informes, dirigiéndose a la nueva sede internacional de la Cruz Roja Infantil, que es Rue Newton 12, París.

El año profesional

Desde el 2 de Mayo de 1934 todos los alumnos egresados de las escuelas primarias de Hamburgo que no hayan encontrado empleo como aprendices ni otra ocupación de carácter permanente, serán reunidos para realizar el "año profesional general" (*allgemeines Berufsjahr*), que es obligatorio. Recibirán por semana 25 horas de enseñanza. El fin de esta enseñanza ha sido definido netamente. Debe desarrollar en los jóvenes un ideal profesional que coloque los deberes profesionales para con la comunidad por encima de las ventajas personales. Una enseñanza de folklore y de juegos al aire libre está destinada a preparar organismos sanos. Pero toda la enseñanza se basa en una

formación profesional general. Los alumnos deben familiarizarse con la práctica de cierto grupo de oficios, (comercio, trabajos del hierro, de la madera, del vestido, artes gráficas y decorativas, alimentación, servicio doméstico, etc.), a fin de poder más tarde ganarse la vida bien preparados tanto del punto de vista intelectual como manual. Los métodos de enseñanza acuerdan un lugar importante a los trabajos individuales. cada clase pasará en el campo de seis a ocho semanas para conocer las faenas y la vida de los campesinos.

Los derechos del niño

En la sesión que celebró la Asamblea de la Sociedad de las Naciones el 27 de septiembre de 1934 se recordó que habían transcurrido diez años desde la fecha en que la Sociedad de las Naciones adoptó la Carta de los Derechos del Niño, conocida con el nombre de Declaración de Ginebra y redactada por Miss Eglantyne Jebb, de la Unión Internacional de Socorros a los Niños. En aquella ocasión se reafirmó el propósito de llevar la Declaración de Ginebra a la conciencia de todos pues la Sociedad de las Naciones, se dijo, sólo hará obra útil preocupándose de la generación futura.

Recordemos los artículos de la Declaración: 1. — El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de una manera normal, material y espiritualmente. 2. — El niño que tiene hambre debe ser alimentado; el niño enfermo debe recibir asistencia; el niño atrasado debe ser estimulado y el niño descarriado debe ser llevado al buen camino. 3. — El niño es el primero que ha de recibir socorro en tiempo de calamidad pública. 4. — El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y protegido contra toda explotación. 5. — El niño debe ser educado en el sentimiento de que sus cualidades mejores deberán ser puestas al servicio de sus hermanos.

Comunidades escolares

Las asociaciones o consejos de padres, (*Elternbeiräte*) de las escuelas públicas alemanas han sido disueltas por reciente decreto del Ministro de Instrucción Pública porque no cumplían satisfactoriamente su fin que es el de estimular la colaboración entre los padres y los maes-

tros. Se las ha reemplazado con la comunidad o sociedad escolar (*Schulgemeinde*) y los consejeros de la juventud (*Jugendwalter*). Esta "comunidad escolar" está formada por padres de alumnos y maestros y tiene por jefe al director de la escuela, el cual elige como "consejeros de la juventud" a dos o tres de los padres de alumnos de su escuela. En los establecimientos de niñas o en aquellos en que existe la coeducación, uno de los consejeros ha de ser una madre de alumna. Forma también parte de la sociedad escolar un delegado de la "juventud hitleriana". Este joven delegado, los padres y el director vienen a ser también los "consejeros de la juventud".

El decreto ministerial asigna a las comunidades escolares los fines siguiente: 1) iniciación en los fines educativos del Estado moderno: ayuda a la familia, eugenesia, disciplina, servicio del trabajo civil, asociación de la juventud; 2) estímulo de la colaboración espontánea que tienda al mejoramiento de las instituciones escolares; 3) realización de la "comunidad" mediante conferencias, proyecciones luminosas, exposiciones escolares, jornadas deportivas, fiestas populares y escolares y excursiones; 4) discusión de cuestiones pedagógicas, y en general de todo asunto o actividad que pueda contribuir a la causa de la educación popular en la familia, en la escuela y en la asociación de la juventud.

SECCION OFICIAL

INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS DOCENTES

Decreto del Poder Ejecutivo

Departamento de I. Pública, Buenos Aires, 13 de marzo de 1935.

Visto el presente informe de la Contaduría General de la Nación en el que establece la conveniencia de que se fije normas para la aplicación del Acuerdo de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, en cuanto respecta a los puestos docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación; atento la opinión que en oportunidad emitió la Inspección General de Enseñanza, y considerando:

Que el precitado Acuerdo autoriza la acumulación de cuatro cátedras o veinticuatro horas semanales de clase, sean ellas secundarias o universitarias, sin más condición de que quienes las desempeñen se dediquen exclusivamente a la enseñanza y siempre que no exista incompatibilidad moral u horaria;

Que dentro del espíritu que informa esa fundamental condición de dedicación exclusiva a la enseñanza, encuadran los cargos de maestro de grado y de preceptor de escuela primaria, ya que es evidente, como lo entiende la citada Inspección General, que por sus funciones eminentemente docentes se identifican en absoluto con la cátedra y, por lo tanto, así corresponde computarlos;

Que en igualdad de situación se encuentran los maestros especiales de educación física y estética, cuyas funciones, aparte de su carácter exclusivamente docente, son equiparables a una cátedra;

Que con respecto a los directores y vicedirectores de escuelas de enseñanza primaria, no cabe establecer excepción en cuanto a lo dispuesto en el artículo 5º del citado Acuerdo, porque tanto en uno como en otro caso, se trata siempre de cargos docentes compatibles con el desempeño de dos cátedras, o puesto de enseñanza que sea equiparable a dicha tarea;

Por lo expuesto y en concordancia con el criterio sustentado por la Inspección General de Enseñanza y por la Contaduría General de la Nación, en su precedente informe, al opinar que "sería mucho más factible el desempeño de un cargo de preceptor y una cátedra para aquéllos que ocupan la Dirección o Vicedirección de un establecimiento educacional primario".

El presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de las disposiciones del citado Acuerdo, se computarán como cátedra los cargos de maestro de grado, de preceptores de escuelas de adultos o militares, y los de maestros especiales de educación física y estética.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

INSCRIPCION EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

El estado de la inscripción en las escuelas primarias fiscales de la Capital en el corriente año el día de apertura de las escuelas (11 de marzo), fué el siguiente:

Consejo Escolar 1º	9.889
" " 2º	9.429
" " 3º	10.552
" " 4º	8.486
" " 5º	7.593
" " 6º	7.996
" " 7º	12.208
" " 8º	10.281
" " 9º	7.644
" " 10º	9.528
" " 11º	12.131
" " 12º	12.482
" " 13º	21.227
" " 14º	10.030
" " 15º	12.980
" " 16º	16.295
" " 17º	19.606
" " 18º	18.256
" " 19º	10.861
" " 20º	19.760
Instituto Bernasconi	2.351
TOTAL	249.585

PERSONAL DE SERVICIO DE LOS CONSULTORIOS ESCOLARES

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935

En esta fecha fué adoptada la siguiente resolución:

Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que el personal de servicio de las escuelas donde hay instalados consultorios médicos y odontológico, deberá encargarse de su higienización y atender al público durante las horas de su funcionamiento.

EDUCACION VIAL

Buenos Aires, Abril 2 de 1935

El Presidente del Consejo Nacional de Educación recibió la siguiente nota de fecha 28 de marzo último, de la Educación Vial Argentina:

"Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en nombre de la Junta de ''EVA'', para remitirle, por separado, 600 juegos completos del material gráfico preparado hasta la fecha para la campaña en pro de la seguridad de la circulación en calles y carreteras, en que esta Institución está empeñada.

En nuestra opinión el progreso operado en la técnica de los transportes dejaría un balance sumamente ingrato sino se le acompañase con una organización adecuada del tráfico, que haga que el accidente sea la excepción y no un hecho común y reiterado.

Para ello es preciso desarrollar una acción constante de educación, tanto del conductor como del peatón, que vaya paulatinamente formando conciencia colectiva de la conveniencia general y particular de manejarse en la vía pública en forma respetuosa para con los demás y subordinada a principios o normas de buen tráfico.

Ahora bien: Si la campaña iniciada por la ''EVA'' ha de alcanzar con el tiempo su finalidad, es de todo punto de vista indiscutible que el resultado ha de ser mucho más eficaz y mucho más estable, si se inicia la educación vial en los niños, en la época en que el cerebro fija mejor las enseñanzas que recibe y en la que se forman los hábitos que han de influir en la manera de conducirse durante toda la vida.

Es por eso que esta Junta se ha dirigido al señor Presidente solicitándole la cooperación valiosa del Consejo Nacional de Educación para comenzar la labor en las escuelas de su dependencia.

Al cumplir con el deber de agradecer al señor Presidente la colaboración que ha prometido prestar a la tarea de esta Junta, en la entrevista que concediera a los suscriptos, me complazco en saludarlo con la mayor consideración.

Fdo.: Ing. Juan A. Valle, Presidente. — Ing. Daniel Iribarne, Secretario''.

Al mismo tiempo, remítole para su distribución las siguientes propagandas:

Carteles ''Accidentes'': 1 para cada escuela de cada distrito escolar.

Carteles ''Niños'': 1 para cada escuela de cada distrito escolar.

Carteles ''Vehículos'': 1 para cada escuela de cada distrito escolar.

Estampillas ''Niños'': 1000 a cada uno de los siguientes Consejos Escolares: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º y 14º.

Estampillas ''Niños'': 1.500 a cada uno de los siguientes Consejos escolares: 7º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º.

Estampillas ''Vehículos'': 1.000 a cada uno de los siguientes Consejos Escolares: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º y 14º.

Estampillas ''Vehículos'': 1.500 a cada uno de los siguientes Consejos Escolares: 7º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º.

Distintivos "Coopere en la Campaña": 250 a cada Consejo Escolar, con destino a los maestros.

Al comunicar la precedente nota a los Consejos Escolares de la Capital, el Presidente del Consejo ha recomendado la adopción de las medidas del caso para prestar a la ''Educación Vial Argentina'' la cooperación que solicita en la nota transcripta.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 8ª A 14ª CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1935

"SESION 9ª

Día 8 de Marzo de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día ocho del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 1073/F/935.—1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 34 de Formosa al señor Alfredo Andriani, maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 43 del mismo territorio.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 43 de Formosa, en reemplazo del señor Andriani, al M. N. N. señor Carlos Roberto Hildemann.
3º — Acordar a los nombrados, por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos correspondientes.

— Exp. 11250/18º/934. — Trasladar a su pedido y como director de 2ª categoría a la escuela 18 de Crucesitas, provincia de Entre Ríos, al señor Enrique Galo Bouilly, actual maestro de la núm. 27 del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 22591/C/934. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra ayudante señorita María Clotilde Astudillo, de la escuela Nº 126 a la Nº 80 de Catamarca.

— Exp. 27415/N/934. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 21 de Nahueve (Neuquén) en reemplazo del señor Horacio Fernández, que pasó a otro destino, a la maestra del mismo establecimiento, señorita Elina Modesta Argañaraz, con título de M. N. N.

— Exp. 27233/R/934. — 1º Trasladar, por falta de local, la escuela Nº 87 de "El Eucalipto" (Río Negro), al paraje denominado "El Cuy" del mismo territorio, la que funcionará desde el 1º de setiembre al 31 de mayo.
2º — Autorizar a la Seccional 6ª, para formalizar contrato de cesión gratuita por el local que ofrece el señor Fernando Rearte para el funcionamiento de la escuela Nº 87 de ''El Cuy'' (Río Negro).
3º — Agradecer al señor Fernando Rearte el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que proponga un candidato en mejores condiciones.

— Exp. 903/T/935. — Ascender al cargo de directora de 3ª categoría de la escuela Nº 78 de ''El Mollar'', Dpto. Leales, Tucumán, a la M. N. N. señorita Azucena Damiana Acosta, ayudante de la Nº 168 de Belicha, Dpto. Chicligasta de la misma provincia, en reemplazo del señor Miguel Martín Grano Aragón que pasó a otro puesto.

— Exp. 16695/C/932. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el señor Domingo V. Bonzi.

— Exp. 90/C/935. — Aprobar la suspensión sin goce de sueldo impuesta al maestro de la escuela Nº 58 de Chaco, señor Domingo Del Prado, a partir del 13 de diciembre último, por el señor Inspector Seccional, en vista de encontrarse sometido a la Justicia Letrada del Territorio, haciéndole saber que para poder reanudar sus tareas debe acompañar copia legalizada de la sentencia absolutoria que recaiga en el juicio que se le sigue.

— Exp. 26954/L/934. — 1º Trasladar, por despoblación del lugar, de San Nicolás, departamento de Chilecito a Río de los Nacimientos —donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente,— la escuela Nº 125 de La Rioja.
2º — Agradecer a los señores Supervielle y Cía. la desinteresada colaboración que prestan a la obra del Consejo.

—Exp. 1462/N/935.—1º Ascender a director infantil de la escuela Nº 51 de Pilo Lil (Neuquén) al maestro de 4ª categoría de la Nº 98 del mismo territorio, M. N. N. señor Carlos Marcialis, en reemplazo de la señora Ester G. de Santucho que pasó a otro puesto.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 98 de Neuquén, a la M. N. N. señorita Agustina Plo.
3º — Acordar al señor Marcialis y a la señorita Plo, por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos correspondientes.

— Exp. 1822/F/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 24216/M/934. — Ascender a 3ª categoría, a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 183 de "Picada Brasileña" (Misiones), M. N. N., señorita Gregoria Campuzano, en virtud de tener una antigüedad de más de 13 años de servicios continuados en la docencia.

— Exp. 12771/S/934. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos y ubicaciones solicitan las maestras, auxiliar de la escuela Nº 423 de Santiago del Estero y de 3ª categoría de la Nº 142 del Chaco, señora María Susana Vera de Lema y Beatriz del Rosario Yáñez de Lafarrere, respectivamente.

— Exp. 1017/C/935. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuela Nº 266 de "Mesa de Mariano", Dpto. Cruz del Eje, Córdoba, al maestro ayudante de la misma, M. N. N., señor Ramón Gualberto Sosa.

— Exp. 20275/S/934. — Dar por terminados los servicios de la señorita María Antonia Cueli de la Vega, designada ayudante para la escuela Nº 137 de "La Falda", San Juan, por resolución del 19 de setiembre ppdo., por carecer de título profesional.

— Exp. 9902/E/934. — 1º Ascender a maestros de 3ª categoría a los siguientes de 4ª por reunir las condiciones de antigüedad y título que determina la resolución de octubre 13 de 1934:
Napoleón Nievas Noguera Issler, escuela 26 Misiones.
María Luisa Rivas, escuela 3, Chaco.
Alejandro Segundo Alfaro Moreno, escuela 135, Pampa.
Mariana del C. Alcaraz, escuela 5, Río Negro.
María Luisa Marpegan de Boschetti, escuela 26, Chaco.
2º — Hacer saber a los maestros Alba Parras Montenegro, Tomasa Miranda de

Padin, Rodolfo Valchar y Nelly Leyton, que no fueron ascendidos por tener menos antigüedad que los demás docentes que lo fueron en oportunidad.

— Exp. 1579/N/935. — 1º Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de 4ª categoría para las escuelas de Neuquén, que se indican, efectuados en sesión del 31 de agosto de 1934, por no haberse presentado los interesados a tomar posesión del cargo:
Esc. Nº 58 Cayetano Alfonzo Cataldo.
Esc. Nº 52 Rosa Elina Esteves.
Esc. Nº 93 Haroldo Costa.
2º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Neuquén que más abajo se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 58 Ruca Choroy Arriba, señor Ramón A. Nieto Agüero.
Esc. N. 52 Aluminé, señorita Alcira E. Faccio.
Esc. Nº 52 Aluminé, señorita Magdalena A. Hawerkamp.
Esc. Nº 93 Los Miches, señorita Amanda Esther Atam.
3º — Acordar al personal designado los pasajes y viáticos correspondientes.

— Exp. 2983/C/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 241 de Catamarca, a la actual maestra ayudante de la Nº 90 de la misma Provincia, señorita María Vargas.

— Exp. 27524/C/934. — Desestimar por infundada la denuncia formulada por el señor Oscar G. Sanseverino contra la directora de la escuela Nº 106 de Córdoba. señorita Amanda Morales y archivar el expediente.

— Exp. 26285/N/934. — Ascender a directora infantil para la escuela Nº 122 de Río Negro, en reemplazo del señor Eusebio Arrieta, que falleció, a la M. N. N. señora Rosalía Núñez de Alcaraz, actual vicedirectora de la escuela Nº 2 de Neuquén, con 19 años de servicios y concepto muy bueno.

— Exp. 819/F/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Comandante Piedrabuena, Santa Cruz, en carácter de maestra de 2ª categoría, a la maestra de 4ª de la Nº 46 de Siete Palmas, Formosa, señorita Gerónima Lorenza Blasco.

— Exp. 24542/L/934. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 143 de La Rioja, a la M. N. N. señora Gavina Otañez de Arabel, actual directora de la Nº 131 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 21629/L/934. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de "Hurcuru" (Los Andes), su desinteresado concurso en pro de la educación común, al donar a la Repartición el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del lugar.
2º — Desglosar para su guarda por D. Administrativa el acta de donación agregada.

— Exp. 5381/C/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la ley 4874 en la provincia de Catamarca que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 21 — Huaco — Virginia Grellet de Arévalo Espeche.
Esc. Nº 200 — La Parada — Aníbal Rafael Seco.

— Exp. 5382/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 9 de Telén, La Pampa, en reemplazo de la titular señora María Esther O. de Bouciguez, que pasó a otro destino, a la M. N. N. señorita Josefa L. Zunzunegui, acordándole pasajes y partida para viático de práctica.

— Exp. 5383/T/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela núm. 46 de Tucumán, (Tafí Viejo) a la M. N. N. señorita María Edelmira Rodríguez.

— Exp. 5384/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 69 de San Juan a la Nº 12 de Mercedes, San Luis, a la señorita Dolores Sosa Gutiérrez.

2º — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que más abajo se indican, de la Provincia de San Luis, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. Nº 241 — Barrio El Pacífico — Dorotea Remigia Avila.
„ „ 180 — El Estanque — María Antonieta Rigau.

— Exp. 5385/B/935. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 67 de Buenos Aires, a las MM. NN. NN. señoritas Esther Nélida Domínguez y Enriqueta Legresti.

— Exp. 5386/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 3 de Tío Pujio, Córdoba, a la M. N. N. señorita María Irma Ponce de León.

— Exp. 5387/S/935. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Santa Cruz, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la M. N. N. señora Dora Zuvanich de Viladesau.

— Exp. 5388/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de "La Palmera", provincia de San Luis, a la actual maestra ayudante de la Nº 12 de la misma provincia, señorita Clara Leonor Olloquí.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 12 de "Mercedes", provincia de San Luis, a la M. N. N., señorita Enriqueta Quiroga, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 5389/C/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 127 de General Pinedo (Chaco) efectuado en sesión del 22 de octubre ppdo. a favor de la señorita Delicia Venancia Fernández, en vista de que la misma hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él.

— Exp. 2955/E/935. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 6 del presente expediente y hacer saber al interesado que la resolución sobre bonificación de puntos beneficia solamente a los MM. NN. NN.

— Exp. 25455/17º/934. — Aprobar la suspensión de cuatro días impuesta por el Consejo Escolar 17º al maestro de la escuela Nº 28 del Distrito, señor Diego Zabala, por las constancias de este expediente.

— Exp. 5100/O/935. — 1º Aceptar y agradecer el legado de $ 50.000 m/n a favor del Consejo que ha hecho en su testamento Don Julio Victoriano o Julio Llorente, en memoria de su extinta madre Doña Catalina Labrue de Llorente.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 21536/C/934. — Reincorporar, como maestro de 2ª categoría en escuelas de la Capital Federal, al director infantil de la escuela Nº 20 de "General Vedia" (Chaco), señor Eduardo A. Laurin, ubicándolo en la Nº 27 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor Enrique Gallo Bouilly, que pasa a otro puesto.

— Exp. 1942/D/935. — Autorizar a Dirección Administrativa para que en la liquidación de la partida asignada a los Consejos Escolares de la Capital, para gastos de oficina, adopte el procedimiento indicado a fs. 1.

— Exp. 18194.D/934. — 1º Declarar que el director de la escuela Nº 70 de Neuquén señor Esteban A. Videla, se halla comprendido dentro de las excepciones del Art. 1º Inciso B, apartado 1 de la resolución del 23 de octubre de 1933 (Exp. 17639-P-933).
2º — Pasar lo actuado a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 2089/O/935. — Establecer que todos los maestros que desempeñen funciones de Inspectores de Obligación Escolar tendrán derecho a un punto de bonificación por cada seis meses de tarea diaria con concepto Muy Bueno.

— Exp. 1215/19º/935. — Acordar pase a escuelas para adultos, en carácter de preceptor al maestro de la diurna Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señor Alfredo Tonina, ubicándolo en la escuela de adultos Nº 10 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Oscar F. Grande que pasó a otro cargo.

— Exp. 27134/D/934. — Acordar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero el refuerzo de $ 150 m/n. solicitado a fs. 1 para la partida de gastos varios con la imputación dada al pié de la liquidación de fs. 3, practicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 1012/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 340 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Azucena Mercedes Argüello, actual ayudante de la misma escuela.

— Exp. 1014/C/935. — Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 349 de la provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Ramón Nieves Nieva Daems, actual director de la Nº 183 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 902/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Santa Fe, al actual director de 2da. categoría de la Nº 98 de la misma provincia, señor Segundo Fernando Sonzogni.

— Exp. 1815/C/935. — 1º Ascender a director infantil para la escuela Nº 136 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) al actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 37 del mismo territorio, señor Cipriano B. Ferreyra.
2º — Agradecer al señor Hipólito Hernández su desinteresado y patriótico concurso en beneficio de la instrucción primaria del país.

— Exp. 3928/B/935. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 173 (Laprida) de Buenos Aires, a la actual maestra ayudante de la Nº 19 señorita Severa Romero.

— Exp. 18151/D/933. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparaciones generales ejecutadas en los edificios fiscales sitos en San Martín 458, Las Heras 3096, Lambaré 967, Moldes 1858 y Alvarez 240.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores Profeta y Pertierra por la suma de $ 10.219.98 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 197.
3º — Devolver el depósito de garantía correspondiente.
4º — Cumplido, volver lo actuado a la Comisión de Hacienda.

— Exp. 17011/9º/934. — Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señor Luis Canessa, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vta.

— Exp. 23990/O/934. — 1º No hacer lugar a la cancelación de la orden de compra Nº 61 solicitada por la firma Roberto A. Ortelli.

2º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma nombrada en la parte proporcional del valor de los libros no provistos.

— Exp. 1663/C/935. — 1º Desestimar la denuncia de violación de la Ley Nº 11287 formulada por el señor Victorio Combi a fs. 1 de estas actuaciones atento a lo expuesto por Oficina Judicial.

2º — Previa notificación y reposición del sellado de Ley archivar estas actuaciones.

— Exp. 818/C/934. — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º del corriente, a los siguientes maestros de 3ª de la Capital:

1 — GRACIELA AMANDA ALBORNOZ de VIDELA, 15/16º.
2 — CARMEN JULIA C. DE ROMANO, 1/14º.
3 — LUIS ISIDORO OUTON, 15/4º.
4 — ALEJANDRO JOSE BRIZUELA, 4/18º.
5 — INES CHAO de GARRO, 24/16º.
6 — RAQUEL P. de GIANNOTTI BUSTAMANTE, 20/15º.
7 — MARIA ANTONIETA SACCHI, 17/10º.
8 — MARIA LUISA PERLOTTI, 16/2º.
9 — EUGENIA CAROLINA SANIEZ, 18/10º.
10 — JORGE ANTONIO MUNDANI, 4/1º.
11 — AMALIA MARIA MUZIO, 14/19º.
12 — MARIA TERESA A. de SANTUCCI, 6/6º.
13 — HERMINIA CATALINA GRAFFIONE, 13/4º.
14 — MARIA ELISA JORDAN, 3/15º.
15 — MARIA L. E. ROCCO de POLLANO, 8/9º.
16 — TERESA TIRASSO, 2/3º.
17 — MARIA CRISTINA MEDRANO PIZARRO, 19/2º.
18 — MARIA L. A. de TORRES BURGUEÑO, 12/20º.
19 — VICTORIA ELICETCHE de LOPEZ, 2/6º.
20 — MARIA NELIDA GALUSSO, 14/19º.
21 — EMILIA VERANO de FUMAGALLI, 1/15º.
22 — MARIA A. J. TINARO, 13/11º.
23 — HIPOLITA A. de SASSEMBERG, 6/8º.
24 — ADELFA BERNARDA UBISE, 7/2º.
25 — ISABEL MAZZEO de DAGUERRE, 18/11º.
26 — MARIA LUISA BRAGAÑA, 1/14º.
27 — ANGELA DOMINGA PANSA, 15/4º.
28 — VENTURA FLORINDA ZAMBRANA, 4/2º.
29 — MARIA EMILIA S. de MENDOZA, 15/10º.
30 — ETELVINA DIAZ de ROMANO, 8/16º.
31 — FELISA F. A. O. de BARBERIS, 3/12º.
32 — CARMEN MARIA CORRY, 23/17º.
33 — ANGELA M. S. de AGÜERO, 10/19º.
34 — ANA MARIA R. de IMBODEN, 8/9º.
35 — AMANDA ARIAS de ALVAREZ, 3/7º.
36 — AZUCENA AMELIA CARRANZA, 7/20º.
37 — AGUSTINA COURTIS, 15/10º.
38 — MARIA A. OTS ORTIZ de OROFINO, 12/13º.
39 — LUIS ARGENTINO MORA, 1/18º.
40 — MARIA L. R. de LUGANO, 11/20º.

41 — AMALIA BERTAGNI de BASSI, 13/6º.
42 — MARIA E. E. SANTOS de LACROIX, 4/19º.
43 — LAURA BROUSSON de MATIENZO, 1/16º.
44 — ARISTIDES VILLAFAÑE, 12/7º.
45 — CATALINA E. F. de BONEL, 20/12º.
46 — MARIA CRISTINA FOURZANS, 11/12º.
47 — MARGARITA T. de MOLTONI, 19/3º.
48 — TERESA M. F. de JOSIJOVICH, 1/19º.
49 — AMALIA ESTHER PAIVA, 1/14º.
50 — MARIA LUISA C. de MAVSENAC, 15/4º.
51 — ELVIRA G. de CIRONE, 11/8º.
52 — ELVIRA MARIA ROSA DEL MONICO, 15/7º.
53 — ENRIQUETA GREGORIA ROCA, 22/11º.
54 — AIDA FERRO ORTEGA, 16/2º.

— 5123/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 5121/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 16052/C/930. — 1º Levantar, a partir desde la fecha, la suspensión impuesta al Inspector Seccional de Mendoza, señor Rómulo Avila.
2º — Mantener el cargo formulado al referido Inspector.
3º — Aceptar la forma propuesta para satisfacer el cargo, indicada por Dirección Administrativa en su informe de fs. 150.
4º — Devolver al mencionado Inspector las notas a que alude la Comisión de Hacienda, haciéndole saber que debe guardar estilo en todas sus comunicaciones a la superioridad.

— Exp. 26110/B/934. — 1º Autorizar a la directora de la escuela Nº 144 de Buenos Aires, señora María Estela de Rocha, para que construya de su peculio propio en el edificio de la escuela la pieza y galería que solicita.
2º — Dejar constancia de que la autorización que se acuerda es a título precario, obligándose la señora de Rocha a volver a su estado actual el inmueble por su cuenta y al solo requerimiento del Consejo, sin indemnización alguna.

— Exp. 1628/F/935. — Acordar traslado, a su pedido, en carácter de ayudante de la escuela Nº 138 de Cuartel 3º de Junín, Buenos Aires, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 67 de Sombrero Negro (Formosa), señor Guillermo Julio Bollini.

— Exp. 76/P/935. — 1º Trasladar, a su pedido, en carácter de vice-director, a la escuela Nº 63 de Alpachiri (La Pampa) al actual director de la escuela Nº 203 del mismo territorio, señor Federico Pérez Schilde, en reemplazo de la señora Zulena M. E. de Aragón que pasa a otro puesto.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 203 de "La Bañadera" (La Pampa) en carácter de directora infantil, a la actual vicedirectora de la Nº 63 del mismo territorio, señora Zulena M. E. de Aragón, en reemplazo del señor Federico Pérez Schilde, que pasa a otro cargo.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Alpachiri, a la maestra especial de música de la Nº 154 de Trenel y 203 de "La Bañadera", señora Vicenta P. de Pérez Schilde.

— Exp. 27674/M/931. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitándole la reserva de las dos hectáreas de terreno en las que está enclavado el edificio de la escuela Nº 198 de Misiones ubicado en el ángulo Sud del lote 64, Sección C, Colonia Guarany, en mérito de la renuncia hecha por Don José Celso Cebey en favor del Consejo.

— Exp. 2986/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 264 de Santa Fe, a la actual directora de 2ª categoría de la Nº 231 de la misma provincia, señorita Hilda María Sarubbi.

—Exp. 1010/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 358 de Córdoba, al actual director de 3ª categoría de la Nº 320 de la misma provincia, señor Antonio Latorre.

— Exp. 22894/S/934. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 de la Pólvora, Departamento Capital (Salta) a la señora María Mercedes Serrano de Almenara, actual directora de la Nº 149 de la misma provincia.

— Exp. 1015/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 353 de Córdoba, a la M. N. N. señora Ninfa Cristina Aguirre de Rodríguez, actual maestra auxiliar de la Nº 236 de la misma provincia.

— Exp. 22929/C/934. — Dar vista de este expediente al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba rogándole se sirva subsanar las deficiencias anotadas.

— Exp. 38410/M/930. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, tome nota del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 1963/S/935. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 122 de Salta, a la M. N. N. señora Elisa Barrionuevo de Agüero, actual maestra ayudante de la escuela Nº 15 de la misma provincia.

— Exp. 5391/D/935. — Disponer que el personal encargado de confeccionar planillas de sueldos, de los Consejos Escolares de la Capital, preste servicios mensualmente y durante el tiempo necesario, en la sección Ajustes de la Contaduría General del Consejo.

— Exp. 30360/S/930. — Dejar sin efecto el art. 4º de la resolución de 21 de setiembre de 1934 (fs. 182) en cuanto se llamó la atención al Inspector señor Ventura Lucero Aberastain, en mérito a las explicaciones que da sobre los hechos producidos.

— Exp. 5390/J/935. — 1º Ascender a auxiliar 6º (Secretaria) de la Seccional de Jujuy, a la actual auxiliar de la misma Oficina, señora María Luisa Molina de Trapaglia, en reemplazo del señor Vicente R. Molouny, que renunció. 2º — Nombrar auxiliar 8º de la Seccional de Jujuy, en reemplazo de la señora María Luisa Molina de Trapaglia, a la señorita Lydia Dip.

— Exp. 272/N/935. — 1º Nombrar directora de categoría infantil, para la escuela Nº 8 de Río Negro, en reemplazo del señor Adriano Lombardo (adscripto), a la señorita María Elena del Castillo, M. N. N., con dos años de servicios en la escuela Nº 145 de Córdoba.
2º — La Inspección General de Territorios acordará a la señorita del Castillo los pasajes y el viático correspondiente.

—Exp. 4106/N/935.—1º Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén) para atender una nueva sección de grado que habrá

necesidad de crear por aumento de inscripción, a la M. N. N. señora Liria T. C. de Paradell.
2º — Acordar a la señora de Paradell las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 26597/O/934. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, señor Pedro J. Bigot por trabajos realizados con su intervención en los impuestos sucesorios (Ley 11.287), durante el mes de noviembre ppdo. y que asciende a $ 481.14.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1934.

— Exp. 8270/D/933. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales de fs. 57, por importe de $ 62 m/n., con imputación al 5 o/o votado para imprevistos de las obras principales.
2º — Aprobar la recepción provisoria de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 1 al Aire Libre, a que se refiere este expediente
3º — Aplicar al adjudicatario, de acuerdo con el art. 4º del pliego de condiciones y en virtud de haber entregado las obras referidas en el Art. 2º con 12 días de demora, la multa de $ 120 m/n.

— Exp. 17971/D/934. — 1º Dictar orden de pago por separado a favor de los señores De Carli y Cía. por importe de $ 6.656.55 y de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 32 en concepto del importe del certificado Nº 1 de las obras de adaptación del local Laguna 110 esq. Ramón L. Falcón (Escuela al Aire Libre Nº 2).
2º — Aprobar la planilla de obras adicionales corriente a fs. 29, por importe de $ 310.96 m/n, imputándose el gasto al 5 o/o votado para imprevistos (res. del 9/11/934, Art. 3º).

— Exp. 1641/O/935. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del apoderado ante la Justicia de Paz, señor Miguel A. Davico, por la suma de $ 218.36 m/nacional, por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs. 1.

2º — Librar orden de pago por separado e imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934.

—Exp. 1968/O/935. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a favor del apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz señor Jorge Cabral, que asciende a $ 237.51 m/nal., en concepto de honorarios por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs. 1.

2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934, y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

—Exp. 1483/M/934. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 100.— m/nacional a favor del Apoderado del Consejo doctor Carlos Alberto Fagalde en concepto de honorarios regulados por el señor Juez de la Sección 16º de esta Capital en el juicio de desalojo del ocupante de la finca calle Tacuarí 1202/14, propiedad del Consejo (Legado Barrientos).
2º — Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 307º, Item 1, Partida 9 del presupuesto de 1934.

— Exp. 16294/11º/934. — 1º Aprobar las suspensiones impuestas a la maes-

tra de la escuela Nº 22 del C. Escolar 11º, señorita Ana Grispon, por las autoridades de dicha corporación.

2º — Limitar a treinta días la suspensión que por tiempo indeterminado fuera impuesta a la mencionada docente por el Consejo Escolar 11º

3º — Adscribir al Cuerpo Médico Escolar a la maestra señorita Ana Grispon con funciones administrativas.

— Exp. 20014/C/933. — Ascender, a 1ª categoría, con antigüedad al 1º del corriente, a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital.

1 ASCENSION LUCENA de HEIM, 14/19º.
2 ESPARTA PISARRO, 5/15º.
3 JOSE MANUEL CARRIZO, 27/20º.
4 SALVADOR MARIA BEOVIDE, 7/12º.
5 MARIA ALCIRA ZEBALLOS de FERNANDEZ, 20/12º.
6 MARIA TERESA VERNETTI de DUINA, 20/12º.
7 AMALIA MERCEDES ALTAMIRA de MALLET, 17/2º.
8 CLEMENTINA MARIA MASSOTTA de MORANDO, 6/17º.
9 MARIA DE LOS A. SANCHEZ de RIVERA, 8/8º.
10 PAULINA F. CAPAGNE de ARREGUI, 3/5º.
11 MARIA TERESA CIONI de GIORGI, 2/1º.
12 ZULEMA MARIA MAÑAY, 9/8º.
13 ANGELA VIRGINIA GOMEZ de PEREYRA, 7/20º.
14 ROSARIO ESCUDER de PIAZZA, 16/10º.
15 CATALINA MARIA ESTHER GENNASI, 5/14º.
16 MARIA OFELIA LANDOLFI de PITERSON, 14/20º.
17 MARIA ISABEL ARGENTINA CASELLA de VON PETERY, 20/15º.
18 AURORA PALUMBO, 14/7º.
19 ANTONIA JOSEFINA MARIA DA RIN, 12/14º.
20 NELIDA ANGELICA CARRANZA, 6/5º.
21 ELENA MASOCH, 17/1º.
22 DELIA D. C. de MARTIN, 2/15º.
23 CARMEN MARIA QUESTA, 26/18º.
24 JOSE SIXTO BRUNI, 27/18º.
25 ANGELA C. CAZZATTI de GUAGLIANONE, 10/5º.
26 LUISA ALICIA ANDE de ASTORGA, 16/15º.
27 ARGENTINA BEVIGLIA de MILANO, 3/5º.
28 ISABEL S. de BARES, 6/4º.
29 CARMEN FERNANDEZ de FIORDALISI, 4/9º.
30 SOFIA GARCIA de ANDOIN, 17/13º.
31 IRMA VIRGINIA AGOSTI, 23/18º.
32 PETRONILA COLLAZO, 21/13º.
33 CELINA M. MARIANI, 11/5º.
34 VICENTE ALFREDO MONLA FIGUEROA, 5/6º.
35 ELISA SANCHEZ MORENO de SORDELLI, 3/15º.
36 CELIA V. MAGNIN de FRUMENTO, 17/2º.
37 ROMUALDO ROQUE MAGNACCA, 1/6º.
38 ANGELICA MARIA ROJAS de LOPEZ, 12/18º.
39 VIRGINIA TESSONE de PALLADINO, 17/10º.
40 MARIA LUISA RUMIO, 4/15º.
41 AIDA LUCIA DI BERNARDO de DAMERON, 5/1º.

42 ELENA FAUDA de SANCHEZ UBEDA, 13/3º.
43 MARIA NELIDA SERRES, 19/3º.
44 EMILIA F. DUTEY de VERA, 32/18º.
45 LUISA GUERRERO de CARRILLO, 11/15º.
46 AMELIA OTTALAGANO, 36/18º.
47 ALCIRA MARIA PISANO, 2/18º.
48 MARIA JUANA VIZCARCUENAGA de ROLDAN SANCHEZ, 2/13º.
49 GEORGINA ALZOGARAY de SUMAY, 1/16º.
50 MARIA L. B. de FERNANDEZ, 15/8º.
51 AGUSTINA FONS de QUERALT, 19/13º.
52 ATILIO EGIDIO MACCHI, 6/2º.
53 MARIA ELENA LAVORATTO de MAGNI, 13/19º.
54 CELIA SOCORRO LOPEZ de O'CONNOR, 17/12º.

—Exp. 2139/O/935. — Acordar un punto de bonificación conforme a lo dispuesto por el H. Consejo en la resolución del 27 de diciembre de 1933 y 20 de abril de 1934, a los siguientes MM. NN. NN. por haber desempeñado con concepto Muy Bueno el cargo de Inspectores de Obligación Escolar:

LIDIA BENITEZ.
NEOMI BISSIO.
AIDA BUASSO.
DELIA F. BUSSO
HERIBERTO ROQUE GARCIA ACEVEDO.
LOLA NOEMI GASIPI.
LIDIA MARGARITA GIUSTI.
CAYETANO IACONA.
PEDRO J. SALIS.
MARIA TERESA ZIELLI.
ORLANDO SILVESTRE ACOSTA.
ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE.
JOSE MARIO ANSELMO.
LAZARO ARAGONES.
AURORA DE LUCA
AMANDA E. ERRA.
CELIA AGAPITA ESCUDER.
MARIA CLORINDA FERNANDEZ.
IDA GINEVRA.
MARIA ESTELA GUZZO.
MARIA MARTINEZ.
MARIA TERESA MERGUIN.
MATILDE MERGUIN.
ESTELA M. OLIVARI.
MARIA CLORINDA RAPS.
NELIDA MARTA SANGUINETTI.
ALICIA DELIA SOLARI.
JOSE MIGUEL SPERANZA.
MERCEDES SUAR.
LUIS BRUNO VERONELLI.

— Exp. 4904/6º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 6º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Profesor José J. Berrutti.
Vice-Presidente: Sr. Felipe A. Etchegaray.
Tesorero: Dr. Félix Sobrero.
Interventor: Dr. Manuel G. Moreno.
Vocal: Dr. Santo S. Faré.
Secretario: Profesor Edelmiro Néstor Rossi.

— Exp. 4959/10º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 10º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. César A. Blaye.
Vice-Presidente: Dr. José Ignacio Olmedo.
Tesorero: Dr. Agustín J. Battilana.
Interventor: Dr. Rodolfo J. Clusellas.
Vocal: Dr. J. Honorio Silgueira.
Secretario: Prof. Manuel R. Santillán.

— Exp. 4029/13º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 13º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Sr. Bartolomé T. Cúneo.
Vice-Presidente: Dr. Alejandro Rayces.
Tesorero: Dr. Pablo L. Tissone.
Interventor: Dr. Rosendo E. Michans.
Vocal: Dr. Luis Silveyra.
Secretario: Dr. Carlos Marteau.

— Exp. 4868/15º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 15º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. Nicolás Lozano.
Vice-Presidente: Prof. Nicolás Rossi.
Tesorero: Dr. José A. Monzón.
Vocal Interventor: Ing. Juan Ochoa.
Vocal: Dr. Marcelo L. Lobos.
Secretaria: Sra. M. Dora Maimó de Luchía Puig.

— Exp. 4590/20º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 20º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. Carlos Rodríguez Egaña.
Vice-Presidente: Dr. Saúl G. Nasso.
Tesorero: Sr. Atilio J. Ciminari.
Vocal Interventor: Sr. Ventura D. Ojeda.
Vocal: Sr. Miguel Satragno.
Secretaria: Srta. Alba del C. Z. Parma.

— Exp. 4966/4º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 4º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Señor Dn. Jacinto Brunero.
Vice-Presidente: Señor Dn. Santiago Chichizola.
Tesorero: Señor Dn. Aquiles J. Bucich.
Interventor: Doctor Dn. Juan de Simone.
Vocal: Señor Dn. Juan Barrera.

— Exp. 4410/5º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 5º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Doctor Dn. Pedro T. Vignau.

Vice-Presidente: Doctor Dn. Pedro F. Arias.
Tesorero: Señor Dn. Isidro E. Schiffmann.
Interventor: Doctor Dn. Carlos Ruiz Huidobro.
Vocal: Doctor Dn. Ernesto Cánepa.

— Exp. 4552/16º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 16º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Señor Dn. Rómulo Zabala.
Vice-Presidente: Profesor Dn. Valentín Mestroni.
Interventor: Doctor Dn. Raúl Vernicke.
Tesorero: Señor Dn. Carlos Etcheverry.
Vocal: Doctor Dn. Ernesto Restelli.

— Exp. 4495/17º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 17º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Capitán de Fragata Dn. Teodoro Caillet Bois.
Vice-Presidente: Doctor Dn. Francisco Pérez Gardiner.
Tesorero: Señor Dn. Juan B. Barquiza.
Interventor: Señor Dn. Aquiles L. Lertora.
Vocal: Doctor Dn. Francisco S. Guma.

— Exp. 4095/18º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 18º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Profesor Dn. Juan T. Pizzurno.
Vice-Presidente: Doctor Dn. Santiago Baque.
Tesorero: Doctor Dn. Juan E. Hernández.
Interventor: Doctor Dn. Julio C. Lugones.
Vocal: Profesor Dn. José A. Natale.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 10ª
Día 13 de Marzo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día trece del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 1358/T/935.—Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 42 de la provincia de Tucumán, a la M. N. N. señora Aurelia Amanda Méndez de Ledesma Paz, actual ayudante de la misma escuela.

— Exp. 5744/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 85 de Catamarca, (Huillapima), a la M. N. N. señorita María Isabel Narvaez.

— Exp. 27596/C/934. — Llamar severamente la atención a la directora y

maestra de la escuela Nº 332 de la Provincia de Córdoba, señora Dolores G. C. de Montiel Maciel y Edelmira E. de Labat respectivamente, trasladándolas a otro establecimiento que indicará la Inspección Seccional.

—Exp. 1016/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 158 de Córdoba, a la M. N. N. señorita María Genoveva Montenegro.

— Exp. 1116/P/935. — Reincorporar a la ex maestra de manualidades, señora Luz Clara Casamayor de Bustos, disponiendo que preste servicios (una cátedra) en las escuelas Nos. 94 y 154 de la Pampa.

— Exp. 7258/S/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 79 de Picada San Javier, Misiones, en reemplazo de la señorita Fanny Bolotín, trasladada al territorio de La Pampa, a la M. N. N. señorita Lilia Raquel Sarmiento, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 2981/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 286 de Santa Fe (Estancia La Paz), al actual director de la Nº 256 de la misma provincia, señor Zacarías Alvarez, conservando su categoría.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 256 de Santa Fe (Campo Rueda) al actual director de la Nº 204 de Santiago del Estero, señor Néstor A. Palacios, conservando su categoría.

— Exp. 5746/C/935. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 4ª, al disponer el traslado de la maestra de la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento a la Nº 5 de Trelew, Chubut, señora Margarita E. Griffin de Pacheco.

— Exp. 5745/S/935. — 1º Crear una escuela primaria en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).
2º — Nombrar Preceptor para dicha escuela, a cargo de la dirección, al M. N. N. señor Manuel A. Miranday.

— Exp. 138/C/934. — Ascender a director infantil para la escuela núm. 265 de Pampa Oculta, Chaco, al actual maestro de 3ª categoría de la núm. 51 de Selvas del Río de Oro, del mismo territorio, M. N. N. señor Lorenzo Artieda.

— Exp. 24637/P/934. — Disponer que la señora Laura G. de Aramendia maestra de la escuela Nº 60 de La Pampa, secunde a su esposo, señor Teodoro Aramendia en la tarea autorizada por resolución del 16 de noviembre ppdo., expediente 24637/P/934 y en las condiciones que esta resolución dice, durante el año 1935

— Exp. 1038/S/935. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y archivar las actuaciones, previa notificación al interesado.

— Exp. 18994/C/934. — 1º Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 84 de "Yerbal Viejo", Misiones, al señor Eligio Aquino, director de la escuela Nº 105 del mismo territorio, en reemplazo de la señora Cantalicia C. de Trindades (fallecida).

2º — Trasladar, a la escuela Nº 105 de Misiones, a la señora María Elisa Fragueiro de Rioboo y al señor Raúl Rioboo, directora y maestro, respectivamente de la escuela Nº 80 de Chubut, quienes solicitan ese pase.

— Exp. 18230/M/934. — No incluir el canto "Glorias a Lavalle" en la nómina de cantos aprobados para la escuela primaria.

— Exp. 15384/C/934. — 1º Aprobar provisoriamente el texto de lectura para

2º grado, de que es autor el señor Juan Manuel Cotta, titulado "Vuelo Inicial" el cual debe ser sometido, una vez impreso a consideración del Consejo para su aprobación definitiva.

2º — El autor debe tener en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de Textos.

— Exp. 1221/A/935. — 1º Autorizar a la Asociación "Amigos de la Educación" para seguir ocupando el local de la escuela Presidente Roca, con destino al funcionamiento de la escuela nocturna popular que sostiene, en las mismas condiciones que lo ha hecho hasta la fecha.

2º — Acordar un plazo de 6 meses a la aludida Asociación para ajustarse a la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 9331/P/934. — Reconocer la segunda categoría que alcanzó en el año 1920, antes de renunciar, a la actual maestra de 3ª de escuelas de la Capital, señora Ofelia Avila de Rovere.

— Exp. 5747/S/935. — Confirmar como maestras ayudantes de las escuelas de Santiago del Estero, al siguiente personal:

Esc. Nº 123, señorita María del T. García.

Esc. Nº 207, señorita María Nieva.

Esc. Nº 219, señora Isabel Casares de Saavedra.

— Exp. 5748/C/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la escuela Nº 285 de Córdoba, señor Enrique Martínez Luque, con antigüedad a la fecha en que deje de prestar servicios.

2º — Nombrar ayudante para la escuela Nº 62 de Villa María (Córdoba) a la M. N. N. señora Aída Martínez Saroyhandy de Martínez.

— Exp. 21474/18º/933. — Mantener durante el curso del corriente año la resolución de 16 de Noviembre de 1934 (fs. 270).

— Exp. 24781/P/934. — No aprobar los cantos escolares "Salida de Clase" y "Al Comenzar las Clases".

— Exp. 22885/16º/934. — Nombrar Preceptores para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, a las siguientes personas:

José Fernández, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito.

Armando Pedro Grassi, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, actualmente a cargo del turno intermedio de la Nº 6 del citado C. Escolar.

Juan Faas, M. N. N. y Profesor Superior de Educación Física, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito.

— Exp. 4601/D/935. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la M. N. N. señora Nélida Aurora Roca de Paiva.

—Exp. 27535/C/934. — Ascender, a directora de 3ª para la escuela Nº 160 de la Provincia de Córdoba, a la Preceptora Normal Nacional, señora María de Cerbellón Montenegro de Tessandori, actual maestra ayudante de la misma escuela.

— Exp. 1009/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 361 de la Provincia de Córdoba, a la señora María Elena Páez Centeno de Farias, actual directora de 2ª de la escuela Nº 10 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 19160/D/934. — Hacer extensiva a las Inspecciones Seccionales de Territorios, la resolución del 27 de agosto de 1934 adoptada a fojas 4 del expediente 8389, agregado al presente.

— Exp. 19801/C/934. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación solicitando tenga a bien autorizar el funcionamiento de la escuela nacional Nº 270 de San Francisco (Córdoba) en el local de la escuela normal nacional que funciona en la localidad, cuya capacidad permite la coexistencia de ambos Institutos.

— Exp. 1635/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Trelew, Chubut, como maestra de 1ª categoría, a la directora de la Nº 103 del mismo territorio, señora Juana E. V. de Zárate.
2º Nombrar director de la escuela Nº 103 de Lonco Trapial, Chubut, al señor Juan F. Leiva, maestro de la escuela Nº 5 del mismo territorio, acordándole los pasajes y viáticos correspondientes.

— Exp. 3103/I/935. — 1º Disponer la creación de 100 escuelas de la ley 4874.
2º — La Inspección General de Provincias propondrá por separado, en cada caso, la creación de las nuevas escuelas en los lugares donde sea más necesaria su creación, acompañando la información reglamentaria.
3º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

— Exp. 27386/P/934. — Desestimar la denuncia de fs. 1 contra la maestra de música de la escuela Nº 75 de Caleufú, La Pampa, señorita María Teresa Neveu, por apócrifa e infundada.

— Exp. 1964/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 205 de Santa Clara, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita Elsa Elida Díaz Saravia, quien deberá presentar a la Inspección Seccional el certificado de buena salud reglamentario.

— Exp. 27049/N/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Estanislao del Campo (Formosa), a la M. N. N. señora Máxima Leoncia Barros de Navarrette.

— Exp. 114/C/935. — Aceptar con antigüedad al 1º de julio ppdo., la renuncia que de su cargo hace la maestra de manualidades de la escuela Nº 2 de Resistencia (Chaco), señora Dora Bolo de Dellatorre.

— Exp. 116/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de La Verde (Chaco), a la M. N. N. señorita Lía Elsa Ivancovich.

— Exp. 22416/P/934. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 1599/P/935. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela 15 de La Pampa, al M. N. N. señor Eriberto José González, en reemplazo del señor Héctor Safigueroa que fué ascendido.
2º. — Acordar al señor González los pasajes y partida para viáticos correspondiente.

— Exp. 2576/P/935. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 23 de Pampa, al M. N. N. señor Enrique Moll, actual director infantil de la Nº 216 del mismo territorio, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 5749/S/935. — 1º Crear una escuela nacional en la localidad de Cañadón Verde, Santa Cruz, que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo,

debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría, a cargo de la dirección de esta escuela, al señor Cicerón Guzman Machado.

3º — Aceptar el ofrecimiento de cesión gratuita del local en que funcionará la escuela, que hace el señor Víctor Sanz y hasta tanto sea posible la construcción de un edificio propio, agradeciéndole su generoso acto.

4º — Manifestar al señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz, Teniente de Navío, don Juan M. Gregores el reconocimiento del H. Consejo por su valiosa cooperación demostrada por el progreso de la instrucción primaria.

5º — Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia una dotación de útiles para 35 alumnos, con excepción de bancos, para la escuela de referencia, consignados al señor Víctor Sanz y dirigida a San Julián (Cañadón Verde), Santa Cruz.

— Exp. 5750/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Pico Truncado, Santa Cruz, a la actual maestra de la Nº 61 de Neuquén, señorita Emilia Laborda.

— Exp. 5751/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 123 de Trelew, conservando su categoría y sueldo, al actual director de la Nº 10 de Chubut, señor Perfecto Fernández.

2º — Ascender a Vice director de la escuela Nº 5 de Trelew, al actual maestro de 2ª categoría de la número 1 de Santa Cruz, señor José M. Gutiérrez.

— Exp. 23177/17º/934. — 1º Aprobar la suspensión de 10 días aplicada al Vice Director de la escuela 21 del Consejo Escolar 17º, señor Miguel Angel Ruiz, en vista de las constancias de estas actuaciones.

2º — Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º al Vice Director de la escuela 21 del Consejo Escolar 17º, señor Miguel Angel Ruiz en reemplazo del señor Alejandro Moreno que deberá pasar a la Nº 21 del C. E. 17º en cumplimiento de la resolución de enero 13 de 1932 (expte. 20995/15º/931).

3º — Amonestar al maestro de la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 17º, señor Gabriel Félix Vivanco, en vista de las constancias del expediente.

— Exp. 26412/E/934. — Declarar cesante de acuerdo con el Art. 11 del Reglamento de licencias y con antigüedad al 7 de Noviembre último, al maestro de la escuela Nº 25 del C. Escolar 16º, señor Tomás E. Clarke quien podrá solicitar su reintegro a la docencia una vez que se encuentre en condiciones de salud para el desempeño de su cargo.

— Exp. 2022/D/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 1º de agosto de 1934, para contratar las obras de reparación general del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 33 de Puerto San Martín, provincia de Santa Fe.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Bautista Tavella, por importe de $ 7.489.62 m/n. que resulta con la rebaja del 10.51 o/o del presupuesto oficial.

3º — Acordar la cantidad de $ 374.— m/n. para atender gastos imprevistos y la suma de $ 375 m/n. para sueldo de un sobrestante durante mes y medio.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

5º — Imputar el gasto total de pesos 8.238.62 m/n. a los fondos acumulados de las Leyes 7.102 y 11.242; debiendo los trabajos ser abonados al adjudicatario por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe.

6º — Que Dirección Administrativa tome debida nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 20384/E/934. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 21 de Santa Fe, presenta el señor Francisco Javier Aravena, con antigüedad al 15 de abril del año 1934.

2º — Extender al mismo el certificado de cesación de servicios de acuerdo con el artículo 1º.

—Exp. 11705/C/933. — Establecer que las escuelas números 87 y 100 de Chubut funcionen como ambulantes, la primera con estaciones en Cañadón de las Horquetas y Blancura y la segunda en Gan Gan y Blancuntre.

— Exp. 19797/M/931. — 1º Declarar, a efectos de la liquidación y pago de los haberes que corresponda, y a sus demás efectos, que el señor Justo Silva fué reintegrado a su cargo de director de la escuela Nº 181 de San José (Misiones), el día 16 de marzo de 1932, en virtud de los decretos de fs. 24 y 26, que deben ser anotados por quien corresponda.

2º — La Dirección Administrativa tendrá en cuenta el informe de fs. 6 del Exp. agregado 17.813/M/933, para las liquidaciones de los haberes que al señor Silva le corresponden como así a la señora de Alsina que estuvo a cargo de la escuela Nº 181 del 24 de marzo al 23 de agosto de 1933.

— Exp. 10434/M/934. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación el pronto despacho de la jubilación solicitada por el Visitador D. Pedro Molina Henriquez en razón de encontrarse imposibilitado definitivamente para el desempeño de sus funciones.

— Exp. 20543/G/934. — 1º Aceptar la donación de 10 hectáreas de tierra donadas por don Alberto M. Gowa en representación de los señores D. Meyer y Cia., situadas en la parte central Sud del lote Pastoril 22, Fracción B, Sección H. III. Colonia Adolfo Alsina (Chubut), con destino a la escuela Nº 75 del citado Territorio.

2º — Agradecer a los cedentes su desinteresado concurso en favor de la educación común.

3º — Autorizar la escrituración de la tierra de referencia, ante la Escribanía Repetto, sita en la calle Reconquista 165, como lo solicita el señor Gowa quien se hace cargo de los gastos de escrituración.

— Exp. 12512/B/934. — 1º Reconocer la factura por pavimentación de las calles con frente al edificio fiscal de la escuela nacional Nº 63 de Buenos Aires, presentada por la empresa Boccazzi y Cía. por importe de $ 5.044.20 m/n.; debiendo el pago reservarse hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 16, lo que se hará saber a la interesada.

2º — Tener presente en su oportunidad, la nota consignada al pie del informe de fs. 16.

— Exp. 20795/D/934. — Anotar en Inspección General de Territorios a sus efectos el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 40038/G/930. — 1º Desconocer validez a todas las actuaciones relativas a la adquisición de cocinas, artefactos e instalaciones hechas a la Compañía Primitiva de Gas y de que dá cuenta este expediente, por valor de $ 8.797 m/n.

2º — Autorizar el reintegro del valor que corresponda a favor de la referida

Compañía, por la provisión e instalación de artefactos y cañerías en las ex-colonias de vacaciones que funcionaron en la Capital en las vacaciones 1929-1930, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en el expediente 21360-I-1928 y 12208-E-1933.

3º — Incluir el gasto en carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.

— Exp. 19511/O/932. — 1º Autorizar el pago oportuno a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 4.835.34 m/nal. importe de los servicios correspondientes al año 1932, de que tratan las actuaciones, reservándose ese valor, en Carpeta de Ejercicios Vencidos.

2º — Notificar a las Obras Sanitarias de la Nación de lo informado por D. G. de Arquitectura con respecto a la factura que corría agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones, como así también del desglose del resumen de fs. 1 a 6 y facturas de fs. 10 a 12.

— Exp. 23456/5º/934. — 1º Manifestar al propietario de la finca Salom 478, ocupada por la escuela Nº 13 del C. E. 5º, que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por la referida casa, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 400 m/n. mensuales, en vez de $ 500 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta del propietario únicamente las de conservación, higiene y mejoras que sean indispensables a establecer y ejecutar dentro del término a indicarse de común acuerdo con la D. G. de Arquitectura.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el respectivo contrato en caso de conformidad del locador.

3º — Disponer, en caso que no sean aceptadas las condiciones ofrecidas el desalojo y entrega inmediata del inmueble, debiendo el C. E. 5º, proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela, a cuyo efecto, se imprimirán por Talleres Gráficos, los avisos pertinentes.

4º — Que la Inspección Técnica General, en su oportunidad, tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 14525/15º/934. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la profesora de música señora María Eloisa P. de Tamburini, de las escuelas Nros. 17 y 22 de los CC. Escolares 15º y 16º, respectivamente.

2º — Que Estadística tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22800/11º/934. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del C. Escolar 11º y preceptora de la Nº 3 de adultos del C. E. 18º, señora Teresa P. de Bordería.

— Exp. 1437/D/935. — 1º Manifestar al señor Emilio Sala, que el H. C., está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por la finca Francisco Bilbao 1935, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 310 m/n. mensuales, en vez de $ 400 m/n., que se abona.

Término: cinco años.

Obras: por cuenta del locador las que sean necesarias e indique el Cuerpo de Bomberos para prevenir incendio, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato de aceptar el locador la propuesta del H. C.

3º — Desestimar la oferta de casa formulada por la señora Catalina M. Esther Lacalea de Sciandro, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 26810/C/934. — Manifestar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones la imposibilidad legal en que se encuentra el Consejo para aceptar el temperamento propuesto de pago directo del impuesto sucesorio en el caso planteado, con transcripción del dictamen de Oficina Judicial.

— Exp. 601/8º/928. — 1º Encomendar al Consejo Escolar 8º, la búsqueda empeñosa de casa o casas, para trasladar las escuelas Nº 6 y de adultos Nº 1 de su dependencia, aunque sea desdoblándolas en dos establecimientos, para facilitarla, debiendo requerirse el concurso de los vecinos, padres de familia y personal directivo y docente.

2º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de los avisos pertinentes, para que se les dé la mayor divulgación posible.

3º — Que Obligación Escolar, por intermedio del Cuerpo de Inspectores y Dirección General de Arquitectura por el de los señores sub-Inspectores, cooperen a la búsqueda de la casa encomendada en el Art. 1º.

— Exp. 16715/20º/933. — Reservar estas actuaciones hasta conocer el resultado de la locación del edificio propuesto para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en el expediente Nº 14661-20º-1934.

— Exp. 35017/E/930. — Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 53 de fecha junio 12 de 1931, en los siguientes términos:

Art. 2º — Disponer la liquidación y pago de un mes de sueldo, del 26 de septiembre al 26 de octubre de 1930 y que, por Dirección Administrativa (Contaduría) se haga la compensación de saldos en los cargos formulados, hasta el total de $ 4.302.10 m/n. que quedará cancelado.

— Exp. 18967/J/934. — 1º Notificar a la "Junta Ejecutiva Pro-Equiparación de sueldos, Ley 4874" lo informado por Dirección Administrativa (fs. 5) y Estadística (fs. 6).

2º — Fecho, archivar el expediente.

—Exp. 9990/I/934. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del corriente, que dice: "1º. — Designar al Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos, señor Manuel Sandez, para que levante una investigación sumaria, respecto de la actuación de la Inspectora de Idiomas Extranjeros señorita Italia Rovere y Oddino, denunciada en el expediente.

2º — Suspender en su cargo sin goce de sueldo, mientras se sustancie el sumario a la Inspectora de Idiomas Extranjeros de Escuelas para Adultos, señorita Italia Rovere y Oddino".

— Exp. 5791/P/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Ramón Mantilla, del cargo de Miembro del Consejo Escolar 1º.

2º — Nombrar Miembro del Consejo Escolar 1º, al doctor Nicolás A. Avellaneda (hijo).

El Vocal Dr. Avellaneda se excusó de intervenir en este asunto.

— Exp. 5611/8º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del distrito 8º de la Capital en la siguiente forma:

Presidente: Profesor ELOY FERNANDEZ ALONSO.

Vicepresidente: Señor NORBERTO S. REPETTO.

Tesorero: Doctor ALFREDO O. BONANNI.

Interventor: Profesor ALDO BANCHERO.
Vocal: Doctor DANIEL SAMPERIO.

— Exp. 5331/11º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 11º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Doctor SALVADOR P. ALOISE.
Vicepresidente: Profesor don BARTOLOME AYROLO.
Interventor: Profesor don F. JULIO PICAREL.
Tesorero: : Don JUAN M. TOBIO.
Vocal: Profesor don ELEUTERIO F. TISCORNIA.
Secretaria: Señora MERCEDES C. de ISAURRALDE.

— Exp. 5621/2º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 2º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Doctor ADRIAN C. ESCOBAR.
Vicepresidente: Doctor LUIS MARIA CAMPOS URQUIZA.
Tesorero: Doctor BENJAMIN J. GALARCE.
Interventor: Doctor FRANK R. PASMAN.
Vocal: Doctor CARLOS SERREY.
Secretaria: Doña DINORAH ESTHER RATTO DE PIANO.

— Exp. 2429/M/935. — Designar al señor Carlos Correa Luna para que lo represente en la Comisión que se constituirá para la revisión de los textos de enseñanza de Historia y Geografía, con motivo del convenio celebrado entre la República Argentina y la del Brasil.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
RAMON CAROU''

"SESION 11ª
Día 20 de Marzo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veinte del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5521/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 112 de Gral. Necochea, Chaco, en reemplazo de la titular señora Alejandra Coglan de Flores, que pasó a otro destino, al director infantil de la 216 de Chacras de Gral. Pinedo, del mismo territorio, señor José T. Roibon.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 216 de Chacras de Gral. Pinedo, Chaco, en reemplazo del titular señor José T. Roibón que pasa a otro destino, al maestro de la Nº 149 de Pampa Martín del mismo territorio, señor Luis Francisco Gutiérrez, acordándole pasajes y partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 26.679/P/934. — Ascender a 2ª categoría, a la actual maestra de 3ª. de la escuela Nº 4 de La Pampa, señora Andrea Cornejo Sosa de Gatica.

— Exp. 2107/P/935. — Disponer que la directora infantil a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 43 de Monte Nievas, La Pampa, señora Virginia A. de Croci, preste servicios durante el corriente año en las oficinas de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 10158/S/932. — Estar a lo resuelto a fs. 42 respecto del señor Pablo Berga y hacerle saber que se ha visto con desagrado la deficiente preparación puesta de manifiesto en estas actuaciones.

— Exp. 22086/M/934. — Estar a lo resuelto con fecha 5 de diciembre de 1934 (fs. 24 del expediente).

— Exp. 1465/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 77 de Las Breñas, Chaco, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 127 del mismo territorio, en reemplazo de la señorita Ana Forado que pasa a otro puesto, señorita Lucila E. Bianchetti.
2º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 77 de Las Breñas, Chaco, señorita Ana Forado, a la Nº 127 de Gral. Pinedo, del mismo territorio, en reemplazo de la señorita Lucila E. Bianchetti.

— Exp. 7339/R/934. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 23520/S/934. — 1º Aprobar los servicios prestados en las escuelas de la Ley 4874, por la maestra ayudante interina señorita María Nieva, durante el año 1934.
2º — Confirmar en sus cargos a las ayudantes interinas de las escuelas números 123 y 219 de Santiago del Estero, señorita Argentina del Tránsito García y señora Isabel Casares de Saavedra respectivamente.
3º — Volver este expediente a Inspección General de Provincias para que informe sobre el concepto de la señorita Nieva.

— Exp. 13819/P/933. — Designar encargado del curso para adultos creado por resolución del 10 de septiembre último, en la escuela Nº 38 de Santa Rosa (La Pampa), al señor Calixto Mendoza, director del mismo establecimiento.

— Exp. 24557/F/934. — 1º Trasladar a la escuela Nº 10 de Río Negro, (Choele Choel), en reemplazo del señor Horacio Astudillo, ascendido, a la maestra de la Nº 94 de Arata (La Pampa), señorita María Ernesta Castro, quien solicita el cambio de destino.
2º—Ubicar en la escuela Nº 94 de La Pampa, en reemplazo de la señorita Castro, a la señora Mercedes I. Merlo de Fernández, conforme a la resolución del 9 de enero último, debiendo la Inspección General de Territorios entregarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 25753/S/934. — Desestimar las denuncias a que se refiere este expediente y proceder a su archivo.

— Exp. 20895/P/934. — 1º No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por el señor Feliciano Calderón, a fojas 16.
2º — Aceptar la renuncia del expresado docente, con antigüedad al 28 de abril de 1934 y disponer que se le extienda el correspondiente certificado de cesación de servicios.
3º — Reconocer al señor Miguel Alfredo Cascella, como representante del señor

Calderón, en mérito del poder especial de fs. 1, el que debe ser devuelto al interesado previo agregado de una copia simple al expediente.

— Exp. 712/B/935. — 1º Trasladar, por falta de población escolar, la escuela Nº 148 de Colonia Leven, partido de Adolfo Alsina, Buenos Aires, a Moores, partido de General Villegas de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.

2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a fin de celebrar el nuevo contrato de cesión gratuita y rescindir el anterior.

— Exp. 10993/C/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 251 de Pampa General Mitre, Chaco, al actual director de la escuela 35 de Palo Santo, Formosa, señor Eulogio Aguirre.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la citada escuela a la M. N. N., señorita Amalia J. Orue, a quien la Inspección General de Territorios entregará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 22487/C/932. — Estar a lo resuelto a fs. 103 y archivar estas actuaciones.

— Exp. 12855/S/934. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Inspector Seccional de Escuelas, señor Lorenzo J. Vergara.

— Exp. 22635/M/934. — Bautizar con el nombre "Onésimo Leguizamón" la escuela Nº 33 del territorio de Misiones.

— Exp. 27066/P/934. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 2586/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de "Colonia Cushamen", Chubut, en carácter de maestro de 3ª categoría al actual ayudante de la 126 de Santa Fe, señor Semaya Esquinazi.

— Exp. 4783/P/933. — Reincorporar al cargo de maestra de 4ª categoría en escuelas de Territorios, a la M. N. N. señorita Lina Elba Pérez, ubicándola en la 209 de Chacras de Trenel (La Pampa).

— Exp. 3969/C/935. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de 4ª categoría, de la escuela Nº 256 de Córdoba a la núm. 40 de General Fernández Oro, Río Negro, a la ayudante señorita Eulalia M. Skoczdopole, en reemplazo de la señorita Nicasia Herrera que pasa a otro puesto.

— Exp. 2768/C/935. — Acordar los beneficios del Art. 13º de la resolución sobre licencia, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 2 de Chaco, señora Luisa Govi de Simmons y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General a los efectos de su ubicación de acuerdo con lo indicado en el informe de fojas 3.

— Exp. 2575/P/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 204 de La Pampa, al señor Enrique R. Zavala, M. N. N. actual director de la Nº 68 del mismo territorio, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 22230/M/934. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco), a la M. N. N. señorita Marqueza Martínez.

— Exp. 2103/I/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de Santo Pipó (Misiones) en reemplazo de la Señorita Victoria Levaggi, que pasó a otro puesto a la M. N. N. señorita Dora Pérez Acosta, a quien la Inspección General de Territorios entregará los pasajes y viático correspondientes.

— Exp. 19275/V/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 24 de octubre del año ppdo., (fs. 25) por la que se autorizó la locación de la finca Bebedero Nº 5863 para una nueva escuela del C. E. 16º

2º — Archivar el expediente.

— Exp. 2847/18º/935. — Autorizar a la Asociación Cooperadora "Justo José de Urquiza" para utilizar durante el corriente año el local de la escuela Nº 27 del C. E. 18º para el funcionamiento de la escuela profesional que sostiene.

— Exp. 2888/7º/935. — Acordar pase a escuelas para Adultos en carácter de preceptor al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, señor Federico Thompson Calderón, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 5149/I/935. — 1º Disponer el funcionamiento en el corriente año, de un 5º curso de Trabajo Manual Educativo para maestros, en el Instituto Félix F. Bernasconi, de acuerdo con la creación de los mismos por resolución de diciembre 11 de 1931.

2º — Los cursos continuarán bajo la dirección honoraria del Secretario de la Inspección Técnica General, señor Lino Mestroni.

3º — Actuarán como profesores honorarios los egresados del mismo curso, señorita Berta Casaubon, y señores Luis A. Mercalli y Roberto L. Hosking.

4º — Los cursos durarán ocho meses, con un horario mínimo de 6 horas semanales, y se desarrollarán de acuerdo con la resolución citada en el Art. 1º

5º — Pasar las actuaciones a la Presidencia, con el objeto de considerar el punto 5º de la propuesta de fs. 1.

— Exp. 2037/D/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 8 de enero ppdo., de que dan cuenta las actas, de fs. 55 y 57, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales de las escuelas número 31 de Jardón y número 34 de Realicó, La Pampa.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Juan B. Camarotte, por ser su oferta la más económica y conveniente, por importe de $ 9.069.23 m/nacional, resultante de la rebaja del 6.77 o/o concedida sobre el presupuesto oficial.

3º — Autorizar la inversión del 5 o/o de la adjudicación, o sea $ 453.46 m/nacional para imprevistos.

4º — Encomendar a los señores directores de las referidas escuelas la vigilancia de los trabajos a cuyo fin la Dirección General de Arquitectura les dará las instrucciones pertinentes.

5º — Imputar el gasto total de $ 9.522.69 m/nacional a los recursos de las leyes 7102 y 11242.

6º — Disponer la devolución del depósito de garantía al licitante sin adjudicación.

— Exp. 26580/C/932. — 1º Declarar desierta la segunda licitación pública verificada el 27 de noviembre ppdo., en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 79 de Villa Berthet (Chaco).

2º — Declarar que dichas obras están comprendidas en la excepción prescripta por el inciso 4º Art. 3º de la Ley de Obras Públicas.

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 5ta. del Chaco a efectos de que se solicite tres o más presupuestos de las obras, entre los constructores de Villa Berthet, con el fin de contratarlas privadamente.

— Exp. 34193/C/930. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de los escribanos y por las sumas que a continuación se indican, en concepto de gastos de escrituración de inmuebles a favor del Consejo efectuados en el año 1930, de que dan cuenta estas actuaciones:
Señor Ciro L. Baez, $ 22.00 m/n.
Señor Antonio Barrientos, $ 165.00 m/n.
Señor Miguel L. Palma, $ 270.00 m/n.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930, haciéndose saber a los referidos escribanos que les serán abonadas sus cuentas cuando se obtengan los fondos correspondientes.
3º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 6 del acumulado 20659-B-1933.

— Exp. 345/S/935. — 1º Hacer constar que la concesión hecha por el H. Consejo en sesión del 29 de octubre ppdo. expediente 23215/P/1934, es del sueldo correspondiente a los cargos de tres maestros ayudantes.
2º Manifestar a la Asociación Damas de Caridad del Hospicio de Huérfanos de Rosario (Santa Fe), que no hay inconveniente en que proceda a la designación de los maestros indicada por la misma y que, por Dirección Administrativa y Estadística del Consejo recibirá las instrucciones pertinentes a la forma de rendir cuenta, remisión de estadística y demás reglamentación.
3º — Disponer que la Dirección Administrativa y Estadística suministren las instrucciones pertinentes a la referida Institución.

— Exp. 2541/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Mercedes (Corrientes) la donación que hace de 6.710.55 metros cuadrados de tierra con destino a la escuela Nº 188 de dicha provincia.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso e información solicitada a fs. 7 vta.

— Exp. 9217/P/923. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 91 de Miguel Riglos, La Pampa, verificada el 17 de diciembre ppdo. según acta de fs. 134.
2º — Disponer se libre la orden de pago correspondiente al certificado de recepción definitiva, de conformidad con la liquidación de fs. 139, practicada por Dirección Administrativa a favor de don Alcides Equizzato.

— Exp. 7738/7739/M/928. — 1º Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras ejecutadas en Candelaria, Santa Ana y Corpus y la de recepción provisoria de Azara, todas del territorio de Misiones, con destino a escuelas.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores Antonio Schiavoni e hijo por la suma total de $ 10.962.97 m/nacional, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa, en la siguiente forma:

Candelaria	$	341.10
Santa Ana	$	274.72
Corpus	$	2.397.73
Azara	$	7.949.42
Total	$	10.962.97

3º — Cumplido, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para que se expida de acuerdo con lo solicitado a fs. 27 del expediente agregado 676-D-35.

— Exp. 1053/P/928. — Reconocer a la firma Fernando Carrara, contratista de las obras de construcción de vereda en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 24 de Uriburu (Pampa), los intereses reclamados, al tipo indicado por Dirección Administrativa, desde el 24 de mayo al 2 de julio de 1934.

— Exp. 1634/F/935. — Reconocer derecho a percibir los haberes reclamados por la maestra de la escuela 88 de Formosa, señorita Nilda Aurora Tarantini.

— Exp. 14639/E/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 31 de "Puerto Cazador" (Misiones), en reemplazo de la titular, señora María Teresa Peráz de Bergara, que renunció al director de la Nº 162 de Puerto María Luján, del mismo Territorio, señor Eliodoro A. Toledo.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 162 de Puerto María Luján (Misiones), en reemplazo del titular señor Toledo, al director de la 36 de El Macaco, del mismo territorio, señor Atanasio Reca.
3º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 36 de "El Macaco" (Misiones) en reemplazo del titular señor Atanasio Reca que pasa a otro destino, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 5 de Coronel Pringles (Río Negro), señor Julio Moisés Ledesma.
4º — Acordar al señor Ledesma las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 21092/M/934. — 1º Aprobar los servicios prestados por los maestros suplentes de las escuelas de Misiones, que figuran en la planilla de fs. 1 a 4 con las modificaciones a que se refiere el punto 5º de fs. 7 vta. y 2º párrafo de fs. 11 vta., con excepción de los de la señorita Gabina Fiorino, que no figura en planillas estadísticas de julio de 1934.
2º — Que la Inspección Seccional 1ª de Misiones tome nota de las observaciones formuladas por la Inspección General de Territorios y que en lo sucesivo ajuste las designaciones y liquidaciones de maestros suplentes a las disposiciones en vigor.

—Exp. 2610/I/930. — 1º No reconocer validez a las actuaciones relativas al proceso de la compra a que se refiere este expediente, autorizada por resoluciones de fs. 14, 30 y 32.
2º — Autorizar el reintegro, a favor de la firma Piotti y Pesce, de acuerdo con lo resuelto en los expedientes 21360/I/928 y 12208/E/933, del valor de la mercadería que suministró y que, según factura asciende a $ 358.90 m/n.; que debe ser incluído en Carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.
3º — Anotar en Dirección Administrativa, la transferencia de crédito que hace la firma Piotti y Pesce en el expediente 45535/P/930.

—Exp. 12932/15º/932. — 1º Aplicar al propietario de la finca O'Higgins Nº 3050, señor Emilio F. Gesino, la multa establecida en el Art. 3º del respectivo contrato de locación por los 36 días de demora en que ha incurrido en la terminación de las obras estipuladas.
2º — Aprobar la recepción del edificio de que da cuenta Dirección General de Arquitectura a fs. 63 vuelta.

— Exp. 24896/I/934. — Disponer la liquidación y pago oportuno a la firma A. Fondebrider y Cía., de la suma de $ 258.75 m/n., por la provisión de anteojos con destino a los niños de las escuelas de esta Capital.

— Exp. 12963/16º/934. — Disponer que por Asesoría Letrada se formalice el convenio de arrendamiento de la finca a construirse con destino a la escuela

Nº 28 del Consejo Escolar 16º, de que trata este expediente, con el señor Juan Ricci Marsili, por haber adquirido éste el terreno y los demás derechos respectivos del señor Amador Menéndez, previa presentación por aquél del correspondiente testimonio de la escritura traslativa de dominio del terreno.

— Exp. 2408/D/935. — 1º Disponer que Dirección Administrativa retenga, en cantidad suficiente, los alquileres que devenga la finca Godoy Cruz 2939/41, ocupada por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, en razón de que el propietario don Gerónimo Rabbia Mazzini no ha ejecutado las obras de instalación eléctrica convenidas, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 2º del referido contrato.
2º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que mande ejecutar las referidas obras a cuenta de los alquileres y en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º citado.

— Exp. 23/L/935. — 1º No hacer lugar a la exención de multa solicitada por la firma Juan F. Lazzati.
2º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma aludida en la licitación del 23 de mayo de 1934, en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera del término estipulado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 5º del respectivo convenio.
3º — Disponer la devolución del saldo que quede del depósito de garantía reclamado.

— Exp. 6219/N/935. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 93 de Neuquén, hace el señor Haroldo Acosta.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Neuquén, al M. N. N. señor Serafín Carlos San Sebastián.

— Exp. 6220/F/935. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 42 de Las Lomitas (Formosa), al maestro normal nacional señor Juan José Eduardo Sabatino.
2º — Acordar al señor Sabatino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6221/P/935. — Nombrar maestra especial de manualidades (1 cátedra), para la escuela Nº 195 de Castex (Pampa), a la señorita Herminia del Pilar Sosa.

— Exp. 6214/C/935. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 173 de La Cañada, provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Blanca Alba López.

— Exp. 6215/S/935. — 1º Disponer la instalación de una Inspección Seccional con asiento en Río Gallegos para el gobierno y vigilancia de las escuelas de los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego.
2º — Designar al Visitador señor Segundo Fernández con funciones de Inspector Seccional.

— Exp. 6216/S/935. — 1º Crear "Escuelas auxiliares" en los siguientes parajes del territorio de Santa Cruz: Est. Fitz Roy, Bella Vista, Tamel Aike y Comus Aike.
2º — Estos establecimientos funcionarán a cargo de un maestro de grado y dependerán directamente de las siguientes escuelas:
Fitz Roy de la Nº 7 de Jaramillo.
Bella Vista de la Nº 12 de Nacimiento.

Tamel Aike de la Nº 11 de Cañadón León.
Comus Aike de la Nº 15 de Puerto Coyle.
3º — El director de estas escuelas será responsable de la marcha de las auxiliares.
4º — La Inspección General de Territorios adoptará las medidas pertinentes para que a la mayor brevedad se instalen las escuelas auxiliares creadas por esta resolución y propondrá el viático que se acordará a los directores mencionados.

— Exp. 6217/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de Monte Nievas, La Pampa, a la M. N. N. señorita María Angélica Clemencia Colombino, a quien la Inspección General de Territorios entregará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 6218/C/935. — Acordar la permuta que de sus cargos solicitan los directores de las escuelas Nros. 53 y 27 de Chubut, señora Celina Balán de Padilla y señor Ernesto Aguilar, respectivamente.

— Exp. 11037/20º/925. — Encomendar al Consejo Escolar 20º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de un local adecuado para trasladar la escuela Nº 22 de su jurisdicción; debiendo imprimirse por Talleres Gráficos los avisos pertinentes, para darles la mayor divulgación posible.

— Exp. 2188/C/935. — Aprobar el proceder de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de que da cuenta en este expediente.

— Exp. 18929/P/934. — No hacer lugar a la condonación de multa que solicita en estas actuaciones la firma "Pinard M. Noseda y Cía"., en razón de no ser suficientes las causas invocadas.

— Exp. 13624/16º/934. — Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 23 de Febrero ppdo., de fs. 54 de este expediente.

— Exp. 723/M/935. — Revalidar el título de maestra normal elemental, equiparado al de M. N. N., expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del Paraguay, a nombre de la señorita Lidia Muniagurria.

— Exp. 23551/M/934. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 104 de Mendoza, a la M. N. N. señorita María Celfa Ibáñez, actual ayudante de la Nº 12 de la misma provincia.

— Exp. 4233/D/935. — Nombrar sobrestante de las obras a ejecutarse en los edificios ocupados por las escuelas números 54 de Larroque, 69 de Rosario Tala y 77 de 1º de Mayo (Entre Ríos), al señor Italo Marconi.

—Exp. 21882/M/934. — 1º Hacer saber al señor Gabriel Babos que no es posible aceptar su ofrecimiento de donación en mérito a que en la zona donde se encuentra situado el terreno, existen dos escuelas que atienden las exigencias de la población infantil como así también por las condiciones en que hace su donación.
2º — Tener presente lo manifestado por la Comisión de Hacienda a los efectos correspondientes.

—Exp. 5823/R/935.—Aprobar la medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, con fecha 14 del mes en curso y que se transcribe a continuación: "Declarar día de asueto para las escuelas de Viedma, Río Negro, el 18 del corriente, día de la recepción oficial en la Capital del territorio de S. S. Monseñor Nicolás Esandi''.

— Exp. 16061/B/933. — 1º Modificar el artículo 2º de la resolución de 27 de agosto último, fojas 34 ,en el sentido de que se autoriza la inversión de $ 1.933.40 m/nacional, en las obras proyectadas para la escuela Nº 63 de Buenos Aires.
2º — Dejar sin efecto la adjudicación que se hizo en el artículo 3º a favor de Don Pascual Marzano y adjudicarla a don Manuel Piñeiro, por la suma de $ 1.745 m/nacional, por ser la propuesta más equitativa.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 54.
4º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Dardo Rocha" su generoso concurso al ofrecer la nueva contribución de $ 124.50 m/nacional, haciéndole saber que deberá depositar dicha suma en la cuenta del Consejo.

—Exp. 25765/C/929. — 1º Ampliar la resolución de 1º de octubre de 1934 (fs. 6 acumulado 16842/C/934), en el sentido de que el alquiler a pagarse por la escuela Nº 145 de Córdoba es de $ 130.00 m/nacional mensuales, a partir desde el día en que se entreguen las obras de ampliación en condiciones de ser utilizadas, debiendo, asimismo, aceptarse el plazo exigido por los propietarios.
2º — Hacer saber a la razón Pedro Figueroa y hermanas lo manifestado por Dirección Administrativa en lo que respecta al pago de los alquileres que se le reconocieron en la resolución de que se trata.

— Exp. 1308/S/935. — Acceder a lo solicitado por la Vice-directora de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señorita Rosa E. Rocca.

— Exp. 1888/O/934. — 1º Disponer se liquide al señor Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 2.284.60 m/n., importe de los gastos de movilidad de los Inspectores por el tiempo transcurrido desde el 20 de abril al 31 de diciembre de 1934, de acuerdo con las planillas de fs. 5 a 11 inclusive del acumulado 1536/O/935.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 13.

— Exp. 25762/4º/934. — Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de febrero 13 ppdo., a cuyo fin Obligación Escolar prestará su colaboración, con el cuerpo de Inspectores y por Talleres Gráficos se imprimirá los avisos pertinentes, a los que se dará la mayor divulgación posible.

— Exp. 65/M/935. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación; a la orden del señor Juez doctor Williams, Secretaría del doctor Davison Vivanco y como perteneciente al juicio seguido por la casa Hardcastle S. A., contra el Consejo por incumplimiento de contrato, la suma de $ 400 m/n. importe de los honorarios regulados al señor Carlos E. Madero en su carácter de perito designado por el Consejo.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 3.
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 21437/N/934. — Modificar la resolución de febrero 15 ppdo., de fs. 26 de estas actuaciones, en el sentido que el edificio a construirse lo será en el terreno sito en la calle Solís entre Brasil y Pedro Echagüe.

— Exp. 9961/I/934. — Hacer constar que la partida acordada por resolución de fs. 9, deberá imputarse al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, dejándose sin efecto el Art. 2º de dicha resolución.

— Exp. 20651/8º/934. — 1º Manifestar al representante de la sucesión de don Antonio Quirolo, propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º, sita en la calle Maza 149/51, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la referida finca, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 550 m/n. mensuales en vez de $ 700 que se abona.

Término: hasta el 1 de diciembre de 1939.

Obras: por cuenta del locador las proyectadas por la Dirección de Arquitectura, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.

— Exp. 19475/13º/932. — 1º Manifestar al señor Federico Ghezzi, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación, por el edificio que ofrece construir en la calle Sapaleri 2336, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 850 m/n. mensuales, a partir de la recepción del edificio y durante los cinco primeros años, y $ 750 m/n. para el resto del término.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1944.

Obras: Por cuenta del propietario las de construcción de acuerdo con el plano y planillas de fs. 10 a 15, del Exp. agregado Nº 12848-G-934, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro del plazo de cinco meses de la firma del contrato.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del señor Ghezzi.

3º — Destinar en caso de firmarse el contrato autorizado, la casa Sapaleri 2336, para trasladar la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 13º, debiendo la escuela Nº 11 del mismo distrito escolar, pasar al local que desocupará la Nº 29, procediéndose oportunamente al desalojo y entrega de las fincas Paysandú 1915-33-35.

4º — Disponer que la directora de la escuela Nº 29 del C. E. 13º, dé las explicaciones a que se refiere el C. E. a fs. 55 vta.

— Exp. 1096/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, por la suma de $ 16.21 m/nal., en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de diciembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1934.

— Exp. 26937/O/934. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, por la suma de $ 11.94 m/nal. en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de noviembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1934.

— Exp. 1095/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado suplente en Río Negro, señor Héctor Moffat, por la suma de $ 196.59 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados con su intervención durante el mes de diciembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1934.

— Exp. 21871/4º/934. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del C. Escolar 4º, señorita María De las Nieves V. A. Marcó.

— Exp. 13290/4º/931. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de febrero 13 y 25 ppdos., de fs. 65 y 70 de este expediente.

2º — Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, sita en Almirante Brown 778, con las siguientes condiciones básicas ofrecidas por el propietario:

Alquiler: $ 900 m/n. mensuales en vez de $ 1.100 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937.

Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo ofrecidas a fs. 66, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 18166/C/931. — 1º Aprobar la regulación de honorarios que efectúa la Oficina Judicial a fs. 11 vta. y 12, a favor de los Apoderados en Santa Cruz y Misiones, señores Pedro Colombo y Antonio Daviña, respectivamente.

2º — Disponer la liquidación y pago oportuno de los referidos honorarios que en total alcanzan a $ 3.344.41 m/n. debiendo prorratearse, al efecto, el saldo de la respectiva partida, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa.

3º — Reservar el expediente hasta tanto se obtenga el crédito especial correspondiente para el pago del resto de los aludidos honorarios.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 con fecha 13 de febrero ppdo.

— Exp. 3286/O/935.—1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del Consejo por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1934.

2º — Librar orden de pago a favor de los señores Apoderados por la suma total de $ 2.400.00 de acuerdo con la planilla de fs. 73, aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 74.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1934.

—Exp. 3580/Q/919.—Volver el expediente a la Oficina Judicial para que proceda sin más trámite a cumplimentar lo dispuesto.

— Exp. 25839/11º//934. — Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Víctor Resoagli.

— Exp. 26111/6º/934. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la actual maestra de 2ª categoría de la diurna Nº 18 del D. E. 8º y preceptora de la de adultos Nº 3 del C. E. 6º, Maestra Normal Nacional, señora Elvira Ana Lomuto de Errea.

— Exp. 5981/1º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 1º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor Dn. MIGUEL SUSSINI.

Vice-Presidente: Doctor Dn. PEDRO M. LEDESMA.

Tesorero: Señor Dn. ISMAEL BUCICH ESCOBAR.

Vocal Interventor: Señor Dn. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA.

Vocal: Doctor Dn. NICOLAS AVELLANEDA (hijo).

Secretaria: Señora Doña LEONOR L. de BARTHE.

— Exp. 5717/3º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 3º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Señor Dn. JOSE CANEPA.
Vice-Presidente: Señor Dn. ISAAC AYERZA.
Tesorero: Ingeniero Dn. ALEJANDRO F. ALDAZABAL.
Vocal Interventor: Ingeniero Dn. OSCAR C. DEL PIANO.
Vocal: Doctor Dn. JUAN ROCCATAGLIATA.
Secretario: Señor Dn. GERONIMO HERNANDEZ.

— Exp. 5786/7º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Dr. ERNESTO E. PADILLA.
Vice-Presidente: Señor JOSE G. PAZ.
Interventor: Doctor TEODOSIO BREA.
Tesorero: Señor GUSTAVO VILANOVA.
Vocal: Doctor LUIS M. ECHAVARRIA.

— Exp. 5825/9º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 9º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Doctor ARTURO GOYENECHE.
Vice-Presidente: Doctor JUAN B. TERAN.
Interventor: Doctor ROBERTO M. ORTIZ.
Tesorero: Doctor ROGELIO ARAYA.
Vocal: Doctor ALBERTO FIGUEROA.

— Exp. 15492/P/934. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela Nº 264 del lote 17 de Hucal (La Pampa), a la maestra de la Nº 33 de San Javier (Misiones), señora Marutas J. E. de Aguerreberry.
2º — Acordar a la señora de Aguerreberry las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9931/7º/934. — Dar por recibida la casa Rojas 745/51 con fecha 25 de Octubre ppdo., a los efectos del pago del alquiler convenido en el respectivo contrato de locación.

— Exp. 599/C/933. — Ubicar en la escuela Nº 156 de "Monte Carlo" (Misiones) como maestro de 4ª categoría, al director de la escuela Nº 18 de Corrientes, señor Américo Boschetti, de conformidad con la resolución del 6 de diciembre de 1933 (fs. 10).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 12ª

Día 22 de Marzo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6347/T/935. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Ushuaía, Tierra del Fuego, a la M. N. N. señorita Magdalena Romero, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23532/S/934. — Fijar un plazo de noventa días a la maestra de la escuela Nº 169 de Santa Fe, señora Thelma del Carmen Cherey de Kent para que se coloque dentro de lo establecido en la resolución del 23 de octubre de 1933, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su ascenso a auxiliar.

— Exp. 1011/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 360 de Córdoba, al actual director de la Nº 218 de la misma provincia, señor Nicolás Sola González.

2º — Ubicar en la escuela Nº 218 de Córdoba, con la categoría de director de 3ª al Profesor Normal señor Cornelio Saavedra, conforme a lo resuelto en sesión del 26 de diciembre de 1934 (Exp. 21944/S/934).

— Exp. 22171/M/934. — Ascender a auxiliar a la actual ayudante de la escuela Nº 39 de Mendoza, señora María Juana Ríboli de Treetrop.

— Exp. 23486/M/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 8 de Candelaria (Misiones), al M. N. N. señor Alejandro González, actual director de la Nº 146 del mismo territorio, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 11613/I/934. — 1º Disponer que se dé cumplimiento al Art. 4º de la resolución de fojas 39, debiendo tomarse para el primer grado el programa inserto a fojas 42 y siguientes.

2º — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que informe de acuerdo a lo solicitado por Comisión de Didáctica en la última parte de su dictamen.

— Exp. 4159/T/935. — Acordar los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 138 de Tucumán, señora Benita P. de Novillo y ubicarla como auxiliar (Vol. 31) en la Nº 295 de la misma provincia.

— Exp. 906/T/935. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 22 de la Provincia de Tucumán, a la Preceptora Normal, señora Mercedes Hermosilla Villafañe de Cruz, actual maestra ayudante de la misma escuela.

— Exp. 28394/I/930. — Rectificar la resolución del 26 de diciembre ppdo., en su parte final estableciendo que el señor Odilón Salas, una vez repuesto volverá a sus tareas de director superior y no de visitador como por error se consignó.

— Exp. 2237/L/935. — Desestimar por infundados los cargos que el señor Ramón Gaset formula contra la directora de la escuela Nº 194 de la provincia de La Rioja, señorita Ernestina del Carmen Bustos.

— Exp. 3964/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 241 de Santiago del Estero, a la M. N. P. señora Ana María Suárez de Juárez, actual directora de la Nº 214 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 11958/E/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señora Manuela M. de Gentil.

— Exp. 1960/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 176 de Salta, a la M. N. N. señorita Micaela Evelia Flores Méndez.

— Exp. 3612/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el señor Horacio Ratier y Marcelino J. Prado, Visitador a cargo de la Inspección Seccional 7ª de Pampa y Contador Habilitado respectivamente, de los fondos entregados para "viático y movilidad" por los meses de enero y febrero de 1934, que ascienden a $ 800. m/nacional.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para la anotación correspondiente.

— Exp. 24780/E/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 160 de Entre Ríos, al señor Eudosio C. Rodríguez Elizalde, actual auxiliar de la Nº 9 de la misma provincia.

— Exp. 665/C/935. — Denegar la licencia solicitada por la maestra señora Antonia González de Cernich.

— Exp. 636/M/935. — 1º Trasladar al actual director de la escuela Nº 51 de Yabebirí, Misiones, señor Juan N. Navarro, a la núm. 48 de Villa Lanús, asignándole funciones de auxiliar de la dirección, hasta tanto obtenga su jubilación.

2º — Ascender a director infantil y ubicarlo en reemplazo del anterior, en la escuela 51 de Yabebiri, al actual maestro de la núm. 15 de San Ignacio, don José R. Nelli, que cuenta con 8 años de servicios y registra concepto Muy Bueno.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que informe, una vez que conozca la organización de la escuela Nº 51 de Misiones.

— Exp. 1958/J/935. — Nombrar Directora de 3ª categoría para la escuela Nº 119 de Jujuy, a la M. N. N. señorita Olga Roldán.

—Exp. 7241/M/934. — 1º Reconocer las facturas de fs. 3 y 4, presentadas por la Municipalidad de Bahía Blanca, por pavimento construído frente al edificio de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, de propiedad del Consejo, cuyo importe asciende a $ 1.614.96 m/nacional.

2º — Manifestar a la Municipalidad de Bahía Blanca que el importe de las facturas reconocidas será liquidado y pagado tan pronto el H. Consejo disponga de fondos a que imputar el gasto, por no ser posible por el momento.

3º — Reservar las actuaciones en Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 2419/M/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 180 de Colonia Chica, Misiones, al maestro de 2ª categoría de la Nº 4 de San Julián, Santa Cruz, señor Faustino Horacio Bustos.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 4 de San Julián, Santa Cruz, en reemplazo del señor Bustos, al M. N. N. señor Félix Manuel Pérez.

3º — Acordar a los señores Bustos y Pérez las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 10549/L/932. — Archivar este expediente.

— Exp. 25212/C/934. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Bajo Río Mayo (Chubut) la donación de las mejoras efectuadas en el local de la escuela Nº 72 que funciona en el lugar.

2º — Hacer saber a los mismos que oportunamente, cuando se disponga de los fondos necesarios, se contemplará el pedido de subsidio que formula.
3º — Reservar el expediente en Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma.

— Exp. 25744/U/934. — 1º No aceptar el ofrecimiento que hace Don Leopoldo Lorenzo de donar al Consejo una suma de dinero, en razón de no acreditar la representación que invoca y por no concordar tal actitud con lo preceptuado en los estatutos de la sociedad cuya presidencia pretende ejercer.
2º — Archivar el expediente previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 25487/S/934. — 1º Acordar la prórroga de 20 días en el plazo estipulado, que solicita en este expediente la casa Semisa y Cía., para la entrega de los 295 armarios que se le adjudicó en la licitación de 23 de Mayo 1934.
2º — No hacer lugar a la ampliación de prórroga pedida a fs. 9 por la misma.
3º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado, en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera de término.

— Exp. 9959/A/934. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa liquide sin interrupción sus haberes al personal de auxiliares (Volante 31), que durante el año anterior haya prestado servicios en tal carácter por disposición del Consejo y hasta tanto éste dicte un nuevo pronunciamiento que les permita continuar en las mismas condiciones.
2º — Inspección Médica comunicará directamente a Contaduría la nómina de docentes que no se haya presentado al examen médico en la época reglamentaria a fin de retenerles los haberes.

— Exp. 27464/B/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en estas actuaciones don José Uberto Bonaglia, en razón de haberse presentado y aceptado otra con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Reglamentación de denuncias.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, archivar el expediente.

— Exp. 19631/S/933. — 1º Autorizar a la Oficina Judicial para que consienta el fallo de primera instancia recaído en el juicio por infracción a la Ley 11.287 en las sucesiones de Doña Jessie Martha Ritchie de Oldham y Don James Attree Oldham, en el que se condena a los herederos a pagar el importe de dos veces el valor del impuesto que se intentó eludir.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que tome conocimiento de lo expresado por Comisión de Hacienda y a sus demás efectos.

— Exp. 15860/U/934. — 1º Autorizar a la Universidad Popular Bartolomé Mitre para hacer uso del local de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º con destino al funcionamiento de los cursos sostenidos por esa Institución.
2º — La entidad recurrente dará cumplimiento, a la mayor brevedad, a la resolución del 29 de Octubre ppdo.

— Exp. 9921/15º/929. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Rodolfo Alince.

— Exp. 6350/C/935.—Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital que aún dispongan de saldos de fondos votados por la Municipalidad, para compra de calzado, vestidos, Fomento de la Copa de Leche, etc., que en el corriente curso escolar deben invertirlos a la mayor brevedad, a fin de que se cumpla el propósito que se tuvo en miras al destinar esos fondos a ayuda social de los niños

indigentes que concurren a la escuela primaria y cuyos fondos debieron emplearse totalmente en el año en que fueron entregados.

— Exp. 12664/M/934. — 1º Aprobar el convenio de medianería preparado por Dirección General de Arquitectura, por el que la firma Moret y Cía., propietaria del inmueble General César Díaz Nº 3064/66, adquiere la medianería del muro divisorio que separa aquella finca de la sita en la misma calle Nº 3050, de propiedad del Consejo, mediante el pago de la suma de $ 1.836.32 m/n.
2º — Previo pago de la suma citada, y una vez firmados por el señor Presidente y Señor Secretario General, dar a los ejemplares de planos y contratos el destino señalado por Dirección General de Arquitectura a fs. 9.

— Exp. 6196/F/934. — Designar al maestro especial de música de las escuelas números 1 y 19 del Consejo Escolar 12º, señor José M. Gil, para integrar el jurado del Segundo Concurso de la Canción Escolar Argentina organizado por la Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación.

— Exp. 13662/U/934. — Acordar autorización provisoria a la Universidad Popular "Florentino Ameghino" para hacer uso del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, con destino al funcionamiento de los cursos gratuitos que sostiene, acordándole un plazo de tres meses para ajustarse a la resolución del 29 de octubre de 1934.

— Exp. 1696/M/935. — Acordar la prórroga en el contrato de arrendamiento hasta el 31 de enero de 1936, que solicita en este expediente el señor Antonio A. Mangieri, arrendatario del campo de propiedad del Consejo sito en Estación Aparicio, F. C. Sud.

— Exp. 1484/U/935. — Acceder a lo solicitado por el señor Alí Uzair, inquilino de la casa Reconquista 691/95/99, propiedad del Consejo en la forma indicada por Administración de Propiedades.

— Exp. 6100/14º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 14º de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente: Senador Nacional Dr. Don ALBERTO ARANCIBIA RODRIGUEZ.
Vice-Presidente: Dr. Don ARTURO VILLAFAÑE TAPIA.
Interventor: Profesor Dn. SEBASTIAN DURAN GAUNA.
Tesorero: Ingeniero Dn. RODOLFO SANTANGELO.
Vocal: Profesor Dn. PABLO PIZZURNO.
Secretario: Sr. Dn. JUAN CAMINATA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 13ª
Día 27 de Marzo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintisiete del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25884/S/934. — Trasladar la escuela Nº 114 de la Provincia de Salta de "Trigo Huayco" departamento Santa Victoria, a "Bayoca" del mismo departamento, por despoblación del primero de los parajes nombrados.

— Exp. 901/T/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 72 de Tucumán, al M. N. N. señor José Félix Rodríguez actual maestro ayudante de la Nº 118 de la misma provincia.

— Exp. 3731/S/933. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 97 de San Juan, señor Domingo R. Zárate, debiendo la Seccional proponer su ubicación en otra escuela.
2º — Volver el expediente a la Seccional de San Juan para que proponga la ubicación que corresponde dar a las escuelas núms. 97 y 50.
3º — Disponer que la Seccional de San Juan informe por separado, sobre la acción desarrollada por el personal de la escuela núm. 50, teniendo en cuenta el informe de fs. 123.

— Exp. 32918/C/930. — Mantener la escuela 332 de Córdoba (Estación Almafuerte).

— Exp. 3441/J/935. — 1º Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, de la escuela Nº 20 a la 81 de Jujuy, al director señor Juan Tejerina Bustamante.
2º — Trasladar, a su pedido, en reemplazo del señor Tejerina Bustamante, a la escuela Nº 20 de Jujuy, a la directora de la Nº 78 señorita Manuela Rocha.
3º — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 78 de Jujuy a la M. N. N. señorita Teresa Isabel de la Quintana.

— Exp. 2378/N/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 16 de "El Huecú", Neuquén, a la Nº 137 de Campo Cargo, Chaco, al maestro señor Mauricio E. Coria.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría en reemplazo del anterior para la escuela Nº 16 de "El Huecú", Neuquén, al M. N. N. señor Eduardo Alizeri.

— Exp. 6646/F/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 67 de Sombrero Negro, Formosa, al M. N. N. señor Prudencio Molina Pérez, en reemplazo del señor Guillermo Julio Bollini, debiendo la Inspección General de Territorios entregar al señor Molina Pérez los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático.

— Exp. 6647/C/935. — 1º Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 10 de Chubut, al maestro de la Nº 3 de Santa Cruz, señor Francisco Durán y nombrar en su reemplazo maestra de 2ª categoría a la M. N. N. señorita Elvira Rojo.

2º — Acordar a la señorita Rojo y al señor Durán las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 6648/M/935. — Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Mendoza que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 23 de Guaymallén, Lelia Yolanda Latino.
Esc. Nº 40 „ Rincón del Atuel, Julia Scotto.
Esc. Nº 47 „ Rodeo del Medio, María Julia Cha.

— Exp. 6649/S/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de San Luis que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 189 El Bañado, María Adelina Zapata.
Esc. 241 Barrio El Pacífico, Dolores del Socorro Pereyra.
Esc. 241 Barrio El Pacífico, Rafael Arancibia Laborde.
Esc. 143 El Tala, Clara Aurora Domínguez de Pedrueza.
Esc. 183 La Médula, Marcial Heredia.

— Exp. 6650/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 19 de Cañada Seca, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Enriqueta Cichero.

— Exp. 6651/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 1 de Capital, Salta, a la M. N. N. señorita Stella Diez Ruiz.

—Exp. 1023/B/934. — Autorizar, por excepción, la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la directora de la escuela Nº 59 de Buenos Aires, señora Isabel P. R. de Marconi y la maestra auxiliar de la escuela Nº 49 de la misma provincia, señora Margarita R. A. de Solerno, quien deberá revistar como directora de 3ª categoría.

— Exp. 6652/C/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indican de la Provincia de Córdoba, a las siguientes personas; con título (MM. NN. NN.:
Nº 64 de Balnearia, Rosa V. G. Jofre de Cornejo.
Nº 23 „ Las Varillas, Nicolasa Ricotti.
Nº 109 „ San Francisco, Emilia Elvira Ferrero.
Nº 136 „ B. Quilino, Anatilde Renee y Blanca Edith Pereyra Guiñazú.
Nº 148 „ Marull, Lucía de Dolores Villegas.
Nº 285 „ Capital, (Barrio Firpo), Susana Cortez Loza.
Nº 327 „ Pilar, Guillermina Navas.
Nº 282 „ Alta Gracia, María Esther Nieri.

— Exp. 6653/C/935. — Disponer que Dirección de Arquitectura proyecte las reparaciones del edificio en que funciona la escuela Nº 77 de Las Plumas (Chubut), dentro de la suma de $ 5.000.00; debiendo Dirección Administrativa informar sobre la posibilidad de imputar el gasto y pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda.

— Exp. 6654/B/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela Nº 66 de Buenos Aires (Sáenz Peña), señorita María Dolores de la Peña, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 66 de Buenos Aires, (Sáenz Peña), en reemplazo de la señorita de la Peña, a la M. N. N. señorita María Teresa Costa.

— Exp. 6655/C/935. — Trasladar, a su pedido, con la categoría de auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 172 de Misiones, señora María Eugenia Escalada de Mazzanti, a la Nº 23 de Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

— Exp. 6656/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 1 de la provincia de Buenos Aires, (San Cayetano) a la M. N. N. señorita Noemí Máxima Morales.

— Exp. 22.417/F/934. — 1º Disponer que por Inspección General de Territorios se gestione la obtención de un local gratuito, o en su defecto mediante el

pago de un alquiler equitativo para el funcionamiento de la escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, Formosa.

2º — Por la Inspección Seccional respectiva, se gestionará de los FF. CC. del Estado su cooperación para construir el local propio de la escuela.

3º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora que protege a la escuela, que la contribución que solicita del Consejo será considerada tan pronto como los recursos lo permitan.

4º — Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 14.

— Exp. 12969/E/934. — Reincorporar a la docencia a la M. N. N. señorita Lidia Elena Antonini, ubicándola en la escuela Nº 63 de Mendoza, en carácter de maestra auxiliar.

— Exp. 6160/D/932. — Confirmar como maestra auxiliar a la actual ayudante interina de la escuela Nº 1 de Santa Fe, señora Pura Angélica N. de Luza, M. N. R. P. con más de doce años de servicios y concepto Muy Bueno.

— Exp. 623/C/935. — Ascender a directora infantil para la escuela Nº 64 de Loma Grande (Chubut) a la M. N. N. señora Luisa Nápole de Fernández, actual maestra de 3ª categoría de la Nº 5 del mismo territorio.

— Exp. 19229/I/934. — Anotar en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa, el dictamen de la Comisión de Hacienda, fijando el alcance de la resolución de fs. 6.

— Exp. 47140/P/930. — Autorizar al Inspector Seccional de La Pampa, para que tome posesión en nombre del Consejo, de la manzana Nº 59 de "Luan Toro" (Pampa), con conocimiento de la Comisión de Fomento del lugar.

— Exp. 1961/S/935. — Trasladar a la escuela Nº 83 de Salta, al director de la Nº 165 de la misma provincia, señor Florencio Edmundo Bravo, quien solicita el cargo.

— Exp. 5317/T/935. — 1º Instalar en "Las Talitas", departamento Monteros, provincia de Tucumán, una de las escuelas creadas en octubre 6 de 1933, la que llevará el número 315.

2º — Agradecer a la Compañía Azucarera Tucumana la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

3º — Disponer que Dirección Administrativa remita urgentemente, los muebles y útiles necesarios para un aula con 52 niños consignando las cargas al señor Carlos Almirón, en Estación Villa Quinteros, F. C. N. O. A.

— Erp. 22959/N/934. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Alberto Rafael Napolitano, quedados al fallecimiento del señor Francisco Fanara.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del señor Fanara.

3º — Notificar al denunciante previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 23769/M/934. — 1º Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, recabe del Cónsul General de la República en Barcelona (España), la entrega del dinero que le dejara en custodia, a su fallecimiento, la señorita María López Jaca, así como la correspondiente partida de defunción debidamente legalizada.

2º — Disponer que por Oficina Judicial se soliciten los informes a que se alude en el dictamen de Comisión de Hacienda.

3º — Reservar el expediente en la Oficina Judicial hasta su oportunidad.

— Exp. 10788/T/934. — 1º Aceptar excepcionalmente y por tratarse de un hecho consumado el procedimiento de que dá cuenta en estas actuaciones la firma "Ernesto Tornsquit y Cía. Ltda." en cuanto a la transferencia de que se trata. 2º — Hacer saber a la referida casa bancaria que el procedimiento es erróneo, del que deberá abstenerse a los efectos de no incurrir en violación de la ley 11.287.

— Exp. 20976/13º/934. — Acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 14 del C. Escolar 13º, señorita María Cristina Cortona.

— Exp. 22486/R/934. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro al autorizar a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de El Bolsón para ocupar el edificio de propiedad del Consejo existente en dicha localidad dejándose constancia que esta autorización reviste carácter precario y hasta tanto el Consejo no lo utilice para instalar una escuela.

— Exp. 21630/L/934. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Las Pircas (Los Andes) su desinteresado concurso en pro de la educación común al donar a la repartición el edificio que ocupa la escuela Nº 14 del lugar.
2º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de tres hectáreas de tierra en la localidad de Las Pircas (Los Andes), en donde se levanta el edificio que ocupa la escuela Nº 14 de dicho territorio.
3º — Desglosar para su guarda en Administración de Propiedades el acta de fs. 1.

— Exp. 387/I/935. — 1º Denegar el pedido formulado a fs. 1.
2º — Anotar en Estadística, D. Administrativa y Asesoría Letrada el dictamen de Comisión de Hacienda a sus efectos.

— Exp. 6661/S/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de Salta que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 13 Justina Lucinda López.
Esc. 103 María Teresa Miranda.
Esc. 177 Petrona Matilde Soraire.
Esc. 47 Rosa Argentina Corbalán.
Esc. 47 María Elena del Cerro.
Esc. 153 Victorina Rodríguez.
Esc. 163 Teodolinda D'Anunzio.
Esc. 2 María Angélica Peñalba de Sylvester.
Esc. 76 Sara Filipovich.
Esc. 163 Elena Aguirre.

— Exp. 6657/M/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Posadas (Misiones), a la M. N. N. señorita Ada Vespertina Pérez, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 6658/J/935. — 1º Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 29 de Los Lapachos, Jujuy, a la ayudante de la Nº 7 de Calilegua, señorita Maura J. Brizuela y nombrar en su reemplazo en la Nº 7, a la M. N. N. señorita Argentina Cau.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de Los Lapachos, Jujuy, a la

maestra de la Nº 7 señorita Yone Modena, y nombrar en su reemplazo, ayudante de la Nº 7, a la M. N. N., señorita Flora R. Roldan.

3º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Jujuy que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 23 P. de las Avispas, Ermelinda María Luisa Medina.

Nº 12 Estación Perico, Regina Elena Cuello.

Nº 44 Casa Colorada, Santos Valentín Olivera.

Nº 96 Oratorio, Celia Reuter.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Santa Clara, a la maestra ayudante de la Nº 38, señorita Elva Espinosa y nombrar en su reemplazo en la Nº 38 a la M. N. N. señorita Cleofe Rocha.

5º — Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la Nº 5 de La Mendieta, señora Lucila Alvarado de Maidana a la Nº 33 de Barro Negro, y en su reemplazo, trasladar a su pedido, a la maestra ayudante de la Nº 38 de Ledesma, señorita Blanca Estela Soria.

6º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 38 de Ledesma, en reemplazo de la señorita Soria, a la M. N. N. Yone Elba Figueroa.

— Exp. 6659/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Trelew, Chubut, a la actual maestra de la núm. 54 del mismo territorio, señorita Olga Alemán.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Chubut, como maestra de 3ª categoría a la actual de 2ª de la Nº 3 de Las Heras, Santa Cruz, señorita Nelly Ruth Pi ruccini.

— Exp. 6660/C/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Corrientes que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 207 de Bañado Sud, María Brunilda Ocanto Meabe.

Nº 153 de Riachuelo Sud, Julia Lucía Paiva.

Nº 78 de La Cruz, José Bonifacio Silva.

Nº 37 de Lomas de Galarza, Esther Carmen Teresa Bertinetti.

Nº 73 de Chacras, Luisa Chiesa.

Nº 327 de Tacuaral, Hilda Anacleta Crudele.

Nº 55 de Yatay, Eloisa Dora Sabao Garrido.

Nº 28 de Yapeyú, Leonarda Ramírez.

Nº 378 de San Benito, Clodomira Mosqueda Fernández.

Nº 39 de Paso Pesoa, María Evangelina Fossat.

Nº 59 de Col. Isabel Victoria, Elvira Francisca Rossi.

Nº 144 de Ita Carubí, Sara Estanilada Saccarello.

Nº 244 de Mocoretá, Diana Emilia Aguilar.

Nº 384 de A. Pontón, Miguel R. Palma.

Nº 121 de Buena Vista, Ana Mercedes Niveiro.

Nº 137 de Arroyo Solís, María Guillermina Avalos.

Nº 114 de Isla San Mateo, Armando Félix Arsuaga.

Nº 395 de Campo Grande, Castor Martínez Terradas.

Nº 372 de El Carmen, Ana María Marini.

Nº 243 de Avalos, María Elena Vázquez.

Nº 73 de Chacras, Zulema Irene Sanguinetti.

Nº 55 de Yatay, Carmen Celina Codina de Ferrero.

Nº 276 de Itatí, María Teresa Benítez Alvarez.

Nº 29 de Ensenada Grande, Juan Ricardo Bustos.
Nº 341 de Lomas de Aguirre, Teófila Elvira Dacunda Díaz.
Nº 219 de Madariaga, Concepción de la Paz Taybo.
Nº 267 de Paso de los Libres, Ang la Ancarola.
Nº 98 de Berón de Astrada, Petrona Nilda Famular.
Nº 141 de Alamos, Victoria Argentina Fleitas.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela 144 a la 142 de Santillán (Corrientes), a la maestra señora Florinda Ahuncaina de Ojeda.

— Exp. 4167/E/934. — 1º Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º de Abril próximo a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de Territorios:

1 MARIA O. LONGHLIN de ALVAREDO.
2 PASTORA E. PATIÑO.
3 MANUEL TOMEY GIL.
4 MARIA DOLORES MARTINEZ.
5 ANGELA ANDREANI de DELOVO.
6 RAFAEL GONZALEZ.
7 ROGELIO PEREZ.
8 ROSARIO S. B. de PEREZ.
9 CLELIA GIMENEZ de ETCHENIQUE.
10 MARIA LUISA GARRO.
11 ELADIA C. FERNANDEZ.
12 MARIA ELENA SCHULZ.
13 EUGENIO VATTUONE.
14 DOMINGA Z. LUCERO MILAN de TARANTO.
15 ADELINA D. ARREDONDO de ARGAÑARAZ.
16 MANUELA MARTINEZ de CROSSA.
17 FILOMENA LEPORI de IBARROLA.
18 ROSARIO A. de VIGNEAUX.
19 MATILDE PEREZ de MEDICIS.
20 MANUELA LLORENS de BALADRON.

2º — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de Abril próximo a los siguientes maestros de 3ª. de las escuelas de territorios:

1 ELENA RAGGIO MARANA.
2 RODRIGA LL. V. de LESNER.
3 MARIA E. DACHARY DUCASSE.
4 MICAELA B. de CATANY.
5 AMALIO MARTINEZ.
6 JUANA DE LA FUENTE.
7 FRANCISCO J. DUFLOS.
8 ROSARIO MOLINA de CUETO.
9 MARIA P. GOMEZ de LOMBARDO.
10 NONA A. BARBOSA de SCHOUABS.
11 BLANCA GOMEZ CUNEO de LINDOSO.
12 ELBA ALORI SALAS de ANABIA.
13 OTILIA LUCERO MILAN.
14 SEVERO CIRIACO FERNANDEZ.
15 ISIDORA A. de COYENECHE.
16 ROSA H. de RODRIGUEZ TEJERO.
17 MARIA S. MIRANDA de BOUVIER.

18 ELVIRA RIVERO de VIGANO.
19 GREGORIO R. GUIÑAZU ALANIZ.

— Exp. 3508/E/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 16 de la provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señora Carlota M. Guzmán de Leiva, actual directora de la Nº 154 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 2304/C/935. — Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 374 de Corrientes, señor Vicente Segundo Segovia, a la 30 de Santa María la Mayor (Misiones), con la categoría de director infantil.

— Exp. 2015/P/935. — Trasladar a su pedido, a las siguientes maestras de las escuelas de La Pampa.
Señora Norberta Yolanda Safigueroa de Gonzalo, de la Nº 5 a la Nº 2, por creación de una nueva sección de 2º grado.
Señora Elena Abascal de Castiñeira, de la Nº 24, a la Nº 5, en lugar de la señora de Gonzalo.
Señorita Leonilda Dávila, de la Nº 76 a la Nº 24, en lugar de la señora de Castiñeira.

— Exp. 19532/C/934. — Nombrar director de 3ª, para la escuela Nº 120 de la Provincia de Catamarca, al M. N. N. señor César Augusto López.

— Exp. 3511/T/935. — 1º Clausurar la escuela nacional Nº 39 de Tucumán, instalada en Marcos Paz, departamento Tafí, por ser innecesaria en su actual ubicación, conforme a lo manifestado por el P. E. de la Provincia.
2º — Aprobar la ubicación dada por la Seccional a los siguientes maestros de la escuela Nº 39 de Tucumán: María A. F. de Cortes en la escuela 161; Gabriela E. Saleme en la Nº 113 y María Teresa Gordillo, en la Nº 255.
3º — Disponer que la directora de la escuela Nº 39 de Tucumán, señora Carmen G. de Escobar, preste transitoriamente servicios en la Seccional hasta tanto sea posible darle otra ubicación.

— Exp. 3928/B/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Buenos Aires, (Cañada Seca) a la actual auxiliar de la Nº 23 de la misma provincia, señorita Eva Welsh, quien deberá hacerse cargo del grado que actualmente lleva la directora de aquél establecimiento.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Buenos Aires (O'Brien) a la actual ayudante de la Nº 49 de Mendoza, señorita Selva Angélica Abalos.

— Exp. 2953/S/935. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 285 de Campo Sager, Provincia de Santa Fe, al maestro ayudante de la Nº 51 de la misma provincia, señor Juan Javier Meichtry.

— Exp. 6663/O/935. — Nombrar Apoderado del Consejo, en reemplazo del señor Roque Gramajo que falleció, al actual Auxiliar 2º que desempeñaba funciones de Abogado Auxiliar Dr. Alfredo Alberto Estrada.

— Exp. 2816/D/935. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a Contador Habilitado de la Seccional 6ª de Territorios recaído a favor del señor Abel Domínguez; y reintegrarlo a su cargo de auxiliar 8º de la Seccional 2ª.
2º — Ascender a Contador Habilitado de la Seccional 6ª de Territorios al auxiliar 8º de la Seccional 2ª don Oscar Dhers.
3º — Hacer constar que el señor Oscar Calviño, nombrado auxiliar 8º de la Seccional 2ª de Territorios, ocupará la vacante dejada por el señor Oscar Dhers.

— Exp. 18151/D/933. — 1º Que Dirección General de Arquitectura tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los fines solicitados en su informe del 22 del corriente.

— Exp. 25378/13º/934. — Establecer que las licencias acordadas a la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 13º, señora Emma A. Perazzo de Tarletta, del 6 de agosto al 17 de noviembre de 1934 deben considerarse en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 12134/A/932. — Archivar este expediente.

— Exp. 13805/A/934. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Zoila Cordero de Sánchez formulada a fs. 1 por el señor Raúl Sixto Acevedo a quien se acordará como retribución el porcentaje establecido en el Art. 8º del Reglamento.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de la causante.

— Exp. 16639/17º/933. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Baigorria 3161-69, que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 660 m/n. mensuales, el mismo que se abona actualmente, hasta que se entreguen todas las obras de mejora proyectadas por Arquitectura y en adelante $ 700 m/n.

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1939.

Obras: por cuenta del locador las de mejora y reparaciones indicadas en los planos y planillas de fs. 9 a 14, a ejecutar en el período de las vacaciones de 1935-1936.

2º — Desestimar la oferta del señor Augusto Martinelli, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 70/5º/934. — Reservar la solución de este asunto, hasta el vencimiento del término fijo del contrato de locación vigente por la finca Caseros 2178, que ocupa la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

— Exp. 6625/M/935. — 1º Ceder al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previo pago anticipado del importe correspondiente, 600 butacas pupitres unipersonales Nº 2, de las que el Taller de Marina de la Dársena Norte confecciona para la Repartición, a razón de $ 12.83 m/nacional por unidad o sea, por importe de $ 7.698.00, el que oportunamente debe ser transferido al referido Taller de Marina, para que confeccione otras 600 butacas, para reponer los cedidos.

2º — Comunicar esta resolución al Ministerio recurrente con nota de estilo.

— Exp. 26789/6º/935. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Teresa Meinvielle.

— Exp. 26790/6º/934. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, a la actual Vice-directora de la Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de Educación Física, señorita María Filomena Vidiri.

— Exp. 10048/D/931. — 1º Denegar todo pago de haberes a favor del personal titular o interino de la Repartición que no haya sido designado por el

H. Consejo o la Presidencia, respectivamente, conforme al Art. 59 de la Ley 1420 y reglamentos vigentes.

2º — Denegar igualmente el pago de haberes al personal titular o interino designado en la forma prescripta por la Ley o Reglamentos vigentes cuyos servicios no consten en los libros de presencia, establecidos por el Art. 77 de la Ley 1420 o planillas estadísticas que mensualmente deben remitir las escuelas.

3º — Desglosar y dar trámite por separado a cada uno de los expedientes que forman esta carpeta, a fin de que se establezca separadamente: origen del nombramiento, título del recurrente, servicios que haya prestado según los libros de presencia de cada escuela clausurada, a cuyo efecto éstos serán remitidos a la Oficina de Estadística.

4º — En cada expediente desglosado se agregará copia del dictamen de C. de Hacienda y resolución del H. Consejo.

— Exp. 18905/R/923. — 1º Hacer saber a la asociación cooperativa "Domingo F. Sarmiento" del Consejo Escolar 16º que el Consejo Nacional de Educación no puede reintegrarle la suma defraudada por el ex-gerente don Alejandro Ratti, por no existir razones legales que así lo determinen.

2º — Hacer saber a las firmas "Angel Estrada y Cía.", "Cabaut y Cía.", "A. Kapeluz y Cía." y "La Vascongada S. A." que para el cobro de sus créditos deben recurrir ante las sociedades cooperativas, por no ser procedente su presentación al Consejo en virtud de constituir aquellas sociedades organismos independientes.

3º — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Agricultura de la Nación a los efectos de lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 11.388.

— Exp. 4082/P/935. — Autorizar el refuerzo del personal de peones de la División Suministros, en la forma solicitada a fs. 2; debiendo el gasto de $ 3.686.40 m/n., ser imputado y pagado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 5639/D/935. — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa de la suma de $ 1.500 a favor del Jefe de la División Suministros, don Ernesto Fox, con cargo de rendir cuenta, para atender el pago de fletes, durante el corriente año, a la Cía. Mercantil Podestá Ltda. y dictar orden de pago con imputación al Anexo E, Inciso Unico b) Item 2, Partida 5 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27431/M/934. — 1º Hacer saber a don Víctor Jorge Meakin, denunciante de los bienes dejados a su fallecimiento por don Pedro Lawlor ó Lalor, que debe ocurrir ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en cuya jurisdicción se domiciliaba el causante al momento de su fallecimiento.

2º — Previa reposición del sellado de Ley, reservar el expediente en Oficina Judicial hasta su oportunidad.

— Exp. 21843/I/934. — 1º Autorizar la compra de los libros de lectura en las cantidades señaladas por Contralor, y que se consideran necesarios para atender la provisión a las Escuelas de la Capital durante el corriente año, y aprobar las planillas de fs. 6 a 8, por un valor total de $ 137.776.68 m/nacional.

2º — Señalar el plazo de entrega de treinta días, a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, que firmarán conjuntamente el Jefe de la División Compras y la casa proveedora, debiendo esta en ese acto entregar un cer-

tificado de depósito de garantía, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director Administrativo del Consejo Nacional de Educación, equivalente al 10 o/o del valor de la adquisición.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico B), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20793/P/934. — 1º Reconocer los servicios prestados por la señorita Sara de Andrés Varela como Auxiliar 8º suplente de la Oficina de Estadística, en reemplazo del señor Enrique Trujillo, hasta el 10 de Noviembre ppdo. inclusive debiendo imputarse los sueldos respectivos en la forma aconsejada por Asesoría Letrada a fs. 4 y vta.
2º — Dirección Administrativa procederá de acuerdo con lo dicho en el primer apartado de su informe de fs. 5.

— Exp. 3259/J/933. — 1º Dejar sin efecto los Arts. 1º y 2º de la resolución de setiembre 14 de 1934 (fs. 26) en vista de que en fecha 4 del mismo mes el Banco de la Nación Argentina debitó la suma de $ 2.185.07 m/n. y lo transfirió a la Suc. Tribunales de esa Institución para ser puesto a la orden del Juzgado en lo Comercial de la Capital del doctor Francisco A. García, Secretaría Nº 18, en los autos del juicio seguido por los señores Deffose y Cía., contra el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con el oficio de fecha 28 de agosto ppdo., del citado magistrado.
2º — Que Dirección Administrativa tome conocimiento de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 5465/20º/935. — Trasladar, a su pedido, como maestra auxiliar de la escuela Nº 174 de Córdoba, mientras no sea posible ubicarla como directora, a la vice-directora de la Nº 5, del Consejo Escolar 20º, señora Josefa Ordoñez de Vivas.

— Exp. 6662/19º/935. — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 19º de la Capital, al doctor don Ricardo Villar Palacio.

— Exp. 13641/14º/934. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, señora Teodolinda M. Zavala de Páez, por improcedente.

— Exp. 27440/B/934. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes que formula en este expediente don Rafael Benito Balbas, en razón de lo dispuesto en el Art. 29º de la Ley 11287.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de don Cirilo Burón Tejerina, cuyos bienes se denuncian como vacantes.
3º — Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 27250/I/931. — Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 de 1932, de fs. 7 del expediente, y anular la orden de pago de fs. 9.

— Exp. 21860/8º/934. — Acceder a lo solicitado por la señorita Angela Laureana M. Granero, profesora especial de la escuela Nº 17 del C. Escolar 20º, de acuerdo a lo informado por Estadística a fs. 10.

— Exp. 11091/H/933. — No reconocer a la firma J. Hermida y Cía., recurrente, su cuenta por $ 391.40 m/n. que dice adeudársele por provisión de combustible a las escuelas al Aire Libre, durante los meses de abril y mayo de 1926, en razón de no comprobar en forma alguna la exactitud de la provisión.

— Exp. 4591/D/935. — Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital recomendándoles: que, al requerir de los propietarios la conformidad a que se refiere el Art. 11 del Reglamento de locaciones de fecha 20 de noviembre de 1931, no deben hacer conocer a los interesados la información o elementos de juicio recogidos en el expediente, por ser reservada y para evitar los diversos inconvenientes que de dicho conocimiento puedan surgir en la práctica, para la celebración de los contratos de locación.

— Exp. 1265/C/935. — Solicitar de la Contaduría General de la Nación, aclare los nombres de cada una de las personas fallecidas que enuncia en la nómina de fs. 1 que por carecer de herederos conocidos, se encuentran sus bienes allí depositados y como presuntivamente vacantes.

— Exp. 10263/1º/934. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la "Asociación Cooperadora Bernardino Rivadavia", con respecto a que el Consejo se haga cargo del consumo de energía eléctrica para preparar la cocoa que suministra a los niños de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 30441/D/931. — Modificar el Art. 2º de la disposición de 13 de Febrero ppdo. (fs. 89) en el sentido de que el término de la locación será de diez años, por el alquiler de $ 750 m/n. los cinco primeros y de $ 725 m/n. el resto.

— Exp. 3249/M/935. — Devolver estas actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos con lo manifestado por Asesoría Letrada y Comisión de Hacienda.

—Exp. 23888/12º/934. — 1º No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias formulado por el maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, señor José López en mérito a que ha presentado su solicitud fuera de término y por las continuas inasistencias en que ha incurrido durante el curso escolar pasado.

2º — Hacerle saber que debe mejorar su asistencia y concepto profesional.

— Exp. 2947/S/935. — Disponer que el Visitador de San Luis, señor Enrique N. Ojeda, preste servicios transitoriamente en la Inspección General de Provincias, a partir del 13 de febrero ppdo. y por el término de sesenta días.

— Exp. 26382/M/934. — Acordar los beneficios del artículo 13 de la resolución sobre licencias, a la maestra de la escuela Nº 38 de Mendoza, señorita Rosa Linda Alvarez, ubicándola como auxiliar de dirección (Volante 31), en el mismo establecimiento.

— Exp. 31659/S/929. — 1º Dejar sin efecto la disposición de 9 de diciembre de 1929 (fs. 4) por la que se aceptó la donación de una hectárea de terreno con destino al edificio de la escuela Nº 284 de "Campo Yadanza", Cañada de Gómez, Santa Fe, en razón de haberse suprimido la escuela y no ser necesario en la actualidad el terreno; devolviéndose en consecuencia, el inmueble al donante.

2º — Hacer saber al mismo señor Yadanza Nicola, que los gastos que demande tal operación, deberán ser por su cuenta y cargo.

— Exp. 12097/C/934. — 1º Aceptar y agradecer a los miembros de la Comisión Pro Escuela Nº 319 de Córdoba, la donación que hacen de una hectárea de terreno con destino a la escuela de referencia.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del

caso la que deberá expedirse además sobre lo solicitado por Dirección General de Arquitectura a fs. 7.

— Exp. 36016/S/930. — 1º Modificar la resolución de 30 de julio de 1934 (fs. 12, exp. 6444/M/933) en el sentido de que el terreno en que se construirá el edificio para la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, es de 42 mts. de frente por 120 mts. de fondo.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado por el local a construirse para la referida escuela que obra a fs. 26 y 27 del acumulado citado.

3º — Autorizar al propietario señor Tomás Abad Yagues, para que saque las copias que necesite del plano de fs. 19.

— Exp. 10784/I/931. — 1º Acordar portero con la asignación de ciento sesenta pesos m/nacional ($ 160.00) a las siguientes escuelas:

Nº 1 de Puerto Borghi.

Nº 23 de Allen (Río Negro).

Nº 42 de General Roca (Río Negro).

Nº 42 de Vertiz (Pampa).

Nº 66 de General Pico (Pampa).

2º — Acordar portero con la asignación mensual de ciento veinte pesos m/nacional ($ 120.00) a la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, propiedad del Consejo y que cuenta con casa-habitación.

— Exp. 26976/D/934. — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos correspondientes.

— Exp. 815/R/935. — 1º Aceptar la donación de los 40.000 metros cuadrados de tierra que formula a fs. 27 el señor Paulino J. Olmi, con destino a la escuela Nº 128 de Río Negro.

2º — Aceptar y agradecer a la señora directora de la escuela citada, doña Elena R. de Marana la donación que hace en nombre de su señor esposo Juan María Marana de un molino, tanque y demás accesorios para la provisión de agua.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª para que formalice la escritura de la donación formulada por el señor Olmi, debiendo los gastos ser por cuenta del Consejo.

4º — Destinar para el funcionamiento de la escuela Nº 128 de Río Negro, la casilla de propiedad del Consejo que está depositada en la escuela Nº 1 de Viedma; debiendo la Inspección Seccional 6ª, proceder a su traslado, cubriendo los gastos de flete con los fondos de la partida que se le asigna anualmente para acarreo.

— Exp. 26452/D/934. — 1º Aprobar el proceder del Contador Habilitado señor Ernesto Siches, como también la resolución de Dirección Administrativa de que se dá cuenta en este expediente.

2º — Hacer saber al Inspector Seccional de San Juan, señor Juan L. Cáceres, que las observaciones que le sugieren las reglamentaciones existentes debe formularlas oportunamente y someterlas a consideraciones del H. Consejo.

— Exp. 6333/12º/935. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 12º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Profesor Dn. J. ULISES CODINO.

Vice-Presidente: Señor Dn. FAUSTINO M. ARANGUREN.

Tesorero: Señor Dn. EDUARDO NAVARRO.

Interventor: Ingeniero Dn. ERNESTO BALDASSARI.
Vocal: Señor Dn. JUAN SILVIO PIANA.

— Exp. 26710/6º/934. — 1º Acordar pase, por estímulo, a propuesta del Consejo Escolar 6º, a las siguientes directoras:

Ramona Rodríguez Coria, de la escuela Nº 12 a la Nº 3, en reemplazo de la señorita Doraliza Villagra, que se jubiló.

Geramela P. de Marquez, de la escuela Nº 13 a la Nº 12, en reemplazo de la señorita Rodríguez Coria.

— Exp. 2528/P/934. — 1º Crear dos escuelas en Santa Rosa, La Pampa, que funcionarán en los Patronatos de Menores y estarán a cargo de un maestro de grado, una en el de mujeres y otra en el de varones.

2º — Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, para atender la clase de niñas, a la maestra de la escuela Nº 35 de Lonquimay, señorita María Elena Aramburu, y nombrar en su reemplazo en la Nº 35, a la M. N. N. señorita Elida Gómez.

3º — Nombrar maestro de 4ª categoría para atender los niños del Patronato de Menores de Santa Rosa (varones), al M. N. N. señor Julio Argentino Garro.

4º — Disponer que se provea a estas escuelas de los útiles necesarios para 40 alumnos.

5º — Comunicar esta resolución al Patronato de Menores y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 6805/19º/935. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 19º de la Capital, presenta el Dr. Ernesto De Luccia Lettieri y darle las gracias por los servicios prestados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 14ª
Día 29 de Marzo de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día veintinueve del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5175/E/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 115 de Ubajay, Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional Elvia Severina Williman.

— Exp. 6278/F/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de Formosa, a la M. N. N. señorita Diana Albisu, a quien Inspección General de Territorios entregará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16939/C/934. — Desestimar la denuncia formulada por el señor Pedro S. González en contra del maestro de la escuela 34 de Chubut, señor Justino Osuna.

—Exp. 6882/C/935. — Acordar los pasajes a que hace referencia la Comisión de Didáctica precedentemente.

— Exp. 664/C/935. — Reincorporar en escuelas de la Capital Federal, como maestra de 2ª categoría, a la actual de 1ª de la escuela Nº 1 de Chubut, señora María Luisa Vergara de Salas, ex-docente en escuela del Distrito Escolar 16º, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 18836/N/934. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 261 de La Pampa, al actual director infantil de la Nº 40 de Neuquén, señor Enrique A. Martinangeli.

— Exp. 3042/P/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 253 de Colonia Inés y Carlota, La Pampa, en reemplazo del titular señor Feliciano Calderón, que renunció, al maestro de la 48 de Quemú-Quemú del mismo territorio, señor Juan Otero.
2º — Ubicar en la escuela 48 de Quemú-Quemú, La Pampa, en reemplazo del señor Juan Otero, al maestro encargado transitoriamente de la dirección de la escuela 253 de Colonia Inés y Carlota, del mismo territorio, señor Germán Sosa.
3º — Acordar a los señores Otero y Sosa, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 1626/N/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 55 de Chubut, al señor Enrique Eugenio Bonnet, maestro de la escuela Nº 61 de Neuquén.
2º Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 61 de Neuquén, en reemplazo del señor Bonnet, a la señorita María Antonieta Ponce, M. N. N.
3º — Acordar a este personal, por intermedio de Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos pertinentes.

— Exp. 24940/N/934. — Dar por justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 24 al 31 de diciembre de 1932 y en igual período de 1933, la directora de la escuela Nº 94 de Neuquén, señora Antonia J. M. de Hickhardt.

— Exp. 25445/C/934. — 1º Rectificar la resolución de setiembre 19 de 1934, adoptada en Exp. 20272-C-1934, en el sentido de que el nombramiento de la señora Inés Villagra de Wierna, para directora de la escuela Nº 41 de Catamarca, es con carácter interino en razón de poseer título de Preceptora Normal Nacional.
2º — Acordar a la señora María Angélica Castillo de Rasquide un plazo de 60 días para que registre su título de M. N. Provincial en la oficina de Estadística.

— Exp. 5330/3º/935. — Renovar para el corriente año, la autorización acordada a la Asociación Pro Fomento edilicio y cultural de San Telmo, para utilizar el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, para el funcionamiento de los cursos nocturnos que dicha entidad sostiene.

— Exp. 21649/19º/934. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 11350/C/926. — 1º Llamar la atención del director de la escuela 137 de Chaco, señor Carlos Víctor Lotero y del maestro de la misma, señor Tomás Alderete Sánchez, por falta de tacto demostrada en sus tratos recíprocos y al primero también por su desinteligencia con el vecindario.
2º — Volver el expediente a Inspección General de Territorios a fin de que proponga nuevo destino al señor Alderete Sánchez.

— Exp. 3852/17º/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 135 de "Puerto Doce" (Misiones) en reemplazo del titular señor José Martín Berasategui, que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 12 del Consejo Escolar 17º, señor Ulises Tognola.
2º — Acordar al señor Tognola las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 4010/M/935. — 1º Ascender a director de la escuela Nº 55 de El Guerrero, Misiones, en reemplazo del titular que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 30 de Santa María la Mayor, del mismo territorio, señor Raúl Oscar Artigas.
2º—Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 30 de Santa María La Mayor Misiones, en reemplazo del señor Artigas que pasó a otro destino, al M. N. N. señor Telmo Vicario.
3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 13799/M/932. — 1º Aceptar y agradecer al Director de la escuela Nº 175 de Misiones, señor Juan Insúa Lagares el ofrecimiento de un local de su propiedad para funcionamiento de dicha escuela por el término gratuito de un año y tres años más a razón de $ 50 mensuales, vencidos los cuales el edificio pasará al Consejo de acuerdo con lo manifestado a fs. 18.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones para formalizar el respectivo contrato, la que dispondrá la entrega inmediata del local que ocupa la escuela 175 y su funcionamiento en el edificio ofrecido por el señor Insúa Lagares.
3º — Solicitar del señor José Gabriel Calistro justifique en debida forma ser el propietario del local ocupado por la escuela citada a efectos de considerar el pago de los alquileres correspondientes. A dicho efecto la Inspección Seccional elevará los documentos presentados.
4º — El director de la escuela 175 informará en concreto desde qué fecha y hasta cuándo se ocupó el local, propiedad de Manuel Calixto o José Gabriel Calistro.
5º — La Inspección General observará a los funcionarios que han demorado el trámite de este expediente.

— Exp. 6883/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 61 de Bajo Neuquén, Neuquén, a la M. N. N. señorita Dora Elvira Peracca, en reemplazo de la señorita Emilia Laborda que pasó a otro puesto.

— Exp. 6884/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Elda Luisa Maxit.

— Exp. 6885/S/935. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 77 Lomitas, Rosa Argentina Sufloni de Avendaño.

Esc. 29 Banderas, Estela Argentina Dumas.
„ 250 Forres, Luisa Elisabeth Gómez.
„ 443 Ventura Pampa, Catalina del Rosario Peralta de Márquez.
„ 310 Frías, Rosa del Valle Rodríguez.
„ 310 Frías, Margarita Llanos.
„ 14 Unión, María Genoveva Silva.
„ 354 La Falda, Aída Angélica Carabajal.
„ 137 Anga, María Arminda Salvatierra.
„ 21 P. del Saladillo, Tomás Navor Barrionuevo.
„ 191 C. del Gallo, Julio César Zanoni.
„ 149 Quimili, María Mercedes Llaguno.
„ 281 Palmitas, Leonor Inés Marcos.

— Exp. 6886/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 228 del "Lote 228", Chaco, a la M. N. N. señora Julia de Sosa Piscitelli, a quien la Inspección General de Territorios acordará la partida para gastos de movilidad y las órdenes de pasajes correspondientes.

— Exp. 6887/S/935. — 1º Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela auxiliar de Bella Vista, Cañadón El Pluma, Santa Cruz, al Profesor de Enseñanza Secundaria señor Gonzalo Carlos Delfino.

2º — Rectificar la resolución de fecha 20 del corriente, Exp. 6216-S-935, estableciendo que la predicha escuela dependerá de la Nº 3 de Las Heras, Santa Cruz y no de la Nº 12 de Nacimientos.

3º — Acordar al señor Delfino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 6888/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 80 de Tandil provincia de Buenos Aires a la M. N. N. señorita Amara Leonor Victoria Cabrera.

— Exp. 6889/I/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría a la M. N. N. señorita Amanda Emma Morro, con antigüedad al 1º del corriente, en mérito a la información producida.

2º — La señorita Morro continuará prestando servicios en la Inspección General de Territorios, hasta tanto las necesidades de la oficina permitan ubicarla en una escuela de su dependencia.

— Exp. 6890/N/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Plottier, Neuquén, a la M. N. N. señorita Enriqueta Juana Burucua, a quien Inspección General de Territorios entregará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 1391/P/935. — Disponer se liquide y pague a don Julio A. Presas, bajo su responsabilidad personal, y aceptándose la fianza ofrecida a fs. 10, en su carácter de hermano del ex-Jefe de Suministros don Federico Presas, los haberes que a este hubiera correspondido percibir y que alcanza a la suma de $ 837.33 m/n. deducidos los descuentos de Ley.

— Exp. 16144/A/934. — 1º Reconocer a la firma L. Arrupe, los intereses al tipo del Banco de la Nación que reclama en su nota de fs. 1, por la demora en que se ha incurrido en el pago de sus facturas por provisión de mercaderías a partir del 8 de agosto de 1934, fecha de su reclamo.
2º — Dirección Administrativa indicará la forma de hacer efectivo el pago.

— Exp. 18746/D/934. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Alejandro S. Discoli en la licitación de 11 de enero de 1933 de que trata este expediente, en la parte proporcional al valor de la mercadería no entregada.
2º — Dirección Administrativa se expedirá en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 7163/D/934. — 1º Declarar nula la licitación pública realizada el 15 de enero último para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo denominado "El Tropezón", sito en el Territorio del Chubut, en razón de no haberse llenado en la misma, formalidades legales imprescindibles.
2º — Mantener la resolución de 5 de diciembre de 1934 (fs. 21), por la que se dispuso el remate público con el objeto referido, a cuyo efecto se aprueba en lo pertinente el pliego de bases y condiciones de fs. 2 a 6, debiendo designarse por Presidencia el martillero a cuyo cargo estará el remate y hacerse la publicación de avisos que corresponda.

— Exp. 13052/S/922. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el saldo que resulta a favor del contratista señor Miguel Corpatto en la liquidación de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 de Santa Fe, en razón de los perjuicios ocasionados por el abandono que de las mismas hizo el referido contratista, y de acuerdo con las estipulaciones del contrato.
2º — Hacer saber a los señores Jueces Oficiantes de los embargos decretados sobre la suma que pudiera percibir el señor Corpatto, que no podrán hacerse efectivos en razón de no quedar saldo líquido a favor del ejecutado.

— Exp. 6596/L/935. — Hacer extensivo a las escuelas nacionales el feriado decretado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, con motivo de la llegada del nuevo Obispo, fijada para el día 13 de abril próximo.

— Exp. 55793/S/930. — 1º Hacer cargo a los Inspectores Seccionales que se indican, por las siguientes sumas, en razón de lo dispuesto el 11 de julio último, a fs. 35:
Francisco Bosch, $ 178.67 m/n.
Martín Pereyra Guiñazú, $ 79.33 m/n.
2º — Formular cargo al ex-Inspector don Vicente Palma, por el mismo concepto, por la suma de $ 122.— m/n. debiendo la Oficina Judicial recabar del mismo el reintegro correspondiente.
3º — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe obtenga la restitución inmediata del material escolar cedido a una escuela provincial sin autorización superior.
4º — El señor Inspector don Martín Pereyra Guiñazú tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 6837/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 6838/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

— Exp. 22769/M/932. — Volver estas actuaciones a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con lo informado por Dirección Administrativa y Comisión de Hacienda.

— Exp. 25459/15º/934. — 1º Reservar el expediente en Asesoría Letrada,

hasta que el señor Emilio Urtyberrea, propieptario de la finca cuya locación se autorizó para el funcionamiento de la escuela N° 21 del C. E. 15°, obtenga y presente la autorización que ha solicitado del Banco Hipotecario Nacional para poder contratar por más de cinco años.

2° — Autorizar a la citada Oficina para que facilite la copia del contrato que solicita el recurrente.

3° — Establecer que de acuerdo con lo manifestado por el propietario a fs. 24, las condiciones en que se autorizó la celebración del nuevo contrato empezaron a regir desde el 11 de marzo actual.

4° — Dirección Administrativa tomará nota a los efectos de la liquidación de alquileres.

— Exp. 25261/O/934. — 1° Disponer la reserva de la bóveda existente en el Cementerio del Oeste perteneciente a la sucesión vacante de don Ludovico Sazzi, a los efectos de dar cumplimiento a la voluntad de los causantes de que allí descansen sus restos.

2° — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 12249/I/934. — 1° Disponer que el Consultorio Odontológico del Consejo Escolar 6° se instale en el local de la escuela N° 11 del citado Consejo Escolar.

2° — Reservar estas actuaciones hasta tanto se disponga de fondos a que imputar el gasto que demanda la instalación del consultorio referido.

— Exp. 1552/M/935. — 1° Hacer saber a la Municipalidad de la Capital en contestación a su nota de fs. 1, que el Consejo no considera convenientes las normas propuestas para el pago de haberes de empleados fallecidos, por estimarlas opuestas a las disposiciones de la ley 11.287, con transcripción del dictamen de Comisión de Hacienda.

2° — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la revisión del Decreto de 7 de febrero de 1932, sobre sueldos del personal fallecido, por los fundamentos del dictamen de Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

Nuevas Leyes Nacionales

REGIMEN DE LAS MINAS DE PETROLEO E HIDROCARBUROS FLUIDOS — LEY Nº 12.161

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Incorpórase como Título XVII del Código de Minería, el siguiente:

TITULO XVII

Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos

CAPITULO I

Derechos del Estado y de los particulares

Art. 373. — Las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos son bienes del dominio privado de la Nación o de las provincias, según el territorio en que se encuentren.

Art. 374. — El Estado nacional y los estados provinciales pueden explorar y explotar minas e industrializar, comerciar y transportar los productos de las mismas directamente o por convenios entre sí o mediante las sociedades mixtas autorizadas por este Título.

Art. 375. — El Estado nacional puede solicitar ante las autoridades provinciales permisos de exploración, concesiones de explotación de hidrocarburos flúidos, construcción y explotación de oleoductos, en las condiciones determinadas para los particulares.

Art. 376. — Cuando el Estado nacional ejerza las facultades conferidas por las disposiciones precedentes, lo hará por intermedio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Cuando los Estados provinciales ejerzan este mismo derecho, lo harán por intermedio de una repartición con personería jurídica creada al efecto.

Art. 377. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá limitar o prohibir la importación o la exportación de hidrocarburos flúidos cuando en casos de urgencia así lo aconsejen razones de interés público, debiendo dar cuenta de ello, oportunamente, al Congreso.

Art. 378. — Los particulares pueden explorar y explotar minas de hidrocarburos flúidos con arreglo a las prescripciones de este Código y Ley Nº 10273, con las modificaciones introducidas en este Título.

Art. 379. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de este Código, en la parte no modificada por leyes posteriores, no pueden adquirir por sí ni por interpósita persona, ninguno de los derechos mineros enumerados en este Título:

1º Las autoridades mineras y demás funcionarios o empleados dependientes de las mismas, cualquiera sea la naturaleza de sus funciones;

2º Los directores y empleados de empresas fiscales;

3º Los Estados extranjeros y las sociedades no constituídas en la República o cuyo funcionamiento como personas jurídicas no haya sido reconocido por las autoridades argentinas;

4º Los extranjeros que no tengan domicilio real en la República.

Las interdicciones impuestas por los incisos 1º y 2º durarán hasta cinco años después de haber cesado en sus funciones las personas comprendidas en ella.

CAPITULO II

De la exploración

Art. 380. — La exploración y explotación de las minas de hidrocarburos flúidos, se regirán por las disposiciones referentes a substancias de la primera categoría, en cuanto no estuvieran modificadas por este Título.

Art. 381. — La unidad de exploración para hidrocarburos flúidos será de dos mil hectáreas. El permiso constará de una unidad cuando se solicite la exploración dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina de hidrocarburos flúidos, anteriormente registrada en producción, y hasta de tres unidades contiguas fueran del radio citado, sea que los terrenos estén o no cercados, labrados o cultivados y sea cual fuere el número de solicitantes.

El perímetro del terreno a explorar deberá tener la forma más regular posible, ser limitado por cuatro líneas rectas y su longitud no podrá exceder de dos veces el promedio de su latitud; pero si el perímetro fuera limitado por otras concesiones, o por la jurisdicción territorial, o por accidentes geográficos naturales, tendrá en estos casos la forma y límites exigidos por la superficie del terreno disponible.

Art. 382. — La duración del permiso de exploración será de tres años, comenzando a correr seis meses después de otorgado el permiso. Dentro de ese plazo de seis meses deberán quedar realizadas las gestiones a que se refiere el artículo 25 de este Código y efectuada la demarcación del perímetro de cateo, bajo pena de caducidad si el incumplimiento fuera imputable al solicitante. Si la conformación del terreno presentare dificultades para su acceso y medición y necesitare postergarse la demarcación del perímetro de cateo, podrá la autoridad competente autorizarla dentro de un plazo prudencial que no excederá de seis meses, a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de la exploración.

Art. 383. — En los primeros diez y ocho meses del término de exploración, deberá quedar instalado y en funcionamiento dentro del terreno a explorar un equipo perforador adecuado a esta clase de trabajo y a la zona, bajo pena de caducidad de la concesión, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

Si vencido el plazo de exploración no se hubiere encontrado el mineral y a juicio de la autoridad minera se hubieran hecho los trabajos formales a una profundidad suficiente para el hallazgo del mismo, podrá prorrogarse el término por un año más.

Si el concesionario del permiso de exploración, vencida la prórroga, no hubiera hallado el mineral y manifestara deseos de continuar los trabajos, podrá acordársele un nuevo plazo de un año más, siempre que hubiera efectuado, por lo menos, por cada unidad de medida, dos perforaciones en cualquiera o cualesquiera de ellas si el permiso comprende más de una unidad, a una profundidad que justifique a juicio de la autoridad minera, la seriedad de dichos trabajos.

Dentro del término de la exploración deberán hacerse las manifestaciones de descubrimiento y en su defecto la concesión quedará caduca de pleno derecho.

Art. 384. — El propietario, poseedor, arrendatario u ocupante del suelo, no puede, sin permiso de la autoridad minera, hacer perforaciones en busca de hidrocarburos flúidos so pena de no acordársele concesión para explotar la mina que descubriese, salvo el caso de descubrimiento accidental o casual por trabajos que no tenían ese objeto.

Art. 385. — Ningún particular podrá ser concesionario o estar interesado simultáneamente en más de cinco permisos de exploración dentro de cada zona "reconocida" como petrolífera, considerándose como tal la que se encuentra comprendida en un radio de cincuenta kilómetros del pozo descubridor de una mina de petróleo registrada; ni en total, dentro o fuera de zonas "reconocidas", en más de diez permisos en cada una de las provincias o gobernaciones nacionales.

Art. 386. — El artículo 29 de este Código no es aplicable a las concesiones otorgadas conforme a este Título.

Art. 387. — Todo permiso de exploración será previamente notificado al propietario u ocupante del suelo a los efectos de la segunda parte del artículo 30 de este Código .

CAPITULO III

De la explotación

Art. 388. — La superficie objeto de cada pertenencia constituirá un solo cuerpo, en forma cuadrada o rectangular, y en este último caso, su ancho mínimo será de un kilómetro, debiendo comprender el pozo descubridor ubicado dentro de la zona de exploración; podrá extenderse fuera de esta zona siempre que hubiere terreno libre de otras concesiones.

No regirán para las minas de hidrocarburos flúidos ni los derechos de ampliación ni los de demasía.

Art. 389. — El descubrimiento de un yacimiento de hidrocarburos flúidos que se manifieste con las formalidades requeridas por este Código dará derecho al descubridor, por cada permiso de exploración, hasta dos pertenencias de quinientas hectáreas cada una, que ubicará conjunta o separadamente, sin distinción entre nuevo mineral y nuevo criadero, ni entre descubridor individual y compañía.

La sección segunda, Título 6º, sobre minas nuevas o estacas, no es aplicable a las minas de hidrocarburos flúidos.

Art. 390. — En caso de que el explorador encontrare indicios ciertos de existencia de un yacimiento de hidrocarburos flúidos, como resultado de sus trabajos de exploración, deberá manifestarlo a la autoridad competente dentro del plazo de treinta días.

La manifestación formal del descubrimiento ante la misma autoridad, deberá hacerse dentro del plazo de noventa días.

El incumplimiento en uno y otro caso, de las disposiciones anteriores será penado con una multa del décuplo del valor del canon de exploración durante el tiempo de la demora.

Art. 391. — La ubicación y mensura de las pertenencias a que se refiere el artículo 389, deberá ser solicitada con los requisitos establecidos en el artículo 232, dentro del término de duración del permiso de exploración prorrogable por seis meses, con causa justificada. Si así no se hiciera se dará por desistida la concesión.

Art. 392. — El capital mínimo que deberá invertir el concesionario de minas de hidrocarburos flúidos en el plazo, condiciones y sanción establecido por el artículo 6º de la Ley 10.273, será de cincuenta mil pesos por pertenencia, independientemente de los gastos asignados en cumplimiento de lo establecido por el artículo 383. Al hacerse la apreciación de estas inversiones se incluirán las obras efectuadas fuera del límite de las minas, siempre que sean directamente conducentes al beneficio de la explotación. No son aplicables las disposiciones sobre labor legal comprendidas en el artículo 133 y siguientes de este Código.

Art. 393. — El Estado nacional o provincial podrá exigir que la explotación se realice con la intensidad razonable que corresponda a la productividad comprobada de la concesión, a las características de la zona, medios de transporte disponibles y a las condiciones en que se encuentre la industria petrolífera del país.

La resolución que se dicte por el Poder Ejecutivo nacional o provincial, puede ser impugnada por acción judicial dentro de los diez días de notificarse personalmente o por cédula en el domicilio legal constituído en la solicitud de exploración. La resolución administrativa no se ejecutará mientras no se dicte la sentencia definitiva.

Si no se cumpliera lo resuelto dentro de los seis meses de la notificación administrativa o de la sentencia confirmatoria cuando mediare acción judicial, la concesión podrá ser declarada caduca por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV

Obligaciones de los concesionarios

Art. 394. — Son obligaciones de los concesionarios:

a) Remitir al Ministerio de Agricultura y autoridad minera local:

1º Las muestras testigos del corte geológico de las perforaciones de exploración;

2º La comunicación dentro de los treinta días de cada hallazgo, de horizontes petrolíferos que atraviesen las perforaciones de exploración, su espesor, probable rendimiento y calidad del mineral;

3º En el primer trimestre de cada año, el programa aproximado de trabajos a

desarrollar en el transcurso del mismo y un informe general sobre el efectuado en el año anterior;

4º Mensualmente, una planilla demostrativa de la producción de cada pozo.

b) Facilitar a las mismas autoridades toda investigación que crean necesaria para controlar el estricto cumplimiento de este título;

c) Asegurar a sus empleados y obreros contra todo riesgo proveniente del trabajo de las mismas.

Toda infracción a estas disposiciones será castigada con una multa de mil a diez mil pesos moneda nacional. En caso de reincidencia el Poder Ejecutivo podrá suspender los trabajos hasta tanto el concesionario cumpla las obligaciones impuestas por este artículo. Estas penalidades se aplicarán sin perjuicio de las medidas coercitivas que adoptará la autoridad administrativa.

CAPITULO V

Reservas

Art. 395. — El Estado nacional y los Estados provinciales en sus respectivas jurisdicciones, pueden reservar zonas de exploración de hidrocarburos flúidos en tierras fiscales y del dominio particular, dentro de las cuales no se concederán permisos de exploración ni concesiones de explotación. Estas reservas no se harán por más de diez años.

Art. 396. — Una vez que el explorador haya obtenido la concesión de explotación que le corresponda, toda la extensión sobrante de cada permiso de exploración quedará como reserva petrolífera fiscal del Estado nacional o provincial.

Estas reservas sólo serán exploradas y explotadas por el Estado nacional o provincial, directamente o por medio de sociedades mixtas o por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

No podrá el Estado nacional o provincial mantener estas reservas como tales por más de diez años. Vencido este plazo, podrán ser adjudicadas a particulares en licitación pública dando preferencia al explorador originario de la concesión en igualdad de condiciones, y en su defecto pasarán a ser zona en disponibilidad.

Art. 397. — La zona de reserva en el Territorio de Chubut, queda fijada dentro de los siguientes límites: al Norte el paralelo 45º, al Sud el paralelo 46º, al Este el océano Atlántico y al Oeste el límite internacional con Chile.

La zona reservada en el Territorio de Neuquén, queda fijada por los siguientes límites: al Norte el paralelo 38º, al Sud el paralelo 41º, 30', al Este el límite entre Neuquén y Río Negro hasta el encuentro del río Limay y el meridiano 70º, siguiendo este meridiano hasta el paralelo 41º 30' y al Oeste el límite con Chile.

Art. 398. — Las reservas existentes no autorizadas por este Título subsistirán si el Poder Ejecutivo nacional o provincial, no las deja expresamente sin efecto dentro de los ciento ochenta días de la promulgación de esta ley.

CAPITULO VI

Contribuciones

Art. 399. — El canon establecido por el artículo 4º, inciso 3º de la Ley Nº 10.273, será para los concesionarios de exploración de hidrocarburos flúidos, de un peso moneda nacional, por cada hectárea o fracción que comprenda el permiso correspondiente.

Art. 400. — El canon anual establecido por el artículo 4º, inciso 1º de la Ley Nº 10.273, a cargo de los concesionarios de minas de hidrocarburos flúidos, será de diez pesos moneda nacional, por cada hectárea o fracción.

Art. 401. — El Estado nacional o provincial percibirá como contribución de toda explotación que se realice de hidrocarburos flúidos, después de la sanción de este Título, el doce por ciento del producto bruto.

Las explotaciones existentes pagarán una contribución igual, pero, si comprobaren que abonan una regalía anterior, el Estado fijará la proporción que corresponda pagar al titular de la explotación y al de la regalía, dentro del porcentaje establecido en este Título.

En circunstancias especiales los poderes ejecutivos podrán reducir la contribución hasta el mínimo del ocho por ciento, teniendo en cuenta la clase y características del yacimiento, la distancia y el transporte.

Esta contribución será pagada al Estado nacional o provincial por todo productor, inclusive las explotaciones fiscales, ya sean hechas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales o por compañías mixtas.

El combustible debe ser entregado en los lugares de embarque de la explotación, en condiciones comerciales, deduciéndose el precio del transporte, que no será mayor que lo que pague el concesionario.

El Estado podrá exigir la contribución en efectivo al precio que el producto tenga en la región.

El artículo 3º de la Ley 10.273, no rige para las explotaciones de hidrocarburos flúidos.

Art. 402. — Los productos que extraiga el explorador antes de hacer la manifestación del descubrimiento, pagarán una regalía del veinticinco por ciento.

Art. 403. — Ningún otro impuesto, nacional, provincial o municipal podrá imponerse a la explotación de minas de hidrocarburos flúidos.

CAPITULO VII

Servidumbre y oleoductos

Art. 404. — Las servidumbres para la instalación de oleoductos, cañerías de gas, u otras vías de transporte para uso minero, serán otorgadas de acuerdo al artículo 48 y siguientes de este Código por la respectiva autoridad provincial, cuando sus recorridos no excedan los límites de la provincia. Pero si el oleoducto llegara a una estación de ferrocarril de jurisdicción nacional, o el transporte de petróleo a que estuviere destinado se vinculara al realizarlo por un ferrocarril de jurisdicción nacional, la concesión deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo nacional.

En todos los demás casos y cuando el oleoducto pudiera ser destinado al transporte interprovincial o internacional, la concesión será otorgada exclusivamente por ley de la Nación.

Art. 405. — Las explotaciones de oleoductos serán ejecutadas como servicio público y se ajustarán a las tarifas justas y razonables aprobadas por el Estado y a la obligación de efectuar servicios de transporte a los productores que quieran utilizarlos en proporción a su capacidad.

Cuando el oleoducto pertenezca a un productor, la autoridad nacional o provincial tomará en cuenta, en primer término, la necesidad de éste respecto a su propia producción para fijar el porcentaje que corresponda al transporte de terceros.

Art. 406. — Los empresarios de transporte de hidrocarburos flúidos están sometidos, en lo pertinente, a las demás leyes que rigen para los transportadores públicos.

CAPITULO VIII

Sociedades mixtas

Art. 407. — La organización de sociedades mixtas entre el Estado y los particulares, autorizadas por el artículo 374 de este Título, estarán sujetas a las condiciones siguientes:

a) El Estado y los particulares contribuirán a la formación del capital social en la proporción que convengan;

b) Estas sociedades se regirán por las disposiciones del Código de Comercio sobre sociedades anónimas con las modificaciones siguientes:

1º El presidente, y por lo menos el tercio del número de directores que se fije por los estatutos, representarán al Estado. Deberán ser argentinos y nombrados por el Poder Ejecutivo respectivo, con acuerdo del Senado o de la Legislatura. Los demás directores y el síndico serán nombrados por los accionistas;

2º El presidente, y en su ausencia, cualquiera de los directores nombrados por el Estado, tendrán la facultad de vetar las resoluciones de las asambleas o las de directorio que fueran contrarias a la ley o a los estatutos, o que puedan comprometer las conveniencias superiores del Estado. En este caso se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo para que se pronuncie en definitiva sobre la confirmación o revocación correspondiente del veto.

Art. 408. — El Poder Ejecutivo determinará en el decreto reglamentario o en cada caso, el porcentaje mínimo de empleados y obreros argentinos que deberán ocupar los concesionarios respectivos.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de marzo de 1935.

CARLOS A. BRUCHMANN — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 12.161

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional, publíquese y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU